

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA DE LO CIVIL

##### MADRID

###### Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera, instada por don Alberto Méndez Vergara de la dictada por primera instancia civil 30, Secretaria 59, Buenos Aires (Argentina), con fecha 11 de noviembre de 1988, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña María Begoña Barona Bilbao, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaria del señor Llorente García, rollo número 1/2939/95 para ser oída, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Secretario.—49.930.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A253/95, del Ramo de Haciendas Locales, Tenerife

###### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 12 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A253/95, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Tenerife, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la gestión de los servicios de recaudación en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que pudieran haber dado lugar a un descubierto, a ser cuantificado en fase declarativa; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento y oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.—50.509-E.

Procedimiento de reintegro número A157/96, del Ramo de Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Madrid.

###### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 11 de

julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A157/96, del Ramo de Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición entre los días 17 y 20 de marzo de 1995, la cantidad de 50.000 pesetas guardadas en una caja metálica dentro de un cajón de una mesa del despacho A-817 del citado Departamento Ministerial; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.—50.507-E.

Actuaciones previas número 257/94, Ramo Correos, Tenerife, seguidas contra don Juan Delgado Marrero

###### Edicto

Doña Concepción Muñárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

Providencia. Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor, Madrid, a 17 de julio de 1996. Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones de referencia y ante la responsabilidad de don Juan Delgado Marrero, librese comunicación a «Lobos Bahía Club, Sociedad Anónima» (LOBASA), con el fin de que por el Departamento de Nóminas se traben haberes del indicado empleado en cuantía suficiente para cubrir la suma de 9.595 pesetas, debiéndose observar en la indicada traba las normas establecidas en los artículos 1.449 y 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Y practicadas que han sido todas las actuaciones previstas en el artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal, elévase las actuaciones al ilustrísimo señor Jefe de la Unidad de Actuaciones Previas de esta Sección de Enjuiciamiento, a los efectos de la ulterior tramitación jurisdiccional de las mismas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, al Departamento de Nóminas de la empresa «Lobos Bahía Club, Sociedad Anónima» (LOBASA), y a don Juan Delgado Marrero mediante edictos.

Dado que don Juan Delgado Marrero se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal:

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Juan Delgado Marrero.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1996.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Muñárriz Echarri, firmado y rubricado, Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—50.513-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

###### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 672/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Adela Escobar Guillén, don Alfredo López Castillo, doña María Angeles García Araque, don Santiago Tercero Cuartero, doña Rosa Esparcia Cano, don Antonio Corcoles Alcántud, doña Juana Martínez Egido, don Francisco Zamora Martínez, doña María del Carmen Picazo Rodríguez, don José Manuel García y «Calzados Tal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.782.329 pesetas de principal, más otras 5.016.325 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 2 de octubre para la primera, 5 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 3 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

###### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Albacete, calle Arquitecto Fernández, 13. Inscrita al libro 94-1, folio 46, tomo 1.591, finca registral número 6.321, valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 8.270.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Albacete, calle Marzo, 60, inscrita al tomo 1.859, libro 347/2, finca 22.522, valorada en la cantidad de 8.740.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Albacete, calle marzo, 64, inscrita al tomo 1.859, libro 347/2, finca 22.523, valorada en la cantidad de 8.740.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de tierra, paraje La Torre, inscrita al libro 146/1, tomo 1.784, finca registral número 10.041, finca llamada Bancal del Pino. Tiene una extensión de 52,53 áreas, valorada en la cantidad de 71.440 pesetas.

5. Vivienda sita en Albacete, calle Hermanos Quintero, sin número. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, es del tipo F, y una extensión superficial de 89,30 metros cuadrados. Inscrita al libro 364/2, folio 159, finca registral 3.638, valorada en la cantidad de 10.269.500 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—50.707.

## ALCALÁ DE HENARES

### Edicto

Doña Emiliana Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 271/1995, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don José María García García, representado por el Procurador, don José María García García, contra Sociedad Anónima Constructora Raxina, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 23 de octubre de 1996, a las once horas.

Tipo: 11.250.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 26 de noviembre de 1996, a las once horas.

Tipo: El 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: Día 26 de diciembre de 1996, a las once horas.

Tipo: Sin sujeción a ninguno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad, igual por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 271/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Los lamos con vuelta a la calle de la Amapola, señalada con el número 1 de parcelación, con entrada por calle Los lamos que es la vía pública; consta de vivienda propiamente dicha y jardín. La vivienda propiamente dicha ocupa una superficie en planta baja de 118,30 metros cuadrados; la planta primera, 82,80 metros cuadrados, la planta bajo cubierta 60,60 metros cuadrados. La planta baja se destina íntegramente a garaje, salón-comedor, entrada, pasillo, cocina, aseo y escalera. La planta primera, compuesta de cuatro dormitorios con armarios, dos baños, pasillo y escalera. Por último, en la entreplanta o planta baja cubierta, se ubica, estar, trastero, escalera y buhardilla, que se ilumina mediante dos ventanas situadas en los faldones de la cubierta. En total 261,70 metros cuadrados construidos, dentro de una parcela de 274,91 metros cuadrados. La total finca linda: frente, por donde tiene su entrada, calle de los lamos, derecha entrando con finca número 2; izquierda, entrando, con calle sin nombre y fondo o espaldal con finca de Clara Peñalver. Inscrita: tomo 1.145, libro 90, folio 38, finca número 6.910, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente, en Alcalá de Henares a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—50.757.

## ALCAÑIZ

### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 179/1995, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Bruna, contra don Antonio Rodríguez Blasco y doña Cándida Escalona Alvarez, vecinos de Alcorisa, calle Fuente Nueva, Departamento H-2, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 7 de noviembre de 1996, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de diciembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, con el número de cuenta 426200017017995.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 de tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

### Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Ford, modelo Escort 1.6, valorado en 450.000 pesetas.

Urbana, local en Alcorisa, calle La Fuente, número 5, Departamento H-1, de 72,41 metros cuadrados, inscrito al tomo 224, folio 213, finca 8.677 del Registro de la Propiedad de Castellote, valorada en 2.960.000 pesetas.

Urbana, sita en Alcorisa, calle Huerta baja, sin número, Departamento H-2, de 89,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 224, folio 215, finca 8.678 del Registro de la Propiedad de Castellote, valorada en la cantidad de 8.643.024 pesetas.

Dado en Alcañiz a 10 de julio de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—50.278.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Rafael Serrano Ruiz y doña Carmen Sánchez Cruzado Yuste, en los que por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

— Casa sita en Pedro Muñoz, calle Virgen, número 28, ocupa una superficie de 224 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.626, libro 116, folio 239, finca número 11.919.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.338.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 414/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Borlaf Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre, a las once treintas horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, sito en la planta cuarta, sin contar la de semisótano, del bloque de viviendas situado en término municipal de San Sebastián de los Reyes. Linda al frente rellano de escalera y patio de luces del bloque, derecha entrando, piso letra A de igual planta pero correspondiente a la casa 32 de esta calle; izquierda patio abierto a la calle del Cristo de los Remedios, piso letra A de igual planta y casa y los mencionados rellanos, escalera y patio de luces y fondo, calle de Cristo de los Remedios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 327, libro 262, folio 23, finca número 10.709-A.

Tipo de subasta: 17.010.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas, a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—50.640.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Llopis Gómis en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Payá Oltra y doña María Calvente Ivarez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la sección civil de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, interior derecha mirando a la fachada, puerta novena, tipo B del edificio sito en Alcoy, calle Eslava, número 18. Superficie construida de 129 metros 57 decímetros cuadrados (útil de 101 metros 55 decímetros cuadrados). Inscrita en el tomo 1.030 del archivo, libro 695 del Ayuntamiento de Alcoy, folio 202, finca número 24.679, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 7.050.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria.—50.418-58.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra doña Pilar Ríos Doncel y don Cristóbal Corral Sánchez, tramitados con el número 16/1995, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 13.920.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las catorce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 5 de diciembre de 1996 a las catorce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 29.—Vivienda letra C o derecha de la primera planta alta del bloque número 3, sito en el Polígono «El Calvario» hoy calle Ramón Puyol de Algeciras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 7, libro 492, finca número 34.220.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.404-58.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra doña Susana Inmaculada Ortega Rodríguez y don Enrique Plata León, tramitados con el número 317/1995, cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 6.912.500 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 5 de diciembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 3.594, del Ayuntamiento de los Barrios.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al folio 179, libro 139, tomo 973, finca registral número 3.594.

Sita en la ciudad de Los Barrios, calle Los Francos, número 3, apartamento 2.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.439.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Luis Alfredo de Diego Díez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Montero Navas en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208/0000/18/0341/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 4; tipo A, en el bloque número 2, situada en el complejo residencial «Club Villaverde» fase segunda, en la urbanización Guadacorte, en el término municipal de Los Barrios. Finca número 7.426, tomo 956, libro 133, folio 210.

Tipo de subasta: 16.240.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 8 de julio de 1996.—El Magistrado, Luis Alfredo de Diego Díez.—El Secretario.—50.425-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 515/1993-A, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra «Prinsur, Sociedad Limitada», don José Domingo García Coves y don Antonio Ballesta Campello, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá en las siguientes fechas:

La primera subasta, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5.596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 18.—Vivienda tipo K, izquierda subiendo por la escalera común, del edificio en construcción situado en esta ciudad, calle Emilio Hernández Selva, número 115, de policía; dicha vivienda en la planta sexta, ocupa una superficie útil de 79 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con terrenos de don José Gómez Orts; izquierda, con escalera de acceso a las viviendas y patio de luces, y fondo, con calle Emilio Hernández Selva.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 588, folio 198, finca número 50.950. Valorada a efectos de subasta en 6.034.140 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—50.778-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 771-b/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», frente a don Manuel Gómez Piñero y doña María del Carmen Amador Vique, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 31

de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 26 de noviembre, a las diez treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Sesenta y cinco: Vivienda tercera, tipo B, del piso tercero, zaguán izquierda o número 3 de la calle particular, hoy Géminis, número 1, del edificio sin número sito en dicha calle entre las de Proción y del Cisne, Barrio de la Florida, de esta ciudad de Alicante. Mide 63 metros 86 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza en fachada y galería con lavadero al patio. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, vivienda cuarta del mismo piso del propio zaguán centro o número 2; fondo, calle particular a donde da la fachada principal del edificio, hoy llamada calle Géminis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 755, folio 8, finca número 4.398, inscripción séptima.

Tasación de la primera subasta: 7.512.841 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1996.—El Secretario, Pedro Sánchez Gil.—50.450.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 84/1996, instados por el Procurador don Daniel Dabrowski Pernas, en nombre y representación de «Curtidos Cervera, Sociedad Anónima», contra doña Angeles López López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para

la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno.—Señalada con el número 1, procedente de la Heredad llamada «Torres Rojas», situada en la partida de Orgegia, del término municipal de Alicante, dentro de la cual existe un chalet de sólo planta baja, compuesto de garaje, terraza y de diferentes dormitorios y servicios. Mide toda la finca 1.112 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, de los que corresponden, 163 metros 60 decímetros cuadrados, al chalet 21 metros cuadrados al garaje, y 46 metros 33 decímetros cuadrados a la terraza, estando el resto destinado a jardín y vías de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.408, libro 1.480 de la sección primera, finca 40.054. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—50.414-58.

#### ALMAGRO

##### Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Anguita Cañada, contra don Ramón del Campo Laguna y otros, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces

que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.117.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 29 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.117.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, esta edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, tierra, con mitad del pozo que contiene la finca matriz de donde ésta procede, al sitio de Prado de Abajo, de caber 64 áreas 40 centiáreas, existiendo en su perímetro y una nave y vivienda destinadas a fines agrícolas y ganaderos, ocupando toda una superficie de 408 metros cuadrados, constando de porche cubierto de entrada de 3 metros de ancho, vivienda con varias dependencias, de 4 metros de ancho y nave cubierta para encerrar ganado, de 10 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 398, libro 120, folio 18, finca número 8.442.

Dado en Almagro a 14 de junio de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—50.395.

## ALMAGRO

### Edicto

Don Antonio Moreno de la Santa, Juez en prórroga de jurisdicción de Almagro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 252/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Felipe Sánchez García y doña Antonia Rodríguez Martín, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, que se indica al final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber que, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar, y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no hubieran podido llevarse a efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 2.770, folio 46, libro 61, tomo 385 del Registro de la Propiedad de Almagro. Valor de tasación: 676.165 pesetas.

2. Finca registral número 5.512, folio 30, libro 105, tomo 386 del Registro de la Propiedad de Almagro. Valor de tasación: 772.740 pesetas (mitad indivisa).

3. Finca registral número 6.367, folio 121, libro 65, tomo 404 del Registro de la Propiedad de Almagro. Valor de tasación: 10.035.000 pesetas.

4. Finca registral número 6.366, folio 119, libro 65, tomo 404 del Registro de la Propiedad de Almagro. Valor de tasación: 10.039.350 pesetas.

5. Finca registral número 6.142, folio 123, libro 62, tomo 390 del Registro de la Propiedad de Almagro. Valor de tasación: 53.709.600 pesetas.

Dado en Almagro a 1 de julio de 1996.—El Juez, Antonio Moreno de la Santa.—El Secretario.—50.709.

## ALMUÑÉCAR

### Edicto

Ilustrísimo señor don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Almuñécar,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 427/1995 se sigue juicio de faltas sobre lesiones en agresión en el que ha recaído la siguiente:

En Almuñécar a 29 de marzo de 1996.

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 427/1995 sobre lesiones en agresión, en los que han sido parte como denunciante don Matias Mateos Ivarez, como denunciado don Jesús María Rodríguez Roldán.

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Que ha correspondido a este Juzgado el conocimiento en juicio de faltas de los referidos hechos y convocadas las partes para la celebración del mismo, ha tenido lugar con el resultado que explícitamente se consigna en el acta que antecede.

Segundo.—Que en dicho acto el Ministerio Fiscal solicitó la libre absolución del denunciado por faltas de pruebas.

Tercero.—Que en la tramitación del presente juicio, se han observado las prescripciones legales del procedimiento a excepción del plazo de tres días previsto para la celebración del mismo, que no se ha cumplido por la imposibilidad material de llevar a efecto en tan reducido término las diligencias preliminares y de citación para ello necesarias.

#### Hechos probados

Que el día 23 de abril de 1995, don Matias Mateos Ivarez, denunció que ese mismo día, cuando se encontraba en el bar de su propiedad, estuvo un individuo exigiéndole una bebida y que al negarse a dársela, tal individuo comenzó a insultarla y le dio un puñetazo en el labio, arrancándole también un reloj que llevaba en la mano izquierda.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—El principio de presunción de inocencia, reconocido en el artículo 24,2 de la Constitución vigente de 27 de diciembre de 1978 debe ser aplicada por cuantos intervienen en la aplicación del Ordenamiento Jurídico y, especialmente, por los Tribunales de Justicia (Sentencias de la Sala II del Tribunal Supremo de 4 de noviembre de 1994, de 23 de noviembre de 1994, de 28 de noviembre y 22 de diciembre de 1994) lo que conlleva la procedencia de declarar la absolución del acusado o acusados, con declaración de costas de oficio cuando de las pruebas aportadas el juzgador no llega al convencimiento de la culpabilidad de aquellos.

Vistos los preceptos legales invocados, concordantes y demás normas de general y pertinente aplicación.

## Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Jesús María Rodríguez Roldán, de la falta enjuiciada en los presentes autos declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del que conocerá, en todo caso la Ilustrísima Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Antonio Lorca Siero.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Matias Mateos lvarez, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Almuñécar a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Lorca Siero.—La Secretaria.—50.609.

## AMPOSTA

## Edicto

En virtud de lo acordado por doña María Luisa Borrego Vicente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Amposta y su partido, en resolución dictada en el día de hoy, en autos de juicio de faltas número 304/1993, seguidos a instancia de doña Elisa Valdepérez Obrados, contra don Florentino Carrasco García, en paradero desconocido, se ha acordado notificar la sentencia dictada en este procedimiento, con fecha 4 de julio de 1996, cuyo encabezamiento dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Amposta (Tarragona) a 4 de julio de 1996.

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez titular del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 30/1993, sobre estafa, celebrado con la asistencia del Ministerio Fiscal, a instancias de doña Elisa Valdepérez Obrados, contra don Florentino Carrasco García.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a don Florentino Carrasco García, declarando las costas de oficio.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Tarragona.

Llévese testimonio de esta resolución al Libro de Sentencias, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en legal forma al demandado referido, expido el presente en Amposta a 15 de julio de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—49.833-E.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) representada por la Procuradora doña Ana Sagrista González, contra doña Carmen Queralt Garriga, con domicilio en calle Trafalgar, número 5, esquina con calle Isaac Peral, de Alcanar (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para

cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de noviembre de 1996.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de diciembre de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Tercera.—Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en Alcanar, partida Las Casas, hoy Casas de Alcanar, de 43 áreas 37 centiáreas y media. Linda: Norte, don Froilán Beltrán; sur, don Ramón Adell, mediante calle Isaac Peral; este, don Ramón Sancho, y oeste, calle Hernán Cortés. Dentro de esta finca se halla construida una casa de planta baja y un piso destinados a vivienda, con 100 metros cuadrados en cada planta. Tiene su fachada a la calle de Trafalgar, número 5, y linda por sus vientos con terreno de su situación y por la derecha con don Bautista Marcos.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.322, folio 138, finca número 6.161-N.

Tiene un valor de tasación a efectos de subasta de 154.700.000 pesetas.

Dado en Amposta a 15 de julio de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—50.729.

## ANDÚJAR

## Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 94/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Aurelio Martínez Expósito y doña Isabel Carrillo Ramos, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1996, a las once horas. Si fuera declarada desierta, para la segunda se señala el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra al sitio Ejido de los Barrios, integrada en la finca Vega de Triana, de Andújar, con cabida de 50 áreas 96 centiáreas. Linda: Al norte, con parcela 37 y 36; este, camino y don Antonio Peña; sur, parcela 34, y oeste, don José Nava y herederos de don Eufrasio Martínez. Inscrita al folio 110, libro 430, finca número 23.839 del Registro de la Propiedad de Andújar. Valorada, a efectos de subasta, en 1.840.000 pesetas.

2. Casa marcada con el número 3 de la calle Mirlos, con acceso por la calle Ruiseñor, número 12, del poblado de Vegas de Triana, de Andújar. La superficie del solar ocupa 103 metros cuadrados, y la superficie total cubierta destinada a vivienda 70 metros cuadrados, construidos sólo en planta baja. Linda: Derecha, calle Ruiseñor; izquierda, vivienda número 1, y fondo, vivienda número 10 de la calle Ruiseñor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 126, libro 430, finca número 23.847. Valorada, a efectos de subasta, en 6.090.000 pesetas.

Dado en Andújar a 3 de julio de 1996.—La Juez sustituta, María del Carmen Soto Suárez.—La Secretaria.—50.713.

## AOIZ

## Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Irigaray, contra «Rústica Forestal, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de los siguientes bienes en la jurisdicción de Ochagavía:

1. Locales comerciales en planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.966, libro 18, folio 232, finca número 1.340.

2. Piso derecha del portal primero letra B, inscrita al tomo 1.966, libro 18, folio 238, finca número 1.342.

3. Lugar conocido como El Molino, que consta de edificio antiguo de molino y nave de reciente construcción y terreno adyacente, inscrita al tomo 1.966, libro 18, folio 145, finca número 1.301.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amítxis, de Aoiz, por primera vez a las once horas del día 28 de octubre de 1996, por el precio de 16.830.000 pesetas la número 1, la número 2 por 7.480.000 pesetas y la número 3 por 3.740.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 16 de julio de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—50.793.

#### ARACENA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena y su partido, don Carlos Alonso Ledesma, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, representada por la Procuradora doña Montserrat Camacho Paniagua, contra don Antonio Rodríguez Delgado y doña Dolores García Oliveros, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Encinasola, en calle Palomar, número 16 de gobierno, seguidos con el número 39/1994, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en Encinasola, calle Palomar, número 16 de gobierno, compuesta de tres cuerpos,

patio y corral, de cabida unos 200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha de su entrada, con la de doña Amalia López Moreno; izquierda, con doña María Velasco Márquez y don Candelario López Dorado, y fondo, con las de don Mateo Torrejón Díaz, don Eladio Carvajo García y don Tomás Delgado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido al tomo 1.088, libro 39 de Encinasola, folio 175, finca 2.544, inscripción primera.

Título: La adquirió su dueño, por compra que hizo constante matrimonio a doña Eduarda Delgado Pérez, en virtud de escritura otorgada el día 26 de diciembre de 1977, ante el Notario que fue de Cortegana, don José Luis Chacón Llorente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Aracena, calle Monasterio de la Rábida, sin número, el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, hubiere de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los deudores si no pudiera notificarse personalmente.

Dado en Aracena a 10 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.277.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 346/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Antonio Bravo, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Cruz Lozano y doña Manuela Mermosa Jaime, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

034200017034695, de la oficina principal de Badajoz una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso 1.º, letra A, del edificio denominado «Bloque Jufersa 1», de Badajoz. Finca registral número 24.363, folio 43, libro 415 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—50.699.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1994, promovido por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Marimón Franquesa y don José Delgado Farigola, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.295.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0355-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 21 de octubre, a las nueve treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día, 20 de noviembre, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día, 19 de diciembre, a las nueve treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 3-C.—Planta sótano primero, local número 3 de la casa recaeante a la calle Doctor Robert, con acceso privativo al lado del vestíbulo número 26 de la calle Bufalá, de Badalona. Está formado por una tienda y servicios, con acceso directo a la calle Bufalá. Ocupa una superficie útil de 142,50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle Bufalá, por esta calle, a la que tiene acceso directo; derecha, entrando, con la entidad número 4 del total inmueble; izquierda, con vestíbulo de escalera B de la calle Bufalá, y por la espalda, con local 4 o zona de aparcamiento anexa o dúplex de mercadillo del sótano II. Coeficiente: 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.892, libro 28 de Badalona, folio 59, finca número 2.225, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario.—50.725.

## BADALONA

### Edicto

Don Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 143/1994-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.112.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.112.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de ésta, y en su caso, con respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 4.—Piso entresuelo, puerta primera, que es la entidad número 4 de la cuarta planta, de la casa números 14-16, de la calle León, de Badalona, destinada a vivienda. Su superficie útil es de 91,20 metros cuadrados. Linda: Frente, norte del edificio, con el piso entresuelo, puerta segunda, rellano de la escalera general por donde tiene entra-

da, patio de luces y caja de ascensor; izquierda entrando, este, con honores de don Sebastián Badia y finca de don Juan de Dios Soler y parte con la escalera general y patio de luces al que tiene salida, y en el que existe un lavadero; espalda, sur, con patio posterior; debajo, con el local comercial en la planta baja, y encima, con el piso primero, puerta primera. Coeficiente: 7,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 1970, libro 938, folio 179, finca número 58.005, hoy 13.744.

Dado en Badalona a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—La Secretaria.—50.718.

## BARACALDO

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 632/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sestao Sport Club, Sociedad Anónima Deportiva», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que lyego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregar de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

## Lote A)

Vivienda constituida por el piso primero a la derecha subiendo la escalera o primero derecha, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 35 de Sestao, folio 75 vuelto, finca número 2.164, inscripción cuarta.

Valor: 17.199.000 pesetas.

## Lote B)

Piso primero izquierda. Inscrito al tomo 984, libro 35 de Sestao, folio 34, finca número 2.154, inscripción tercera.

Valor: 12.348.000 pesetas.

## Lote C)

Piso primero zaguero. Inscrito al tomo 984, libro 35 de Sestao, folio 37, finca número 2.155, inscripción tercera.

Valor: 14.553.000 pesetas.

## Tipo de subasta

Valor total de los lotes: 44.100.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarera.—El Secretario.—50.322.

## BARBASTRO

## Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 138/1995 a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña María Dolores Medina contra don Ildefonso Grasa Otin, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca que se detalla al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Fernando el Católico de Barbastro el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio que se indica al describirla, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro, cuenta del Juzgado número 1970 de la oficina de Barbastro número de procedimiento 138/1995; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

## Finca objeto de subasta

Casa con corrales, bodega y laco, en término de Yaso, distrito de Murrano, hoy de Bierge, en la calle nica, número 13, según el catastro es calle nica, número 5. De superficie catastral 888 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.607, folio 144, finca número 1.169

Valorada en 13.000.035 pesetas.

En Barbastro a 3 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando Pecino Robles.—50.466.

## BARCELONA

## Edicto

Don Isidre Llobet i Aldabo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 380/1994, cuarta planta, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Manuel Toro San Emeterio y don Manuel Rosell Barrio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles decididos en dos lotes que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Via Laietana, número 2, tercera planta, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en primera subasta y por el precio de su valoración del primer lote de 9.200.000 de pesetas y del segundo lote de 8.560.000 de pesetas; el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que los títulos de propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La descripción de las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Lote número 1.—Finca registral número 1.344, dos quintas partes indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 401, libro 17, folio 206. Valorada en 9.200.000 de pesetas.

Lote número 2.—Finca registral número 1.340, dos quintas partes indivisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 401, libro 17, folio 198. Valorada en 8.560.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Isidre Llobet i Aldabo.—La Secretaría.—50.629.

## BARCELONA

## Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 116/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra doña Alicia Romero Vázquez, en reclamación de la suma de 18.257.031 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 18 de octubre de 1996; para la segunda, el día 18 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 18 de diciembre de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor- adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 22.—Piso quinto, vivienda puerta primera, en la novena planta de la casa con frente a la travesera de las Corts, 375, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 176 del libro 601, tomo 601, inscripción séptima, finca 21.705-N. Valorada, a efectos de subasta, en 30.636.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—50.711.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona y con el número 30/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Eurest Colectividades, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Ciprés Bayo, sobre «judici excutiú», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0627/17/0000/0030/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

— Finca número 1 (Registral número 14.321): Mitad indivisa, piso vivienda sito en esta ciudad, paseo Urrutia, número 53-93 y calle Villalba de Los Arcos, número 1-43, escalera número 16, piso cuarto, puerta tercera. Valor: 5.285.000 pesetas.

— Finca número 2 (Registral número 13.461): Mitad indivisa, plaza de parking sita en el mismo bloque. Valor: 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—50.630.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 797/1982-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, en representación de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Francisco Ivarez Uceda y doña Manuela Rodriguez Maside, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana.—Departamento 24, de la casa número 64 de la calle Santiago Apóstol, de Hospital de Llobregat, que comprende la vivienda cuarta del último piso o ático. Compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios y aseo. Ocupa una superficie de 52,75 metros cuadrados. Cuota: 3,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospital de Llobregat al tomo 1.333, libro 125, folio 163, finca registral número 16.198-N, inscripción tercera.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, quinta planta, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado. Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.710.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Blanca Uriós Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1996-E, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Javier Manjarin Albert, contra la finca hipotecada por don José Francés Bayés y doña Francisca Bayés Pascual, se anuncia por la presente su venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de octubre, a las doce horas; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de noviembre, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, para el día 13 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Septima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 915, sita en cuarto piso puerta segunda de la casa número 69, de la calle Cardenal Tedeschini, de Barcelona, con una superficie de 70 metros cuadrados. Está compuesta de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Linda: Noroeste, calle Cardenal Tedeschini; suroeste, parte interior y parte con escalera; sureste, parte escalera y parte departamento 9; noroeste, con finca de la calle Cardenal Tedeschini, número 71; arriba, cubierta del edificio, y abajo, departamento número 8. Coeficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.671, libro 497, folio 150, finca número 49.780.

Valoración de la finca: 13.756.250 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquéllos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—50.720.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Carmen Córdoba Montes y don Basilio Heras Cabezas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0890, sucursal 229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en Vic, con frente a calle Edison, de forma rectangular que mide 5 metros de frente por 25 de fondo, o sea, una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Edison; derecha, entrando e izquierda, con mayor finca de que procede, propia de don Luciano Aliguer Comas y doña Dolores Verdaguera Bruch; espalda, con dicha finca matriz.

Sobre una parte de dicho terreno existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas destinadas a vivienda y garaje con varias dependencias, y una superficie construida de 75 metros cuadrados cada planta, o sea, un total de 150 metros cuadrados de superficie construida, estando el resto de terreno destinado a patio de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, finca número 7.545, folio 104, tomo 1.796, libro 402.

Tipo de subasta: 13.320.000 pesetas.

Dado en Vic a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora.—50.780.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.135/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra doña Margarita Manu Collado y don Angel Molla Navarro, en reclamación de la suma de 10.277.177 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 18 de octubre de 1996; para la segunda, el día 18 de noviembre de 1996, y para la tercera el día 18 de diciembre de 1996, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas señaladas.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas, no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 14 de la planta tercera, piso segundo, puerta segunda (exterior), de la casa número 35 de la calle Conde de Borrell, de esta capital, destinado a vivienda. De superficie unos 86 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación, a la que abre terraza y ventana; derecha, entrando por el portal de la casa, con el piso segundo puerta tercera y con patio de luces;

izquierda, con finca de don Emilio Ferrer y esposa, intermediando en parte patio de luces; al fondo, con el piso segundo puerta primera y con caja de escalera; arriba, con el piso tercero puerta segunda, y abajo, con el piso primero puerta segunda. Coeficiente: 3,25 por 100 en los elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.849, libro 66 de la sección segunda C, folio 41, finca número 3.906, inscripción primera.

Tipo de valoración: 16.968.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—50.717.

## BARCELONA

### Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Carlos Badía Martínez y dirigido contra don Joaquín Grau Andrada y Esperanza Andrada García, en reclamación de la suma de 1.050.000 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 16.000.000 de pesetas, en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Laietana, número 8, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, para la segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para la tercera el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menor al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por fuerza mayor, desalojo del edificio por causa de seguridad o cualquier otra causa, se celebrará al siguiente día hábil, excepto el sábado a la misma hora.

Finca objeto de remate: Finca registral 21.052. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo y libro 620 de Provensals, folio 58.

Finca urbana.—Piso ático, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Cerdana, en donde le corresponde el número 418 de la Travesera de Gracia, número 310.

Dado en Barcelona, a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—50.373-60.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 827/1995-3.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra «Sator, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 4.017.978 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Laietana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 24 de octubre de 1996, para la segunda el día 21 de noviembre de 1996 y para la tercera el día 19 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero y que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Lote único.—Plazas de aparcamiento señaladas con los números 17 y 31, ubicadas en la siguiente finca: Urbana, 1. Local en planta sótano de la casa sita en esta ciudad, calle Zamora, 45 y 47. Se compone de una nave sin distribución interior, con aseo; tiene su acceso mediante rampa por la calle Zamora, y también mediante escalera, por el vestíbulo general; ocupa una superficie de 1.519 metros cuadrados. Coeficiente: 11,85 por 100. Título: Le pertenecen dichas participaciones por compra a la entidad promotora de «Plantas Industriales, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Solís Lluch, el 20 de febrero de 1978, número 1715 de protocolo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.643, libro 74, sección segunda, folio 218, finca 2.561/3, en cuanto a la plaza señalada con el número 17 y 2561/4 en cuanto a la plaza número 31.

Tasadas, a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—50.726.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 884/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra doña Angeles Serena Chaverri y don Pedro Carrasco Muros, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas

en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de octubre; para la segunda el día 22 de noviembre, y para la tercera el día 19 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en el piso sobreaélico, puerta primera (sector rotulado con los números 65-67 de la calle Bofarull), ubicado en la novena planta alta de la casa señalada con los números 65, 67, 69 de dicha calle y 40, 42 y 44 de la de José Estivill, de Barcelona. Coeficiente: 1,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.302, libro 595, folio 105, finca 51.732, inscripción primera. La valoración de la finca es de 11.753.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—50.722.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1995, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Emilio García Huerga, doña Sofía Fernández Salgado, don Miguel García Huerga y don Pascual Esclápez Mora, en los que he acordado, por resolución del día de la fecha,

sacar a pública subasta las fincas que al final se describen, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre de 1996; en su caso, para la segunda, el día 22 de noviembre de 1996, y para la tercera, en caso de quedar desierta la anterior, el día 23 de diciembre de 1996, celebrándose todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma a los demandados don Emilio García Huerga, doña Sofía Fernández Salgado, don Miguel García Huerga y don Pascual Esclápez Mora, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

1. Local construido sobre una superficie de terreno de 5.560 metros cuadrados, situado en término de Benidorm, partidas Derramados y Salto del Agua; ocupa una superficie edificada de 347 metros cuadrados en una sola planta de 6 metros de altura. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 425, folio 153, libro 59, finca número 6.850, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 179.270.000 pesetas.

2. Parcela de tierra secano, no apta para cultivo, situada en término de Benidorm, partidas Derramador y Salto del Agua, de superficie 6.785 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 651, libro 165, folio 144, finca número 8.938, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 65.010.000 pesetas.

3. Trozo de tierra secano, en término de Benidorm, partida Derramador y Salto del Agua, con una superficie de 5.560 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 425, libro 59, folio 52, finca número 6.848, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 64.860.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 27 de junio de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—50.262.

#### BENIDORM

##### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, en proveído de esta fecha dictado en autos de juicio suma-

rio ejecutivo, registrados con el número 356/1992, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Juan Francisco Ramírez y doña ngela Martínez Sánchez, sobre reclamación de la cantidad de 10.454.910 pesetas de principal, y otras 4.000.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de una ulterior liquidación, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por valor del justiprecio los bienes inmuebles que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Beniárda, número 12, edificio Romeral, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle El Puente, sin número, con el número 147, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por término de veinte días, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que no hubiere postor en la subasta se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, y lugar que las anteriores sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil a igual horas.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Rústica.—Finca número 5.532-N: Parcela de tierra secano en término de Alfar del Pi, partida Ramola o Ventorrillo, que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados. Es la parcela 13 del plano, y sobre ella hay construida una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie construida de 105 metros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y garaje, destinándose el resto de solar a jardín.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 2.579: Vivienda letra E, número 5 de la sexta planta alta o sobreaélico, del edificio sito en Benidorm, calle Tomás Ortuño, número 84 de Policía, de una superficie cubierta

de 72 metros cuadrados y 46,37 metros cuadrados de terraza descubierta, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza descubierta.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—50.260.

## BENIDORM

### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 269/1994, promovidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel González Vaquero y doña María del Carmen Hernández Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las trece horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 8 de enero de 1997, a las trece horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0269/94, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Octava.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Nóvena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son los que a continuación se relaciona:

1. Apartamento en cuarta planta alta, centro. Puerta 45 de la escalera 8 del bloque II, del complejo

urbano denominado «Coblanca Veintiuno», sito en este término de Benidorm, partida del Murtal, con frente principal a la carretera de Alicante a Valencia. Superficie construida aproximada, 49 metros, 57 decímetros cuadrados, más 7 metros, 40 decímetros cuadrados de terraza. Linderos: norte, apartamento izquierda y derecha y rellano de planta; sur, fachada principal del edificio; este, apartamento derecha, y oeste, apartamento izquierda.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al folio 137 del libro 168 de la sección segunda, tomo 536 del archivo, inscripción segunda. Finca registral número 16.083.

Valorada a efectos de subasta en: 8.825.000 de pesetas.

Dado en Benidorm, a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—50.624.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 294/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Solares y Viviendas de Alicante, Sociedad Anónima», y don Julián García Ibarrondo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.213.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Benidorm, cuenta 0134-000-18-029495, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda primero B, sita en la planta primera de la escalera 4-1, bloque IV, del edificio en Altea, travesía de San José, sin número, con

una superficie de 105,86 metros cuadrados; tiene en su planta comedor-estar, cocina, terraza, un dormitorio, aseo y una escalera de subida a la planta superior donde tiene un baño y un dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 46 del libro 150 de Altea, tomo 731, finca número 19.168.

Dado en Benidorm a 11 de julio de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—50.782-58.

## BETANZOS

### Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Dolores Castro Santos, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 53/1996, sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Santos Iglesias y don José Santos Iglesias, con último domicilio conocido en avenida de Ferrol, número 3 (Pontedeume), los cuales se ausentaron del mismo en los años 1921 y 1927, respectivamente, no teniendo noticias suyas desde dicha fecha y en cuyo expediente, su señoría, ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—46.278.

y 2.ª 7-8-1996

## BILBAO

### Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1995 se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de C. P. del número 49 de la calle Santa Isabel de Arrigorriaga (Vizcaya), contra don Valentín Martínez Alonso, doña Adoración González, doña Julia Ruiz López, doña Josefa Ruiz López, doña María Pilar González Valdezate y comunidad hereditaria de doña Alberta Valdezate y don Andrés González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

cómo bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial identificado como lonja derecha de la casa número 49 de la calle Santa Isabel de Arrigorriaga, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al libro 21 de Arrigorriaga, folio 150, finca número 1.265, inscripción primera, propiedad de don Valentín Martínez Alonso.

Valor: 1.870.000 pesetas.

2. Local comercial identificado como lonja derecha de la casa número 49 de la calle Santa Isabel de Arrigorriaga, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, de Bilbao, al libro 21 de Arrigorriaga, folio 180, finca número 1.265, inscripción segunda, propiedad de doña Julia Ruiz López y doña Josefa Ruiz López.

Valor: 5.970.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—50.731.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/1994 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Camposán, Sociedad Anónima», contra don Julián Azofra Gutiérrez y doña María Teresa Armendariz de la Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial en semisótano, sito en la calle Santa Marina, número 8 de Etxebarri. Finca registral número 2.671. Valorado en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Módulo industrial, sito en el barrio de La Cruz de Zamudio, Vizcaya. Elemento número 11, finca registral número 3.065. Valorado en la cantidad de 12.900.000 pesetas.

Tercer lote.—Módulo industrial, sito en el barrio de La Cruz de Zamudio, Vizcaya. Elemento número 12, finca registral número 3.066. Valorado en la cantidad de 12.900.000 pesetas.

Cuarto lote.—Módulo industrial, sito en el barrio de La Cruz de Zamudio, Vizcaya. Elemento número 13, finca registral número 3.067. Valorado en la cantidad de 19.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—50.733.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Óscar Martínez Sáenz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Udonsa, Sociedad Anónima» y Transformaciones Metalúrgicas Industriales y Navales en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno en Erandio, Ribera de Axpe, número 32, que ocupa una superficie aproximada de 4.796,79 decímetros cuadrados y linda: por el norte, con finca que se segregó; por el sur, terreno propiedad de «Maritim de Axpe, Sociedad Anónima»; este, zona de saneamiento de Bilbao, inmediata al ferrocarril de Bilbao a Plencia, y al oeste, carretera de Bilbao a Las Arenas.

Y sobre parte de este terreno se encuentra un pabellón industrial, metálico, de 97 metros de longitud por 45 metros de anchura, que ocupa una superficie de 4.365 metros cuadrados. Está construido totalmente de estructura de hierro, cerrado con bloques de hormigón hasta una altura de tres metros y se encuentra en su totalidad cubierto con chapa de aluminio. Consta de una sola planta, si bien en su interior y sobre una superficie de 315 metros cuadrados hay una entraplanta destinada a oficinas; inscrita al tomo 1.499, libro 230 de Erandio, folio 1 vuelto, finca 10.869, inscripción tercera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.563, libro 255 de Erandio, folio 56, finca número 10.869, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 400.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao, a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Óscar Martínez Sáenz.—El Secretario.—50.348.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 785/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca», contra Sociedad Cooperativa de Industriales de la Carne y Derivados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Departamento o módulo 9-B. Módulo destinado a puesto de mercado, para industrias cárnicas o derivados, situado al este del edificio. Tiene su acceso por el pasillo común del edificio. Ocupa una superficie construida en planta baja de 92 metros 45 decímetros cuadrados y en planta alta, también construida, de 125 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: En planta baja: por el frente u oeste, por donde tiene su acceso, con el pasillo común central del edificio; por el fondo o este, con terreno sobrante de edificación; por la derecha entrando o sur, con el departamento o módulo 10, y por la izquierda entrando o norte, con el departamento o módulo 9-A. Y en planta alta: Por el norte, con la planta alta del departamento o módulo 9-A; por el sur, con la planta alta del departamento o módulo 10; por el oeste, con la planta alta del departamento o módulo número 4, y por el este, con aires del terreno sobrante de edificación.

Coficiente: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,950 por 100.

Forma parte del edificio industrial, destinado a albergar un mercado de carnes y derivados, integrado por 22 módulos, de forma rectangular y alargada, irregular en su lado norte, que consta de doce plantas. Ocupa el edificio una superficie edificada del solar en planta baja de 6.030 metros y 39 decímetros cuadrados. El resto del terreno no edificado está destinado a accesos viales.

El edificio se denomina como Pabellón Industrial anejo al Nuevo Matadero de Bilbao, sito en Zorroza-Bilbao.

La hipoteca constituida quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, al tomo 1.670, libro 1.616, del Ayuntamiento de Bilbao, folio 61, inscripción sexta, finca número 51.229 duplicada.

Tipo de subasta: 52.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—50.445.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 158/1994, seguidos a instancias de la Procuradora señora Peña Calero, en representación de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don Juan Antonio Maqueda Cortés y don Antonio Gómez Fernández, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera veces, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción al tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Drago, s/n, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1996.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1996.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1996.

Y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado previéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

### Bienes objeto de subasta

— Urbana número 40.—Vivienda en planta tercera alta, letra E, del edificio en Avenida José León de Carranza, números 48 y 50, esquina a la calle Ceuta en Cádiz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz al libro 18, tomo 1.148, folio 1 vuelto, finca número 801, inscripción tercera.

—rbana número 41. Vivienda en planta tercera letra F, dúplex, del edificio en Avenida José León de Carranza números 48 y 50, esquina a la calle Ceuta en Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz al libro 18, tomo 1.148, folio 4 vuelto, finca número 803, inscripción tercera.

Valoración urbana número 40, 8.609.786 pesetas. Urbana número 41, 9.082.814 pesetas.

Dado en Cádiz, a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graells.—La Secretaría.—50.380.

## CALAHORRA

### Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de quiebra voluntaria número 156/1993, a instancias de Carrocerías Sotero, representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra Fondo de Garantía Salarial, Tesorería General de la Seguridad Social y otros en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes objeto del procedimiento que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, 26, primera planta de Calahorra, y en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 15 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 25 de febrero de 1996, a las diez quince horas.

### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/53015693, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

### Bienes objeto de subasta

— 1 Tronzadora de chapa sin marca.

Valorado en 42.000 pesetas.

— 1 Banco de desmontar cilindros.

Valorado en 7.500 pesetas.

- 5 Bombas de utillaje vario. Valorado en 42.000 pesetas.
- 1 Acondicionador Alaska de ventana. Valorado en 16.000 pesetas.
- 1 Acondicionador Philips de ventana. Valorado en 11.000 pesetas.
- 2 Mesas, 3 sillas y 4 archivadores. Valorados en 100.000 pesetas.
- 350 kilogramos de chapas de aluminio. Valorados en 85.000 pesetas.
- Plegadora Promecam Mebusa RG 205. Valorada en 2.500.000 pesetas.
- Edificación industrial sita en polígono número 42, parcela número 8 en paraje «Algarrada» de Calahorra, inscrito al tomo 49, libro 22, folio 174 vto, finca número 2706-N, inscripción novena. Valorada en 7.331.990 pesetas.

Dado en Calahorra a 20 de junio de 1996.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—50.385.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Ivaréz, contra «Pesquera Morabal, Sociedad Anónima», don José Abal Portela y doña María Pena Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Día 15 de octubre de 1996, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, finca registral 4.974: 13.421.000 pesetas; finca registral 5.263: 22.712.800 pesetas; finca registral 3.027: 15.486.000 pesetas, sin que se admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Día 8 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Día 3 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo meno al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Pesquera Morabal, Sociedad Anónima», finca número 1. Sótano por la calle Numancia y planta baja por la calle José Costa Alonso. Destinada a fines comerciales o industriales, ocupa una superficie aproximada de 288 metros cuadrados. Tiene su entrada desde la referida calle José Costa Alonso hacia la que tiene abiertas dos puertas. Linda, considerando su frente la calle José Costa Alonso: Frente, la expresada calle; derecha, finca de la señora Marquesa de Méndez Núñez; izquierda, con el portal, arranque y caja de la escalera y departamento de contadores de agua y electricidad; fondo o espalda, subsuelo de la calle Numancia. Inscrita al tomo 753, del libro 51, de Moaña, folio 198, finca número 4.974. Tipo: 13.421.200 pesetas.

Propiedad con carácter ganancial de don José Abal Portela y doña María Pena Pérez.

A) Descripción pinar de cabida de 14 áreas 90 centiáreas, situada en el lugar de Rodeira, parroquia de Coiro, Ayuntamiento de Cangas. Linda: Norte, en línea de 30 metros, con herederos de doña Consuelo Piñeiro y doña Amalia González Cabrera; sur, en línea de unos 34 metros, camino vecinal; este, en línea de 44,5 metros, don José Soage Santos; y oeste, en línea de unos 49 metros con don Agustín Jauregui, inscrita al tomo 595, libro 58 de Cangas, folio 191, finca número 5.263. Tipo: 22.712.800 pesetas.

B) Descripción.—Casa, en el real, del término municipal de Moaña, de 141 metros cuadrados, compuesta de planta baja con un local de 93 metros cuadrados, y el resto de 48 metros cuadrados destinados a servicios de paso y piso alto con una vivienda, de siete habitaciones, cocina y baño; y terreno de su circundado, a servicios e inculco, que todo forma una sola finca de 306 metros cuadrados que linda: norte, calle A en proyecto; sur, carretera de Marín a El Con; este y oeste, de la Marquesa de Méndez Núñez. Inscrita al tomo 479, del libro 38 de Moaña, folio 218, vuelto. Finca número 3.027. Tipo: 15.486.000 pesetas.

Dado en Cangas a 7 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—50.421.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo otros títulos, bajo el número 211/1993, a instancia de Caja Ahorros Galicia Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales doña Carmen Torres Ivaréz, contra «Pesquera Alsora, Sociedad Anónima», don Pablo Alonso Costas, doña María Luisa Monroy Chouza, don Cándido Alonso Costas, doña María Josefa Conde Sampedro, don Manuel Mora Domínguez, doña María del Carmen Pena Pérez, don José Abal Portela y doña María Pena Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, todas ellas a las diez horas. En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas para subasta, resultara ser festivo, ésta se celebrará en el siguiente día hábil.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3602, clave 17 00211/1993, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que únicamente el actor podrá ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Terreno «Circundado de El Con» sito en el barrio de El Con, parroquia de Tirán, municipio de Moaña. Se ha construido una casa compuesta de planta baja de 92 metros cuadrados; planta alta de 80 metros cuadrados y planta bajo cubierta de 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 110, libro 71 de Moaña, tomo 992, finca número 6.843.

Valorada en: 18.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Cangas a 13 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, Julio César Díaz Casales.—La Secretaria.—50.419.

## CARBALLO

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo y su partido, se sigue expediente Jurisd. voluntaria o. asuntos número 23/1996, promovido por doña Francisca Castro Lema, y en su nombre y representación la Procuradora de los Tribunales doña Narcisca Buño Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Chans Collazo, titular del documento nacional de identidad número 14.527.920, nacido en Corme-Porto, municipio de Ponteceso (La Coruña), el 16 de noviembre de 1945, casado, con último domicilio en Corme-Porto-Ponteceso (La Coruña), en el que se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente a los efectos legales procedentes.

Y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en forma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Carballo a 15 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—48.288. y 2.ª 7-8-1996

## CARLET

## Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 50/1996, a instancias del Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Francisco Cuecos Burillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de octubre, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 30 de octubre, a las doce horas, y por tercera vez el día 29 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Unico: Número 6 de orden. Vivienda tipo dúplex (primera y segunda planta alta, letra B, posee recibidor y escalera interior, estar-comedor con terraza, cocina, aseo y terraza posterior descubierta, y en la planta segunda posee distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza descubierta. Superficie útil de 89,98 metros cuadrados y la construida de 199,87 metros cuadrados. Se accede por escalera independiente adosada a la medianera de la izquierda entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.801, libro 269 de Alginet, folio 97, finca número 19.925.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 11.039.000 pesetas.

Dado en Carlet a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—50.446.

## CARTAGENA

## Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 4/1994, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Francisco Felices Soto y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0004/94, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y

las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

## Bien mueble:

Automóvil, tipo turismo, marca «Peugeot», modelo 205-GRD, matrícula MU-0259-AV. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

## Bien inmueble:

Finca número 10.259. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al libro 143, folio 238, sección primera. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de julio de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—50.254.

## COÍN

## Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juef del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 295/1993, instado por el Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», CIF a-28-000446, en calle Alcalá, número 49, de Madrid, contra don Francisco Jiménez Martín, doña Josefa Guerrero González, don José Plaza Martín y doña María Josefa Ortega González, mayores de edad, con domicilio en Alhaurin el Grande, carretera de Málaga, edificio Mirasierra, puerta número 7, bajo A y D, en reclamación de la suma de 400.000 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta y en su caso en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan exa-

minarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 27.—Vivienda tipo A, portal número 7, planta baja del edificio en calle Mirasierra, en Alhaurín el Grande. Superficie: 119,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al folio 38, finca número 15.738.

Y para que sirva de notificación de señalamiento de subasta a los demandados rebeldes, expido el presente en Coin a 26 de abril de 1996.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—50.686.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, Juez sustituto del Juzgado sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», Crédito Hipotecario, contra don José Ignacio Rasines Sánchez y doña Isabel Barrera de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso quinto, letra A. Planta quinta o décima de construcción, edificio Gino IV, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.603, libro 122 de Cercedilla, folio 29, finca número 7.235, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.752.500 pesetas.

Dado en Collado Villalba, a 16 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Ramón Gutiérrez del Álamo Gil.—El Secretario.—50.371.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 (apoyo) de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.004/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajamadrid, contra don Juan Manuel Cantalejo Martín y doña Inmaculada López Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1996, a las diecisiete horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.867, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las diecisiete horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las diecisiete horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 14, piso primero, letra C, escalera 2, situado en la primera planta, tercera de construcción, de la casa número 40 de la calle Onésimo Redondo, del pueblo de Collado Mediano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.752, libro 212, folio 37, finca número 11.326.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de julio de 1996.—El Juez, Ramón Gutiérrez del Álamo Gil.—El Secretario.—50.451.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/1995, a instancia de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González, contra don Francisco Silva Richarte y doña Carmen Pérez Cortés, en reclamación de 9.031.175 de pesetas, más intereses de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera, y por término de veinte días y tipo de 9.800.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado las once treinta horas, de los días 3 de octubre de 1996, para la primera; 5 de noviembre de 1996, para la segunda y 5 de diciembre de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral 38.060, tomo 1.213, libro 650, folio 100, inscripción quinta. Vivienda unifamiliar enclavada en la parcela número 14 de 68 metros 13 decímetros cuadrados, procedente de la finca «Constancia», al sitio Alameda de Solano, en Chiclana, que tiene su frente y acceso al sur, por calle de nueva apertura que la separa del resto de la finca matriz denominada «Constancia». Consta de planta baja y alta, con una superficie total construida en ambas de 103 metros 54 decímetros cuadrados, ocupando la totalidad de la superficie de su parcela. Consta de una planta baja de cocina, salón-comedor, aseo, terraza o porche y un patio al fondo, y en su planta alta consta de dos terrazas, tres dormitorios y cuarto de baño. Todo el inmueble linda: por su derecha entrando, al este, con la parcela número 13; por su izquierda al oeste, con la número 15; y al norte con la número 4.

Dado en Chiclana a 2 de julio de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—50.420-58.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor González, contra Estructuras Metálicas Cabeza y Asociados, en reclamación de 7.556.506 pesetas, más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.700.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las doce horas, de los días 17 de octubre de 1996, para la primera; 18 de noviembre de 1996, para la segunda y 18 de diciembre de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 10.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral 42.010, inscripción segunda, tomo 1.334, libro 726, folio 110. Nave industrial, señalada con el número 6 al sitio denominado Cañada del Lobo en la Punta de la Alameda, término municipal de Chiclana. Consta de una edificación sin distribución interior, cuyas características son: la estructura de dicha nave está formada por vigas de perfiles metálicos y apoyadas en pilares metálicos. Las vigas van arriostradas y las correas son metálicas; los piñones son de hormigón armado; los cerramientos de las naves están formados por doble citara de ladrillo doble hueco, cámara de aire enfoscada a buena vista y trabajada entre ambas con 0 galvanizado; enfoscados maestro con mortero de cemento Portland tipo 1:4, en interiores y exteriores. En el exterior se añade hidrófugo al mortero.

Esta cubierta de panel formada por chapas galvanizadas exterior, aislamiento de 60 milímetros y chapa interior prelacada. La carpintería exterior está compuesta por ventanas de aluminio lacado en blanco y puerta metálica galvanizada; su acabado interior y exterior es de pintura pétreica picada. El solar en que se asienta, ocupa superficie de 256 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales, 206 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto, a un patio cerrado-descubierto. Todo el inmueble linda: al frente, con calle de nueva creación; derecha entrando, con la nave señalada con el número 7; izquierda, con la nave señalada con el número 5; y al fondo, con finca de doña Barberá Campano, de doña Manuela de Alba Muñoz.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—50.410-58.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia en esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benítez, en representación de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Camacho Aragón y doña María Paz Callealta García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.557.651 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018001996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 47. Tercera fase de la urbanización Residencial Santa Ana, en la ciudad de Chiclana de la Frontera. Es del tipo A. La parcela en que se asienta ocupa superficie de 100 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una edificación destinada a vivienda, que consta de dos plantas. Linda: Al frente, viales de la urbanización; derecha, entrando, vivienda 48; izquierda, calle peatonal, y fondo, vivienda número 27.

Inscrita al tomo 1.169, libro 626, folio 196, finca 36.592, inscripciones primera y segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de julio de 1996.—La Secretaria.—50.435.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bescós, contra «Linfer, Sociedad Anónima» y doña María Carmen Ramirez Pozo, en reclamación de 25.679.686 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en

el cual se ha acordado, por providencia de este fecha, sacar a tercera subasta, y por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble al final relacionado para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, teniendo lugar la misma en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—La finca objeto de autos sale a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos 10.980.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para la subasta, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica. Trozo de tierra de labor constituido por la parcela veintiséis de la colonia agrícola Barrio Nuevo, en término de Conil, con superficie de 3 hectáreas, 65 áreas y 32 centiáreas. Dentro de su perímetro hay construido: Una vivienda unifamiliar que consta de tres dormitorios, salón, bajo, cocina, porche cubierto y garaje, ocupa una superficie de 80 metros 6 decímetros cuadrados construidos; y tres naves industriales, con techo de uralita y a dos aguas, con superficie una de 450 metros cuadrados; otra de 200 metros cuadrados y otra de 140 metros cuadrados y un garaje de una sola planta con superficie aproximada de 44 metros cuadrados. Toda la finca linda: Por el norte, con la parcela número 24, hoy de don Manuel Ramírez y parcela número 25 de don Francisco Patiño, y en parte con finca de doña Manuela Sánchez Mures; al sur, con la parcela número 27 de don Antonio Sánchez Mures y fincas de don Gonzalo y don Antonio Sánchez Mures por el este; con camino, así como con la parcela número 25 de don Francisco Patiño y la número 27 de don José Sánchez Mures.

Inscrita en el tomo 1.143, libro 157, folio 173, finca número 27, inscripción 10 de Conil.

Dado en Chiclana a 2 de julio de 1996.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—50.333.

DENIA

Edicto

La ilustrísima doña María Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», A-28000727, frente a don Anastasio de la Torre Collado y doña Vicenta Fornés Pons, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 34.874, valorada en: 21.600.000 pesetas.

Finca número 34.876 valorada en: 9.000.000 de pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Denia. Se hace constar que salen a subasta pública en lotes separados.

Dado en Denia a 14 de junio de 1996.—La Juez, María Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—50.264.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/1996, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra don Andrés Segovia Boronat y doña Asunción Díaz Alonso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecada, ascendiente a la suma de 8.835.165 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018015396, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 49.—Apartamento vivienda sito en la planta segunda de apartamentos, señalado con la letra B, con una superficie construida de 81 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 22 decímetros cuadrados; le corresponde además una parte proporcional en elementos comunes de 16 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, apartamento señalado con la letra B; izquierda, patio de luces y apartamento señalado con la letra A; frente, corredor de acceso, y fondo, vuelo de la calle Puerto de Santa María.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 753, libro 218, folio 26, finca número 27.456.

Tipo: 8.835.165 pesetas.

Dado en Denia a 15 de julio de 1996.—La Juez, Aña Bermejo Pérez.—El Secretario.—50.675.

ELCHE

Edicto

Don Enrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1996, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo, contra don José Navarro Serrano y doña Pilar López Benito, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada que se dirá.

Para los actos de los remates se ha señalado: en primera, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado; en segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora y Sala, y en tercera, el día 22 de enero de 1977, a la misma hora y Sala.

Las condiciones son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, depositarán los postores el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se podrá hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Antes de comenzar los actos de las subastas, los licitadores aceptarán la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en cuanto a las condiciones de venta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se podrá hacer posturas en ofertas en pliego cerrado depositándolo junto con el depósito en la Secretaría del Juzgado y surtiendo efectos en el acto del remate.

Quinta.—El actor, y a través de su Procurador, no tendrá necesidad de hacer depósito alguno para tomar parte en las subastas.

Sexta.—La certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos y no se exigirá ninguna otra titulación.

Séptima.—Los créditos anteriores o preferentes, si los hubiere seguirán subsistentes y sin cancelación, corriendo de cuenta del rematante su extinción y no destinándose a ello el precio del remate.

Octava.—Se manda notificar el señalamiento de las subastas a los demandados en el domicilio designado, pero si por cualquier causa no se pudiera notificar les servirá de notificación en forma este anuncio.

#### Finca objeto de subasta

Bungalow marcado con el número 13, en el plano de situación y está señalado con el número 25 de la calle Siete Poniente, por donde tiene acceso directo e independiente. Consta de planta baja y un piso alto con una superficie cubierta en cada planta de 29 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor-salón, dos dormitorios, baño y aseo, teniendo además, en su parte frontal, un jardín que mide 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.444, libro 229, folio 11, finca número 19.499, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de las subastas, según la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.360.000 pesetas, por lo tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—50.447.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo número 280/1992, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don José Martínez Yáñez y doña Celia Conesa Ferrándiz, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 23 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma del primer lote: 500.000 pesetas. Segundo lote: 4.795.000 pesetas.

Por segunda vez el día 18 de noviembre de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 16 de diciembre de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas. Y para el supuesto de que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Vehículo, marca Renault, modelo 19 GTS, matrícula A-3973-BK, 500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana número 10.—Vivienda en la segunda planta alta, la del centro subiendo por la escalera, tipo B; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Pertenace al edificio sito en Petrer, calle Brigadier Algarra, sin número, esquina a Pío XII. Finca número 19.424, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.359, folio 46, 4.795.000 pesetas.

Dado en Elda a 21 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.263.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 254/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José María Camba Gómez, doña Mónica Camba Gómez y doña Esther Camba Gómez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 3.º, el día 3 de octubre de 1996 a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996 a las once horas, y si tampoco hubiere

en ésta, en tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1996 a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000254 95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

#### Finca objeto de subasta

Terreno o solar para edificar, sito en el término municipal de Pobla de Montornès, que constituye la parcela número 4, del plano general de la urbanización «Poblar, Sociedad Anónima», de figura casi rectangular, de superficie 415 metros 59 decímetros cuadrados, equivalente a 11.000 palmos, también cuadrados y que linda: Al norte, en línea de 21,30 metros, con parcela número 3; sur, en línea de 20,70 metros, con parcela número 5; este, en línea de 19,80 metros, con parcela número 9; y al oeste, en línea de 19,90 metros, con calle 12. Sobre ella existe una vivienda unifamiliar según consta en la declaración de obra nueva compuesta de planta baja y alta; la planta baja tiene una superficie de 29,46 metros cuadrados y consta de vestíbulo, despacho, dormitorio, aseo y porche descubierta, la planta alta, a la cual se accede por escalera interior, tiene una superficie de 84 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres habitaciones, baño y terraza. Resto de solar destinado a jardín que rodea la casa por todos sus aires, por lo que tiene los mismos linderos.

Inscripción segunda y cuarta, finca 1.050, folio 22, libro 14 de Pobla de Montornès, tomo 41 del Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell (Tarragona).

Tasada, a efectos de la presente, en 14.839.249 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Josep Maria Miguel Porres.—La Secretaria.—50.255.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 449/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Teresa Lluch Recasens, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 2 de octubre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en el pueblo de la Riera de Gaià, calle Mayor, número 10. Cabida: 232 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de bajos, primer piso y desván, con bodega. Linda: Al frente, este con dicha calle, donde tiene su puerta de entrada; a la derecha entrando; sur, con don Eustaquio Roma; a la izquierda, norte, con la de don José Espina Sanromá, y al fondo, oeste, con una acequia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 678, libro 20 de la Riera de Gaià, folio 76, finca 443-N, inscripción quinta.

Tasados a efectos de la presente en 19.375.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 17 de junio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—50.293.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 459/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don José Ruiz García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86 de El Vendrell, el día 2 de octubre de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o el de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda, puerta primera de la planta primera, escalera A, sita al fondo derecha del edificio, tomando como frente la calle de su situación, en término de Segur de Calafell, manzana 20, solares 2 y 3, calle Juncadella, sin número, hoy 6-1.º-1, denominada María Dolores. Tiene una superficie de 76,80 metros cuadrados, con una terraza de 7,99 metros cuadrados, constando de comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones.

Inscrita al tomo 465, libro 306 de Calafell, folio 174, finca número 8.842 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Tasados, a efectos de la presente, en 7.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 18 de junio de 1996.—La Juez, Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—50.253.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 365/1995-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Yesos y Decoración. Sociedad Limitada», ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 4 de octubre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8.—Vivienda situada en la primera planta alta, puerta tercera de la escalera A o bloque A, del edificio sito en el término de Bellvei, calle Isabel Vilella, esquina calle La Parellada, con acceso desde la calle Isabel Vilella. Con una superficie útil de 85 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Al frente, según se entra, en parte, con hueco y vestíbulo de escalera de dicho bloque; y, en parte, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; a la derecha entrando, con vuelo a la calle Isabel Vilella, mediante paso peatonal; a la izquierda entrando, mediante patio de uso exclusivo y excluyente de los locales comerciales de planta baja, con vuelo a las parcelas números 1, 2 y 3 de la isla H y la parcela 3 de la isla G, y por el fondo, con las viviendas puertas tercera y cuarta de la primera planta del bloque B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 448, libro 29 de Bellvei, folio 202, finca número 1.859, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 12.040.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 19 de junio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—50.296.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 378/1995-Civil, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Alviña Peremarch, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 4 de octubre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Finca objeto de subasta

Apartamento puerta segunda de la planta baja de la casa sita en el término de El Vendrell, con frente a la calle Tomás Bretón, número 1, destinado a vivienda, de superficie 44 metros cuadrados; que consta de pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño y dos dormitorios. Tiene su entrada a través del jardín de uso privativo situado en la parte noroeste, que se halla debidamente vallado. Linda: Al norte, con departamento número 1 o puerta primera de la misma planta; por el sur, mediante jardín de uso privativo de este departamento que se halla debidamente vallado, con parcela número 303; este, con apartamento número 3 de la misma planta, y oeste, mediante jardín, también de uso privativo de este departamento, vallado, con calle de Tomás Bretón, a la que tiene acceso directo. Tiene un coeficiente del 8,30 por 100.

Registro: El Vendrell número 3, al tomo 581, libro 70 de LAjuntament de El Vendrell-Sant

Vicenç, folio 104, finca 5.115, inscripción cuarta. Tasados a efectos de la presente en 8.325.000 pesetas. Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 19 de junio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—50.295.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 20/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Veiras Gisbert y doña Emilia González Rubio, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 22 de octubre de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 15.219.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000183.043.800, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Local, puertas primera y segunda, en planta baja con semisótano, que forman parte integrante del edificio sito, en término municipal de Cunit (Tarragona), con frente a la acarrerada de Santa Coloma, donde está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil entre las dos plantas, que se comunican por medio de escalera interior, 145 metros 21 decímetros cuadrados. Se distribuyen interiormente ambas plantas en varias dependencias y servicios. Linda la planta semisótano: Por todos sus lados, con subsuelo del solar, y la planta baja linda: Por el norte, con paso común; por el sur, con terreno de uso privativo de este local; por el este, parte, con vestíbulo y caja de escalera, y parte, con terreno

de uso privativo de esta entidad; y por el oeste, con terraza y terreno de uso privativo de esta entidad.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, libro 170 de Cunit, finca 11.384.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y si lo hubiera a la actual titular de la finca.

Dado en El Vendrell a 5 de julio de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—50.247.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 6/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis Barcelona, contra don José Antonio Berbel Sánchez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 22 de octubre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiera en esta tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 14.046.875 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 2.809.375, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## La finca objeto de subasta es:

Entidad número 5.—Vivienda puerta primera de la segunda planta. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, paso y terraza. Tiene una superficie útil de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte con el vestíbulo, ascensor y la escalera común de acceso, y en parte, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, y en parte, vuelo al patio de luces de uso privativo, de la vivienda puerta primera de

la primera planta, debidamente delimitado; a la derecha, entrando, vuelo a la avenida de San Vicente, y en parte, vuelo al patio de luces, de uso privativo, de la vivienda puerta primera de la primera planta, debidamente delimitado; a la izquierda, vuelo a la terraza de uso privativo, de la vivienda puerta primera de la primera planta y en parte, con el ascensor y el vestíbulo común de acceso, y al fondo, con finca de don Jaime Tous.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 1.021, libro 285 de El Vendrell, folio 100, finca número 19.906, inscripción segunda de hipoteca.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, al actual titular de la finca).

Dado en El Vendrell a 5 de julio de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—50.257.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 347/1994-civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Torrebanca Casas Mediterráneas, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 2 de octubre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 13.492 del Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 881, libro 195 de Torredembarra, folio 162, inscripción segunda, coeficiente 3,4637.

Entidad número 16. Vivienda unifamiliar, con frente a la calle Escolés, en el término municipal de Torredembarra, partida Axoll, compuesta de planta baja, planta piso y cubierta de azotea, en la que existe la terraza; de superficie total construida aproximada de 62 metros 40 decímetros cuadrados y 31 metros cuadrados de jardín privado, compuesta de varias dependencias, servicios y terraza.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.650.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 9 de julio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—50.251.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 226/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Movel Modinos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 24 de octubre de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 17.520.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000183.504.000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Unidad número 1. Vivienda puerta primera, de la primera planta, sita en edificio, tomando como frente la calle de su situación de la casa de Roda de Bara, urbanización «Costa Dorada», calle Reina Fabiola, sin número. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseos y tres habitaciones y una terraza en su frente de unos 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, a la derecha y al fondo, en proyección vertical al terreno de la comunidad; y a la izquierda, parte, conrellano escalera y puerta de acceso, y parte, con vivienda puerta segunda de la misma planta.

Le corresponde como anejo, una plaza de «parking» debidamente señalizada con el mismo número de esta unidad.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y si lo hubiera al actual titular de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 929, libro de Roda de Bara, folio 175, finca 3.716-N, inscripción tercera.

Dado en El Vendrell a 9 de julio de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—50.249.

## FALSET

### Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Falset (Tarragona) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo ordinario de menor cuantía (tercería de dominio) número 133/1991 instado por «Sunsonic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Solé Torres, contra Cooperativa Agrícola y Caixa Agraria de la Palma de Ebro. Don José Ortega Esteban y don Emilio Ortega Esteban, habiéndose dictado la siguiente sentencia: En Falset a 2 de marzo de 1995.

Vistos por doña María José Moseñe Gracia, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, los presentes autos de juicio de tercería de dominio, número 133/1991, instados por el Procurador señor Solé, en representación de «Sunsonic», contra Cooperativa Agrícola y Caixa Agraria de la Palma d'Ébre, don José Ortega Esteban y don Emilio Ortega Esteban, respecto a los siguientes hechos:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de este proceso interpuesta por el Procurador señor Solé Torres en representación de Sunsonic, contra la Cooperativa Agrícola y Caixa Agraria de La Palma d'Ébre, don José Ortega Esteban y don Emilio Ortega Esteban, debo declarar y declaro ser propiedad de la actora la finca número 725, casa sita en La Palma d'Ébre calle Raval de la Torre, número 22 y la finca número 762, nave con terreno de 38 áreas 90 centiáreas 25 decímetros cuadrados sita en el término municipal de La Palma d'Ébre partida «Pesos de Dalt», condenando a los demandados a estar y pasar así por esta mi declaración, acordando asimismo al alzamiento del embargo trabado sobre las mencionadas fincas en los autos de juicio ejecutivo 19/1991 tramitado en este Juzgado y seguido entre los demandados, con expresa condena en costas a los codemandados.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a la causa y contra la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación para su posterior resolución por la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don José Ortega Esteban y don Emilio Ortega Esteban y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» extendiendo, el presente en Falset a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Moseñe Gracia.—El Secretario.—50.368.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 469/1995 M, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Juan Carlos Rodríguez Bellas y don Francisco José Rodríguez Bellas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 5.700.00 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Finca sita en Ferrol, calle Alegre, sin número, piso 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, en el tomo 1.542, libro 587, folio 155, finca número 48.082, inscripción primera.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Picatoste Sueiras.—El Secretario.—50.265.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 66/1993, promovidos a instancias de «Aroleasing, Sociedad Anónima» contra «Excavaciones Viana, Sociedad Anónima», doña María Tura Colomer Banús y don Carmelo Viana Martínez, en trámite de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas y bienes:

- Lote 1. Vehículo «Aro», GI-5124-S.
- Lote 2. Vehículo «Ebro», B-6824-GM.
- Lote 3. Vehículo «Barreiro», GI-6824-A.
- Lote 4. Vehículo «BMW», GI-2491-AC.
- Lote 5. Vehículo «Peugeot», GI-1414-W.
- Lote 6. Excavadora «Buria», modelo 516, número 143.533.
- Lote 7. Excavadora «Buria», modelo 90-C, número 123.184.
- Lote 8. Retrocargadora «Buria», modelo 720, número 527.018.
- Lote 9. Retrocargadora «Buria», modelo 720, número 523.438.
- Lote 10. Retrocargadora «Buria», modelo 720, número 523.332.
- Lote 11. Nuda propiedad de la finca 687, inscrita al tomo 622, libro 25, folio 219, inscripción octava, sita en San Privat de Bas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreras, número 34, primero, de esta ciudad y a las diez horas, el día 14 de octubre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca y objetos señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, según el perito propuesto por la parte actora, en:

- Lote 1. 130.000 pesetas.
- Lote 2. 150.000 pesetas.
- Lote 3. 200.000 pesetas.
- Lote 4. 1.420.000 pesetas.
- Lote 5. 189.000 pesetas.
- Lote 6. 2.000.000 de pesetas.
- Lote 7. 1.500.000 pesetas.
- Lote 8. 500.000 pesetas.
- Lote 9. 400.000 pesetas.

- Lote 10. 400.000 pesetas.
- Lote 11. 2.500.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 18 de julio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—50.907.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unefi, Sociedad Anónima» contra «Ibérica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», y don Francisco Javier Carracedo Posa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918/18/21/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar en Fuengirola (Málaga), avenida de Acapulco, urbanización Pueblo Cristina. Ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; este, terrenos de «Ibérica Promociones y Obras, Sociedad Anónima», y oeste, edificio denominado «Cielo» y propiedad de «Ibérica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima».

Título: La finca descrita ha sido segregada de otra mayor que adquirió la sociedad «Ibérica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», por compra a don Emilio García Moreno y doña María Luisa Vila Molina, en escritura otorgada el 19 de junio de 1987, ante el Notario de Mijas, don José Herrera y Estévez, con el número 1.788 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.296, libro 666, folio 106, finca número 33.988, inscripción primera.

Tipo de subasta: 87.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—50.775-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Julio González Vega, doña Susanne Bak Sorensen y don Julio González Sorensen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 52.—Vivienda tipo B de la planta cuarta, del edificio o bloque número 8-3, conjunto residencial Myramar 5.ª Fase en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del Cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo. Se sitúa al frente en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, aseo, tres dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial construida, incluido parte proporcional de servicios comunes, de 123 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 82 metros 21 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, vivienda tipo A de su planta y patio de luces; derecha entrando, con vivienda tipo C de su planta y vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con patio de luces y vuelo sobre zona común de la urbanización, y fondo, con vuelo sobre zona común de la urbanización.

Finca número 27.533 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.180.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—50.776-58.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Rafael Carbona Rosalen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Gandia (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 391/1995, seguido a instancias de la mercantil «Trame, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador don Joaquín Villaescusa García, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de la mercantil «Cryl, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Fray Ceferino González, número 17.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en su caso por segunda el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas y por tercera vez el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose postura en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018039195, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor «Cryl, Sociedad Anónima», en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en el piso primero, situada a la parte derecha entrando, puerta número 1 bis del edificio situado en Gandia (Valencia), calle Morán Roda, números 9 y 11. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Gandia (Valencia), al tomo 1.360, folio 80, finca número 733 (antes finca número 4.442).

Servirá de tipo para subasta la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Rafael Cardona Rosalen.—La Secretaria.—50.691.

## GANDIA

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1996, promovido por el Procurador señor Villaescusa Garcia, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Almenro Ibáñez, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias por primera vez el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.695.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.695.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 7.—Vivienda en planta segunda con fachada recayente a la calle Madrid, tipo 1, que mide una superficie de 78 metros 98 decímetros cuadrados, tiene su acceso por el zaguán y escalera primera, recayente a la calle Madrid, consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Forma parte del edificio denominado

Alborada, sito en Gandia, Carrer Sant Pere, sin número, con fachada también al Carrer Madrid, sin número, a los cuales forma chaflán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.567, libro 795, folio 14, finca registral número 71.651, inscripción tercera de compraventa con subrogación y modificación hipotecaria.

Dado en Gandia a 2 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—50.276.

## GIRONA

## Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 356/1993, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Sobrino, contra don José Culubret Marques, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17 035693, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Número 6. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en la calle Mas Usall, de Banyoles, constituye una vivienda tipo B.

Tiene una superficie construida de 91 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.788, libro 100, folio 58, finca número 5.241.

Valoración: 5.903.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Número 11. Local destinado a garaje, señalado con el número 11, del edificio letra A del conjunto de la Rajoleria de Banyoles.

Tiene una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.032, libro 118, folio 80, finca número 6.738.

Valoración: 1.188.000 pesetas.

Dado en Girona a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—50.252.

## GIRONA

## Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 285/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya contra «Societat Gironina d'Immables, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, las fincas registrales: 3.591, 3.593, 3.597, 3.598, 3.601 y 3.602, que garantizan en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 19.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 14.250.000 pesetas cada una de ellas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1.672, del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, 4-6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera: 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda: 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera: 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Entidad número 3.—Vivienda puerta primera de planta piso primero del edificio situado en Girona, en la calle Sant Salvador d'Horta, números 42-44, esquina a la calle Serra de Vall-Lloreda, número 8. Se accede a la planta en la que se ubica esta entidad por medio del rellano al que se abre puerta, de la escalera que se inicia en el vestíbulo general en la primera de las calles nombradas. Tiene una superficie útil interior de 88,26 metros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios, además de una terraza y un lavadero. Linda: Al este, con proyección vertical de la calle Serra de Vall-Lloreda; al oeste, con rellano de la escalera por donde accede y la vivienda puerta cuarta; al norte, con la vivienda puerta segunda y con caja de la escalera; y al sur, con proyección vertical del resto de finca de «Societat Gironina d'Immables, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.717, libro 58, folio 13, finca 3.591, inscripción segunda.

Entidad número 5.—Vivienda puerta tercera, en planta piso primero del edificio situado en Girona, en la calle Sant Salvador d'Horta, números 42-44, esquina a la calle Serra de Vall-Lloreda, número 8. Se accede a la planta en la que se ubica esta entidad por medio del rellano al que se abre puerta, de la escalera que se inicia en el vestíbulo general en A, primera de las calles nombradas. Tiene una superficie útil interior de 85,53 metros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios, además de una terraza y un lavadero. Linda: Al oeste, con proyección vertical del resto de solar de «Societat Gironina d'Immables, Sociedad Anónima»; al este, con rellano de la escalera y la vivienda puerta segunda y la caja del ascensor en poca parte y también con un patio de luces; al sur, con el patio de luces, la vivienda puerta cuarta y con el rellano de la escalera por donde se accede; y al norte, con proyección vertical de la calle Sant Salvador d'Horta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.717, libro 58, folio 23, finca 3.593, inscripción segunda.

Entidad número 9.—Vivienda puerta tercera, en planta piso segundo del edificio situado en Girona, en la calle Sant Salvador d'Horta, números 42-44, esquina a la calle Serra de Vall-Lloreda, número 8. Se accede a la planta en la que se ubica esta entidad por medio del rellano al que se abre puerta, de la escalera que se inicia en el vestíbulo general en la primera de las calles nombradas. Tiene una superficie útil interior de 85,53 metros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios, además de una terraza y un lavadero. Linda: Al oeste, con proyección vertical del resto de solar de «Societat Gironina d'Immables, Sociedad Anónima»; al este, con rellano de la escalera y la vivienda puerta segunda y la caja del ascensor en poca parte y también con un patio de luces; al sur, con el patio de luces, la vivienda puerta cuarta y con el rellano de la escalera por donde se accede, y al norte, con proyección vertical de la calle Sant Salvador d'Horta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.717, libro 58, folio 36, finca 3.597, inscripción segunda.

Entidad número 10.—Vivienda puerta cuarta, en planta piso segundo del edificio situado en Girona, en la calle Sant Salvador d'Horta, números 42-44, esquina a la calle Serra de Vall-Lloreda, número 8. Se accede a la planta en la que se ubica esta entidad por medio del rellano al que se abre puerta, de la escalera que se inicia en el vestíbulo general en la primera de las calles nombradas. Tiene una superficie útil interior de 86,27 metros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios, además de una terraza y un lavadero. Linda: Al oeste, con proyección vertical del resto de solar de «Societat Gironina d'Immables, Sociedad Anónima»; al este, con rellano de la escalera y la vivienda puerta primera y con un patio de luces; al norte, con el patio de luces, la vivienda puerta tercera y con el rellano de la escalera por donde accede, y al sur, con proyección vertical del resto del solar de «Societat Gironina d'Immables, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la

Propiedad de Girona, al tomo 2.717, libro 58, folio 40, finca 3.598, inscripción segunda.

Entidad número 13.—Vivienda puerta tercera, en planta piso tercer del edificio situado en Girona, en la calle Sant Salvador d'Horta, números 42-44, esquina a la calle Serra de Vall-Lloreda, número 8. Se accede a la planta en la que se ubica esta entidad por medio del rellano al que abre puerta, de la escalera que se inicia en el vestíbulo general en la primera de las calles nombradas. Tiene una superficie útil interior de 85,53 metros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios, además de una terraza y un lavadero. Linda: Al Oeste, con proyección vertical del resto de solar de «Societat Gironina d'Immables, Sociedad Anónima»; al este, con rellano de la escalera y la vivienda puerta segunda y la caja del ascensor en poca parte y también con un patio de luces; al sur, con el patio de luces, la vivienda puerta cuarta y con el rellano de la escalera por donde accede, y al norte, con proyección vertical de la calle Sant Salvador d'Horta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.717, libro 58 folio 52, finca número 3.601, inscripción segunda.

Entidad número 14.—Vivienda puerta cuarta, en planta piso tercero del edificio situado en Girona, en la calle Sant Salvador d'Horta, números 42-44, esquina a la calle Serra de Vall-Lloreda, número 8. Se accede a la planta en la que se ubica esta entidad por medio del rellano al que abre puerta, de la escalera que se inicia en el vestíbulo general en la primera de las calles nombradas. Tiene una superficie útil interior de 86,27 metros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios, además de una terraza y un lavadero. Linda: Al oeste, con proyección vertical del resto de solar de «Societat Gironina d'Immables, Sociedad Anónima». Linda: Al este, con rellano de la escalera por donde accede, y al sur, con proyección vertical del resto del solar de «Societat Gironina d'Immables, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.717, libro 58, folio 56, finca número 3.602, inscripción segunda.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y al deudor, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—50.282.

## GIRONA

## Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 296/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Palomer Percaula y don Juan Palomer Vilallonga, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada parcialmente a los bienes, y que respecto a la finca registral número 19.102, asciende a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, y respecto, de la finca registral número 33, la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea respecto de la finca registral número 19.102, la cantidad de 15.750.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 33, la cantidad de 900.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de octubre de 1996, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez quince horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

Rústica.—Hereditad llamada Mas de l'Érmita sita en el terreno de Medinyà, formada de casa Mas de l'Érmita de unos 200 metros cuadrados y terreno 5 áreas 46 centiáreas y terreno de extensión en junto aproximada de 22 hectáreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 83, libro 1, folio 62, finca número 33.

Urbana.—Resto de planta primera de la casa señalada número 3 y 5 de la Rda. St. Antoni Maria Claret de Girona, de superficie por diversas segregaciones 65,88 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.424, libro 317, folio 150, finca número 19.102.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—50.388.

## GIRONA

## Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona (la cual se hace constar que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra don Jorge Saldón Martínez y María del Carmen Monroy Lara, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días las fincas que se dirán más adelante.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 32.600.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de 24.450.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos —que en este caso es el 36/1996— en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, construida sobre la parcela 18 del polígono 14 de la urbanización Llagostera Residencial, en el término municipal de Llagostera, de superficie 465 metros cuadrados; edificada en dos plantas, comunicadas mediante escalera interior, con una superficie total construida de 195 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha; en la planta semisótano, a nivel inferior de la calle, se sitúa el garaje con un trastero a los que se accede por rampa, iniciada en el extremo superior de la calle Pompeya, y en la planta baja, a nivel de la misma calle, se ubica la vivienda que consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, un baño, un aseo y una terraza posterior donde se encuentra el lavadero. Se destina el resto del solar no edificado a patio o jardín.

Linda: Al frente, oeste, calle Pompeyo chaflán calle Escipión; derecha entrando, sur, calle Escipión; izquierda, norte, parcela número 2, y fondo, este, con parcela número 1.

Registro.—Inscrita al tomo 2.684, libro 127 de Llagostera, folio 9, finca número 5.987, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Girona número 1.

Firmo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—50.281.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan Manuel Civico Garcia, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 862/1994, se tramitan autos sobre Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra don Jesús Manuel Garrido Salas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1996, y a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1996, y a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1996, y a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al

efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con la letra A, en calle de nueva apertura sin nombre, en término de Cajar, compuesta de sótano; planta baja, primera alta y torreta; el sótano tiene una superficie construida de 102 metros 10 decímetros cuadrados y está destinada a garage y almacén; la planta baja esta distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina y baño, con una superficie construida de 86 metros 83 decímetros cuadrados, estando la parteno edificada del solar destinada a paso para el garage; la planta primera alta esta distribuida en tres dormitorios y dos baños, con una superficie construida de 66 metros 36 decímetros cuadrados; y la torreta tiene una superficie construida de 13 metros 64 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda sin incluir el sótano es de 166 metros 83 decímetros cuadrados. Mide el solar una superficie de 102 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: frente, norte, con calle de nueva apertura; izquierda entrando, este, calle Albéniz; fondo, sur, y derecha, oeste, con resto de finca matriz de donde se segregó el solar de la presente de doña María Socorro Salas López. Finca registral número 2.004, ha sido valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada, a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Civico Garcia.—El Secretario.—50.646.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.068 de 1994, a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Rodríguez Ruiz y doña María Rodríguez Muñoz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación para el primer bien 7.500.000 de pesetas, para el segundo 6.000.000 de pesetas, tercero 8.000.000

de pesetas, cuarto 7.200.000 de pesetas, quinto 7.200.000 de pesetas, sexto 7.200.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado BBV número 1739 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla décimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Bien primero.—Finca número 25.103, libro 25, folio 181, piso del tipo K, en la planta baja a nivel de calle particular, integrado en el bloque I, con una superficie construida de 78,76 metros cuadrados.

Bien segundo.—Finca número 2.534, libro 25, folio 205, piso del tipo N, en la planta baja a nivel de calle particular, integrado en el bloque II con una superficie construida de 57,92 metros cuadrados.

Bien tercero.—Finca número 2.502, libro 25, folio 173, piso tipo I en la planta segunda, integrado en el bloque I, con una superficie construida de 87,92 metros cuadrados.

Bien cuarto.—Finca 2.520 del libro 25, folio 191.—Piso tipo LL en planta segunda alta, integrado en el bloque II, con una superficie construida de 78,85 metros cuadrados.

Bien quinto.—Finca 2.525, libro 25, folio 196, piso tipo M, en planta primera alta integrado en el bloque II con una superficie construida de 71,17 metros cuadrados.

Todo ello del conjunto de edificación denominado complejo Bonanza, en construcción en término de Cenes de la Vega. Barranco del oro, camino del Asadero.

Y todas ellas pertenecientes al Registro de la Propiedad número 5 de Granada,

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada, 15 de mayo de 1996.—El Secretario.—50.647.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.334/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, contra doña Expiración Jiménez Gallegos, representada por la también Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en reclama-

ción de la suma de 627.539 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados al demandado, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana finca registral número 3.160 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Piso tercero derecho del edificio en Granada, calle Jilguero, número 2, con superficie de 71,55 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Urbana. Finca registral número 5.253 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 en la parcela 5-B de la urbanización Viña del Rey, Fase II, término de Otura. Consta de semisótano y planta baja. La superficie del solar es de 785 metros cuadrados, de los que están edificadas en sótano para garaje 27,40 metros cuadrados. La vivienda con dos niveles tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados y semisótano con 50 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—50.796.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 66/1996, instado por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa Agrícola San Miguel», contra don Aurelio Hernández Delgado y doña Anastasia Carmen Martín Elías, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 14, y a las doce horas, por primera vez el día 20 de noviembre de 1996, en su caso por segunda el día 18 de diciembre de 1996 y por tercera el día 22 de enero de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de la primera subasta y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá de que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa vivienda de una sola planta de construcción antigua, cubierta de teja vana, sita en la calle Cruz, número 2, en término municipal de San Miguel, de 18 metros de frente por 18 metros de fondo, en total 324 metros cuadrados de superficie y linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, don Bernardo Díaz Gómez; fondo, doña Emma Reyes Delgado, e izquierda, entrando, doña Sofía de los Angeles Hernández Delgado. Inscripción al tomo 254, libro 18 de San Miguel, folio 155, finca número 1.615, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de 3.276.000 pesetas.

Urbana. Casa en Las Galletas, cuyo solar se identifica con el número 555 del plano dos y se deslinda: Al norte y sur, calles en proyecto; al naciente, con solar número 228, y al oeste, con solar número 227, ambos del plano dos; tiene una superficie de 100 metros cuadrados, 10 metros de frente por 10 metros de fondo. Radica en término municipal de Arona.

Inscrita al tomo 463, libro 130 de Arona, folio 26, finca número 12.407, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.360.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de junio de 1996.—El Secretario.—50.316-12.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 215/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Alberola, contra «Ingarca, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 61.850.000 pesetas, sobre la finca número 5.820, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial en Lliça de Munt, con frente a la carretera de Parets a Bigues, hoy calle Anselmo Clavé, y a calle de los Països Catalans, denominada fase II; compuesta de planta baja, de 1.001,40 metros cuadrados, y altillo, de 65,40 metros cuadrados.

Construida sobre una porción de finca de 1.996 metros 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 52.844,95 palmos cuadrados, estando el terreno no edificado destinado a patio y jardín.

Linda: Oeste, calle Anselmo Clavé; norte, calle Països Catalans; este, «Ingarca, Sociedad Anónima»; sur, porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.689, libro 68 de Lliça d'Amunt, folio 98, finca número 5.820, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a «Ingarca, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—48.911.

## GUADIX

## Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 383/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Caballero Bueno y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno en el sitio de los huertos, término de Darro, provincia de Granada. Tiene una superficie de 319 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don Abelardo García Ruiz; al este, doña Josefa García García y don Antonio Morillas Martínez; oeste, balsa o estanque, y al sur, con calle de nueva apertura de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 59 del libro 63 de Darro, finca número 5.279, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.595.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificio sito en el Pago Vega del Canalón, término de Diezma, calle Manuel Caballero, que consta de planta sótano y vivienda en planta baja y alta. Ocupa el sótano la superficie de 121 metros cuadrados y la vivienda tiene 60 metros cuadrados. Linda: Al frente con la calle Manuel Caballero; por la derecha, entrando, con la finca de don Manuel Caballero Carmona; izquierda, con el camino de Jibar, y al fondo, con la calle

San Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 121 del libro 32 de Diezma, finca número 2.550.

Valorada a efectos de subasta en 9.620.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda con su entrada y frente por la calle Manuel Caballero del pueblo de Diezma, que consta de sótano y piso, el sótano con una superficie construida de 121 metros cuadrados y el piso 60 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Manuel Caballero Carmona; izquierda, con edificación de don Manuel Caballero Carmona, y fondo, con la calle San Blas y con vivienda número 2 de este mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 126 del libro 32 de Diezma, finca número 2.555.

Valorada a efectos de subasta en 9.620.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda con su entrada y frente por la calle Manuel Caballero del pueblo de Diezma, que consta de sótano y piso con igual superficie construida que las anteriores. Linda: Por la derecha, entrando, con don Aurelio Molina Muñoz; izquierda, con vivienda de don Manuel Caballero Carmona, y al fondo, con la calle San Blas y piso de este mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 133 del libro 32 de Diezma, finca número 1.562.

Valorada a efectos de subasta en 9.620.000 pesetas.

5. Urbana.—Local en el sótano o planta baja, destinado a cochera en la carretera de Murcia, sin número, del pueblo de Diezma, con una superficie construida de 35 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el denominado número 1-B; izquierda, casa de Manuel González Fajardo; espalda, carretera de Murcia, y frente, calle, desde la que se accede directamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 165 del libro 29 de Diezma, finca número 2.074.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Piso en la planta primera, en la carretera de Murcia, sin número, del pueblo de Diezma, con una superficie edificada de 105 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de don Manuel González Fajardo; izquierda, la de don Joaquín Bonilla García; espalda, calle, y frente, carretera de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 86 del libro 28 de Diezma, finca número 1.930.

Valorada a efectos de subasta en 7.350.000 pesetas.

7. Urbana.—Vivienda unifamiliar en el lugar conocido por Fuente de la Salud, término de Diezma, que consta de planta semisótano y dos plantas de alzado. Tiene una superficie útil de 119 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, con vivienda letra B de don Javier Caballero Bueno; izquierda, con calle paralela a la carretera de Murcia, y al fondo, con don Casimiro García Huete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 157 del libro 32 de Diezma, finca número 2.577.

Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

8. Urbana.—Vivienda unifamiliar en el lugar conocido por Fuente de la Salud, término de Diezma, que consta de planta semisótano y de dos plantas de alzado. Tiene una superficie útil de 119 metros 90 decímetros cuadrados. Se edifica sobre un solar que tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, con vivienda letra C de don Javier Caballero Bueno; izquierda, con vivienda letra A de don Javier Caballero Bueno, y al fondo, con don Casimiro García Huete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 158, libro 32, de Diezma, finca número 2.578.

Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda unifamiliar, en el lugar conocido por Fuente de la Salud, en el término de Diezma, que consta de planta semisótano y de dos plantas de alzado. Tiene una superficie útil de

119 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, con vivienda letra D de don Javier Caballero Bueno; izquierda, con vivienda letra B de don Javier Caballero Bueno, y al fondo, con don Casimiro García Huete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 159, libro 32, de Diezma, finca número 2.579.

Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

10. Urbana.—Vivienda unifamiliar en el lugar conocido por Fuente de la Salud, término de Diezma, que consta de planta semisótano y de dos plantas de alzado. Tiene una superficie útil de 119 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, con don Antonio García Caballero; izquierda, con vivienda letra C de don Javier Caballero Bueno, y al fondo, con don Casimiro García Huete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 208 del libro 32 de Diezma, finca número 2.580.

Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

11. Rústica.—Trozo de tierra de riego, en el paraje llamado Canalón, en término municipal de Diezma, de superficie 23 áreas. Linda: Norte, con resto de finca matriz; al sur, doña María González; al este, calle de nueva apertura, y al oeste, don Antonio Caballero Bueno, don Javier Caballero, don José Martínez y don Valeriano Carmona. Está atravesada de este a oeste por las calles Manuel Caballero y San Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 170 del libro 32 de Diezma, finca número 2.582.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

12. Urbana.—Local destinado a taller, en planta semisótano, de un edificio en el sitio del Canalón, del pueblo de Diezma, que tiene su acceso por la calle Manuel Caballero y con una superficie construida de 335 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 317 metros y 92 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle de nueva apertura; por la izquierda, don José Martínez y don Javier Caballero; al fondo, calle San Blas, y al frente, calle Manuel Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 195 del libro 32 de Diezma, finca número 2.584.

Valorada a efectos de subasta en 7.950.000 pesetas.

13. Urbana.—Piso vivienda tipo B, sito en planta primera de alzado, de un edificio sito en Canalón del pueblo de Diezma, con una superficie útil de 56 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, piso tipo C de su planta y patio común; por la izquierda, calle de nueva apertura; al fondo, calle Manuel Caballero, y al frente, patio común y piso tipo A de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 177 del libro 32 de Diezma, finca número 2.586.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

14. Urbana.—Piso vivienda tipo E, sito en planta primera de alzado de un edificio en el sitio del Canalón del pueblo de Diezma, con una superficie construida de 60 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y frente, patio común; por la izquierda, don José Martínez y don Javier Caballero, y al fondo, calle San Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 183 del libro 32 de Diezma, finca número 2.589.

Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

15. Urbana.—Piso vivienda tipo A, sito en planta segunda de alzado de un edificio en el sitio del Canalón del pueblo de Diezma, con una superficie construida de 67 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle de nueva apertura; por la izquierda y frente, zona común, y al fondo, calle San Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 185 del libro 32 de Diezma, finca número 2.590.

Valorada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

16. Urbana.—Piso vivienda tipo C, sito en planta segunda de alzado de un edificio sito en el sitio

del Canalón del pueblo de Diezma, con una superficie construida de 37 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, piso tipo D de su planta; por la izquierda, piso tipo B de su planta; al fondo, calle Manuel Caballero, y al frente, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 189 del libro 32 de Diezma, finca número 2.592.

Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

17. Urbana.—Piso vivienda tipo D, sito en planta segunda de alzado de un edificio en el sitio del Canalón del pueblo de Diezma, con una superficie construida de 45 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don José Martínez y don Javier Caballero; por la izquierda, piso tipo C de su planta; al fondo, calle Manuel Caballero, y al frente, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 191 del libro 32 de Diezma, finca número 2.593.

Valorada a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas.

18. Urbana.—Piso vivienda tipo E, sito en planta segunda de alzado de un edificio en el sitio del Canalón del pueblo de Diezma, con una superficie construida de 60 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando y frente, zona común; por la izquierda, don José Martínez y don Javier Caballero, y al fondo, calle San Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 193 del libro 32 de Diezma, finca número 2.594.

Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

19. Urbana.—Vivienda que tiene su entrada y frente por la calle Manuel Caballero, del pueblo de Diezma, que consta de sótano y piso, el sótano con una superficie construida de 121 metros cuadrados y el piso que consta de dos plantas con una superficie construida por planta de 60 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la edificación de don Manuel Caballero; izquierda, con finca de don Manuel Caballero, y al fondo, con la calle San Blas y vivienda número 2 de este edificio, propiedad de don Manuel Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 137 del libro 32 de Diezma, finca número 2.557.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

20. Rústica.—Parcela de tierra de riego situada en el paraje denominado Canalón, suerte de las Rozuelas, término de Diezma, de superficie 5 celemines, equivalentes a 19 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte, finca de don Manuel Caballero Carmona; al sur, don Antonio González Fajardo; al este, con don Fernando Molina Martínez, y al poniente, el camino de Gibar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 122 del libro 27 de Diezma, finca número 1.834.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Guadix a 5 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—50.783-58.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 196/1995, a instancia de la Procuradora señora Blas Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Servicios Especiales y Mantenimientos, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Arzobispo Apaolaza, número 39, bajo, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sito en Jaca, calle mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la cuenta número 1992-18-196-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Número 8: Plaza de aparcamiento número 34, en el semisótano -3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota, 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 18, finca número 2.807.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 9: Plaza de aparcamiento número 35, en el semisótano -3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota, 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 20, finca número 2.809.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 14: Plaza de aparcamiento número 40, en el semisótano -3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota, 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 30, finca número 2.819.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 15: Plaza de aparcamiento número 41, en el semisótano -3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota, 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 32, finca número 2.821.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 16: Plaza de aparcamiento número 42, en el semisótano -3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota, 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 34, finca número 2.823.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 20: Plaza de aparcamiento número 46, en el semisótano -3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota, 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 42, finca número 2.831.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 21: Plaza de aparcamiento número 47, en el semisótano -3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota, 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 44, finca número 2.833.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 22: Plaza de aparcamiento número 48, en el semisótano -3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota, 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 46, finca número 2.835.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 27: Plaza de aparcamiento número 53, en el semisótano -3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota, 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 56, finca número 2.845.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 28: Plaza de aparcamiento número 54, en el semisótano -3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota, 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 58, finca número 2.847.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 33: Unidad de residencia en la planta semisótano -3, distinguida con el número 201. Superficie útil, 44,50 metros cuadrados. Cuota, 1,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 68, finca número 2.857.

Se valoró en 8.054.500 pesetas.

Número 53: Plaza de aparcamiento número 14, en el semisótano -2, tiene una superficie de unos 11,85 metros cuadrados. Cuota, 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 108, finca número 2.897.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 59: Plaza de aparcamiento número 20, en el semisótano -2, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota, 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 120, finca número 2.909.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 78: Unidad de residencia en la planta semisótano -1, distinguida con el número 402, de unos 30,05 metros cuadrados. Cuota, 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 158, finca número 2.947.

Se valoró en 5.460.770 pesetas.

Número 79: Unidad de residencia en la planta semisótano -1, distinguida con el número 403, de unos 30,05 metros cuadrados. Cuota, 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 160, finca número 2.949.

Se valoró en 5.460.770 pesetas.

Número 87: Unidad de residencia en la planta de ático, distinguida con el número 501, de unos 30,05 metros cuadrados. Cuota, 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 176, finca número 2.965.

Se valoró en 5.460.770 pesetas.

Número 88: Unidad de residencia en la planta de ático, distinguida con el número 502, de unos 30,05 metros cuadrados. Cuota, 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 178, finca número 2.967.

Se valoró en 5.460.770 pesetas.

Número 97: Unidad de residencia en la planta de ático, distinguida con el número 511, de unos 30,05 metros cuadrados. Cuota, 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 196, finca número 2.985.

Se valoró en 5.460.770 pesetas.

Número 98: Unidad de residencia en la planta de ático, distinguida con el número 512, de unos 30,05 metros cuadrados. Cuota, 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 198, finca número 2.987.

Se valoró en 5.460.770 pesetas.

Todas las anteriores fincas forman parte de un edificio destinado a Albergue de Montaña, en monte de utilidad pública número 184, denominado Espe-lunga, Candanchú, Rioseta y Tortiellas, en término de Aisa (Huesca).

Dado en Jaca a 19 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—50.432.

## JAÉN

### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 461/1995 de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa contra don Felipe Martínez Uña y doña Antonia Salinero Aparicio se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, número 16.

Fecha, a las once horas de los días 16 de octubre, 15 de noviembre y 16 de diciembre de 1996. La primera y la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

—Urbana.—Piso tipo A, de la planta segunda del edificio en Jaén, polígono número 2 del Plan General de Ordenación Urbana, en calle Sagrado Corazón de Jesús, edificio Los Naranjos, con superficie de 90 metros cuadrados, y le es anejo el aparcamiento señalado con el número 4 de la planta de sótano segundo del edificio. Finca número 5.442. Valorado en 14.800.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—50.467.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

### Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 22/1993, tramitado en este Juzgado a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra «Industrias Lafer, Sociedad Limitada», don Fernando Lavina Pinilla, don Tomás Lavina Pinilla y doña Olga Millán Embarga, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017002293, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 15 de octubre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El próximo día 15 de noviembre. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El próximo día 16 de diciembre, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, piso 1.º izquierda, sito en el número 3 de la calle de la Sagrada de La Muela, de 70,30 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.607, folio 242, finca número 4.153.

Valorada en: 4.500.000 pesetas.

Urbana, mitad indivisa del edificio destinado a bar y pub en La Muela, en partida del Cementerio, antigua carretera Nacional II. El solar ocupa una superficie de 671,51 metros cuadrados, y el edificio consta de planta baja y sótano, de 309,80 metros cuadrados y 226,14 metros cuadrados construidos respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.800, folio 190, finca número 4.870.

Valorada en: 9.500.000 pesetas.

Valor total de las fincas: 14.000.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 27 de junio de 1996.—El Juez, Francisco José Polo Marchador.—El Secretario.—50.256.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 104/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Jornet i Bes, contra doña María Mercedes Sais Puig, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 5.422.402 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, se pidió adjudicación por el actor, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702/0000/18/104/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en el piso primero de la casa señalada con el número 10 en la calle Farmacéutico Mato, de la villa de Begur; tiene una superficie de 66 metros 76 decímetros cuadrados y el uso exclusivo de la terraza sobre el patio. Datos registrales: Número 3.793, obrante al folio 70, del tomo 1.964, libro 73 de Bagur, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en La Bisbal a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—50.659.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 232/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Juan Antonio Fiorelli Vallo y doña María Lina Dieguez Ledo, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 4 de octubre de 1996, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 18.330.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará la segunda subasta el día 8 de noviembre de 1996, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedará desierta, se celebrará la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Ciudad de La Coruña.—Piso tercero alto, a la derecha, en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera, pero al salir del ascensor se encuentra a mano izquierda. Es un local destinado a vivienda, sito en parte de una planta alta del bloque vertical que tiene su acceso por el bloque número 1, hoy 3, de la casa señalada con los números 3 y 5, de la calle denominada Río de Monelos. Ocupa la superficie útil aproximada de 119 metros 10 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.393, folio 48, finca número 68.003-N, inscripción cuarta de Hipoteca.

Dado en La Coruña a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—50.270.

## LA LAGUNA

### Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 51/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don Lorenzo Martín Sáenz, en nombre de Cajacanarias, contra don José Celso Delgado Delgado y doña María Inmaculada Corujo Alayón, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el próximo día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya

cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas a la segunda, se señala el próximo día 19 de diciembre, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores don José Celso Delgado Delgado y doña María Inmaculada Corujo Alayón, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 8, vivienda en la planta tercera alta del edificio al que corresponde el número 216 en el camino de la Hornera, esquina a la calle Letra I donde dicen Montaña Pacho, en el término municipal de La Laguna, a la derecha según se mira el edificio desde el camino de la Hornera, pero con acceso por la calle Letra I. Tiene una superficie, incluido su volado, de 64 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, y linda: Frente, camino de la Hornera; izquierda, mirando en dos partes, vivienda de la izquierda de esta misma planta; en otra, patio, y en otra, dicha vivienda; fondo, en una parte, la expresada vivienda, y en otra, escalera, y derecha, en una pequeña parte escalera y en otra, calle Letra I. Le corresponde como anexo un cuarto trastero en la azotea en el sexto, contando de izquierda a derecha según se mira el edificio desde el camino de la Hornera y mide 2 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.400, libro 6, de esta ciudad, folio 82, finca 425, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.419.495 pesetas.

Dado en La Laguna a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Regalado Valdés.—La Secretaria.—50.441.

## LA LAGUNA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 448/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra «Entidad Walther Sauerermann, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Escalerita, número 106 (Las Palmas de Gran Canaria), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

I. Urbana: Edificio destinado a nave industrial en el término municipal de La Laguna o en el lugar denominado El Polvorín la Cruz o Cercado Chico frente a la montaña de Taco, enclavados sobre un solar que mide 3.262 metros 25 decímetros cua-

drados. Planta de sótano subdividida a su vez en dos niveles que son el sótano 2 o más profundo y el sótano 1 o menos profundo: el sótano 2 se destina a almacén de repuestos común con un montacargas, cuatro depósitos, escaleras de comunicación con las restantes plantas del edificio, rampa para acceso para vehículos, tres cuartos de instalaciones y cuarenta y dos plazas de aparcamientos. La planta baja o nivel de calle, se destina a exposición y venta de vehículos, con una sala de entrevistas y hall y oficina de vendedor, una escalera de comunicación con el nivel superior, un montacargas con un muelle de descarga y un aseo, así como la zona de recepción y diagnóstico, y varias oficinas para la dirección de receptores y cuarto de control y central de teléfonos, hay asimismo en esta planta, un taller de mecánica con una zona que alberga la maquinaria y accesorios y un pañol, un aseo y una escalera para acceder al nivel superior, y también un taller para reparación de motos con acceso y zona de aparcamientos, con un porche para el lavado de vehículos con apartadizo. Y la planta primera o alta se destina a oficinas, con escalera de acceso desde la planta baja un vestíbulo, cinco oficinas, tres aseos, hall, despachos de dirección, una sala de instrucciones con archivo y un almacén para materiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al folio 6.645 del tomo 1.668 del libro 71, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, La Laguna, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 832.614.271 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones número 3756-0000-18-0448-95, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta sin sujeción a tipo el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 10 de julio de 1996.—El Secretario.—50.317-12.

## LA LAGUNA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 17/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la empresa mercantil Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra la empresa mercantil «Radiant Life, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 0 B38231253, domiciliado en calle San Francisco, número 82 (Santa Cruz de Tenerife) y doña Berta González Aguiar, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F 41.953.475, domiciliada en avenida Ingenieros, número 30, 3.º B, edificio Alpes (La Cuesta, La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 16: Vivienda sita en la planta tercera de un edificio situado en la carretera general La Cuesta a Taco, esquina a avenida de Ingenieros, sin número, en donde dicen Confitero. Mide 125,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de La Laguna. Tomo 1.528, libro 128, folio 217, finca número 11.253.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, La Laguna, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.338.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones número 3756-0000-18-0017-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta sin sujeción a tipo el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 12 de julio de 1996.—El Secretario.—50.442.

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

## Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1996, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de Garaizábal, contra «Innovar, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

## Finca objeto de subasta

Primera.—Urbana. Local comercial número 2 C, sito en la entreplanta del edificio, número 8 de la calle Duque de Tetuán, con vuelta a la calle López de Ayala de la ciudad de La Línea de la Concepción. Tiene una superficie de 74,79 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 693, libro 298, folio 194, finca número 21.654.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—50.375.

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

## Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1996, seguido ante este Juzgado a instancias de Unicaja, representado por el Procurador señor Escribano de Garaizábal, contra doña Manuela Perpén León y Moheni Isabel Advani, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora, que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 10.738.113 de pesetas.

## Fincas objeto de subasta

17.—Vivienda 14.—Situada en las plantas baja y alta del edificio sito en esta ciudad, prolongación de la calle Pinzones, sin número. Se accede a la misma directamente desde la calle peatonal. Tiene una superficie construida total de 137 metros cuadrados, de los que 15 metros cuadrados corresponden a la terraza delantera, 15 metros cuadrados corresponden al patio trasero y el resto a la vivienda propiamente dicha. Linda: por el frente, calle peatonal; por la derecha del frente, finca número 18 de la división horizontal; por la izquierda, finca número 16 de la división horizontal; y por el fondo, fincas de don Manuel Sánchez y otros. Consta de planta baja que se distribuye en terraza delantera, escalera de acceso, hall, salón-comedor, cocina, un aseo, un dormitorio, patio trasero, y escalera de

acceso a la planta alta; y planta alta, que se distribuye en hueco de escalera, pasillo, un baño y tres dormitorios.

Inscripción: La referida hipoteca quedó inscrita al tomo 735, libro 318, folio 149, finca número 23.554 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en Línea de la Concepción a 10 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—50.370.

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1996, seguido ante este Juzgado a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Escribano de Garaizábal, contra don Manuel Montero Núñez y doña Inmaculada Núñez Villalba, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán de depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 5.415.391 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en esta ciudad, calle Italia, número 13, primero H (hoy portal 2, primero H), más plaza de garage. Tiene una superficie construida de 83,90 metros cuadrados, y útil de 69,94 metros cuadrados.

Lindando: por el frente, pasillo, hueco de ascensor, patio y vivienda letra G del mismo edificio

y planta, por la derecha del frente, con la vivienda letra E, por la izquierda con la letra G y vuelo de calle de nueva apertura.

Garaje, en semisótano, con una superficie útil de 7,70 metros cuadrados, lindando por la derecha, con la plaza número 13, y por la izquierda con el número 11.

Inscripción: Tomo 700, libro 303, folio 4 vuelto, finca número 22.053, inscripción tercera.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de julio de 1996.—El Secretario.—50.367.

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1996, seguido ante este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador señor Escribano de Garaizábal, contra don Moheni Isabel Advani, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora, que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 11.449.620 pesetas.

### Finca objeto de subasta

18.—Vivienda 15. Situada en las plantas baja y alta del edificio sito en esta ciudad, prolongación

de la calle Pinzones, sin número. Se accede a la misma directamente desde la calle peatonal. Tiene una superficie construida total de 127 metros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados corresponden a la terraza delantera, 6 metros cuadrados corresponden al patio trasero, y el resto a la vivienda propiamente dicha. Linda: por el frente, calle peatonal y finca número 36 de la división horizontal; por la derecha del frente, finca número 36 de la división horizontal y finca perteneciente a Gibesa; por la izquierda, finca número 17 de la división horizontal; y por el fondo, fincas de don Manuel Sánchez y otros. Consta de planta baja que se distribuye en terraza delantera, escalera de acceso, hall, salón-comedor, cocina, una aseo, un dormitorio, patio trasero, y escalera de acceso a la planta alta; y planta alta, que se distribuye en hueco de escalera, pasillo, un baño y tres dormitorios.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 735, libro 318, folio 151, finca número 23.555.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—50.378.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1995, seguido a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Guitart, contra don Carmelo Cano Bález, doña María Mercedes Ojeda Fernández, don Cristóbal Cano Bález y doña Juana del Rocío Aceitón Duque, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Solar en la villa de Almonte, en la carretera de los Cabezudos, sin número de gobierno. Tiene una medida superficial de 187 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con vía pública, y por la izquierda y fondo, con finca matriz de donde procede.

Inscrito en el Registro al tomo 1.289, libro 306 de Almonte, folio 151 vuelto y 152, finca número 21.449.

2. Nave industrial.—Sita en Almonte, en plaza Fuente de las Damas, sin número. Consta de una sola planta diáfana, con una superficie construida de 150 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza Fuente de las Damas, frente de dicha plaza; izquierda, solar de los señores Cano Bález y en parte con finca de donde procede, y fondo, con propiedad del señor Jiménez Espina. Inscrita al tomo 1.289, libro 306, folio 153 vuelto, finca número 21.451.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.476.400 pesetas y 6.334.510 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición

de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 16 de enero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 17 de febrero de 1977, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—50.785.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131, número 695/1995, instados por la Procuradora doña Carmen Benítez López, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Juan M. Perera Suárez y doña María del Carmen Santana Santana, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan M. Perera Suárez y doña María del Carmen Santana Santana, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 069595 una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Descripción de la finca

Edificación situada en el camino que conduce de Tafira a la Laja, donde llaman «Tablero de Gonzalo». Tiene una superficie de 400 metros cuadrados de superficie en solar, de los cuales unos 170 metros cuadrados son ocupados por la edificación, y los restantes 230 metros cuadrados corresponden a terreno libre. La edificación tiene planta baja destinada a local para taller y planta alta destinada a vivienda. Linderos perimetrales totales: Al sur, con el camino de situación; al naciente, con tierras de doña Reyes Manrique; al poniente, con terrenos de herederos de don Antonio Chil, y al norte, con terrenos de don Juan Perera Sosa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, folio 119 del Libro 351, finca número 29.695, tomo 1.217 de Las Palmas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación, en legal forma, a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarlo personalmente, conforme estipula la regla séptima, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—50.273.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 249/1996, instado por el Procurador don scar Muñoz Correa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Alumarte Canarias, Sociedad Anónima», don Basilio Cabrera Rodríguez y don Basilio Cabrera Saiz de Medrano, como representantes de dicha entidad, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Alumarte Canarias, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 49.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el

día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 49.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 024996 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

### Descripción de la finca

Urbana.—Parcela de terreno, distinguida con el número 7 del plan parcial industrial Montaña Blanca, situada en Montaña Blanca, donde dicen Pino Negro y Caldereta y Estanque de Barrial, en el término municipal de Arucas. Ocupa una superficie de 1.404 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con calle de la urbanización; al poniente, con finca matriz de donde se segregó; al norte, con la parcela número 8 de la urbanización, y al sur, con la parcela número 6 de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, libro 373 del Ayuntamiento de Arucas, folio 64, finca número 22.053, inscripción primera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarlo personalmente, conforme estipula la regla séptima, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de julio de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—50.764-58.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 83/1994 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Compañía Mercantil Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Acosta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17.008394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace saber que no se han aportado los títulos de propiedad ni cumplidos los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirve de notificación el presente edicto al demandado en rebeldía, de las fechas de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno sito en el Lomo del Capón, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, comprensivo de cuatro unidades entre sí, con una superficie total de 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 159, finca número 13.724, libro 183.

Tipo: 10.535.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de julio de 1996.—El Magistrado Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—50.309.

#### LEBRIJA

##### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 621/1993, a instancias de Caja San Fernando de Sevilla, contra don Rafael Ortiz Morón y doña Josefa Morón Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas la A y 2.000.000 de pesetas la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignación número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de labor de regadío, número 3.077, del subsector B) de la finca denominada Sector B-XII de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, superficie 12 hectáreas 55 áreas 51 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.351, libro 388, folio 217, finca número 20.690. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados.

2. Urbana.—Casa en el poblado de Marismillas, del término de las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 4 de la calle Ronda de los Albergues. Con una superficie la parte baja de 94

metros 69 decímetros cuadrados, y la alta, de 96 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.349, libro 174, folio 72, finca número 10.239.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Lebrija a 3 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—50.666.

#### LEBRIJA

##### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1994, a instancias de Caja San Fernando de Sevilla, contra don Francisco Villalba García y doña Antonia Sevillano Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignación número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 9.135, del término municipal de Las Cabezas de San Juan, zona regable del Bajo Guadalquivir, que tiene una superficie de 13 hectáreas 1 área y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.344, libro 170, folio 11, finca número 9.791.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—50.667.

### LEBRILIA

#### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1994, a instancias de Caja San Fernando de Sevilla, contra don Joaquín Rodríguez Pagés y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.790.000 de pesetas la A y 40.210.000 la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignación número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra calma, conocida por Las Alcubillas o El Palmar, del término de Las Cabezas de San Juan, de superficie 12 hectáreas 62 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.117, libro 149, folio 105, finca número 3900-N.

2. Rústica.—Suerte de tierra calma, llamada Entrecaminos o Los Tres Picos, de superficie 15 hectáreas 84 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.117, libro 149, folio 96, finca número 3.894-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—50.670.

### L' HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Valls Masculet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0755/000/18/0219/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—E todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 1.—Local de negocio, primero izquierda entrando al edificio sito en planta baja o primera del mismo, señalado con el número 18 en la calle Montseny de esta, Hospitalet de Llobregat. En su interior existe un aseo con un sanitario y un lavabo, mide una superficie útil de 112 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Parte con el patio posterior de la finca, parte con don José Faura y parte con vestíbulo general de entrada al inmueble, por el sur con el patio interior del inmueble y parte con don N. Esquerdo, don Juan Colom y don Tadeo Barrera y don Manuel Vidal, al este con la calle Montseny, por donde tiene su entrada al oeste con el patio posterior del inmueble por debajo con la tierra y por encima con los pisos entresuelo primera y entresuelo tercera. Coeficiente. 13,30 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.356, libro 137 de la sección primera, folio 109, finca número 35.993-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 21.900.000 de pesetas.

En L' Hospitalet de Llobregat a 11 de julio de 1996.—La Secretaria, Montserrat del Toro López.—50.619.

### LUGO

#### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 157/1996, se sustancian autos de procedimiento sumario hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Luis Rodríguez Castedo y doña María Manuela Iglesias Lugalde, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se

celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 42, sita en la avenida del General Mola, de esta capital de Lugo, compuesta de planta baja, cinco plantas altas —derecha e izquierda— con un total de diez viviendas, y desván, ocupando: La planta baja, la totalidad del solar sobre que fue construido el inmueble, o sea, 526 metros 40 decímetros cuadrados, con un largo o fondo de 34 metros por la derecha, entrando, y de 30 metros por la izquierda, y un ancho de 18 metros en su fachada principal y de 14 metros 90 centímetros en su fachada posterior; las cuatro primeras plantas altas, o sea, los pisos primero, segundo, tercero y cuarto, 278 metros 82 decímetros 75 centímetros cuadrados cada planta completa con dos viviendas a derecha e izquierda, teniendo cada planta el mismo ancho que la baja y un largo o fondo de 17 metros 60 centímetros por la derecha, entrando, y de 16 metros 30 centímetros por la izquierda; y la quinta planta alta, o quinto piso, 180 metros 12 decímetros 75 centímetros, con un largo o fondo de 11 metros 60 centímetros por la derecha, entrando, y de 10 metros 30 centímetros por la izquierda, y el ancho de las restantes plantas. Linda: Por su frente, la avenida del General Mola; por su trastera, de doña María Barja; por su derecha, entrando, edificación de don Antonio Castañal Fernández, y por la izquierda, entrando, edificio de don José y don Manuel Díaz Alonso.

Inscripción: Folio 78, libro 700, tomo 1.139, finca número 20.236 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 123.690.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el presente edicto surte efecto de notificación de señalamiento de lugar, día y hora para el remate, a los deudores, conforme señala la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—50.781-58.

## LUGO

### Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de Or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria 4/1996 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», con Documento Nacional de Identidad/CIF domiciliado en Paseo de Recoletos, número 10 (Madrid), representado por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra doña María Magdalena Novo Candal, con Documento Nacional de Identidad/CIF domiciliado en calle Montero Ríos, 45, segundo (Lugo) y don Manuel Jesús Luaces Barrio, con Documento Nacional de Identidad/CIF domiciliado en calle Montero Ríos, 45, segundo (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 15 de octubre a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar, a ello para tomar en las mismas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso para tomar parte en la subasta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta se celebrará con las mismas condiciones que la primera, pero sirviendo de tipo el 75 por 100, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo.

La tercera subasta se celebrará con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

27, vivienda de letra N, situada en la segunda planta alta de viviendas. Forma parte del edificio situado en la calle Montero Ríos, de Lugo, tiene su acceso por el cuarto portal contándose de izquier-

da a derecha, se halla destinado, a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupa la superficie útil, aproximada de 89 metros 62 decímetros cuadrados, linda: frente, la calle Montero Ríos; espalda, porción de terraza que utilizará para su servicio exclusivo el propietario de la vivienda letra N, en primera planta; derecha, vivienda letra A, hueco escaleras y porción de terraza que utiliza la vivienda letra O, en primera planta; e izquierda, vivienda letra M, y patio de luces. Le son anejos: un espacio para aparcamiento de vehículo en el sótano, de 24 metros cuadrados, aproximadamente, incluidas las zonas de maniobra y acceso para dicho espacio y para las fincas que existen en el sótano, número 15; y, un trastero en el desván de 5 metros 35 decímetros cuadrados, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.017, libro 578, folio 207 vuelto, finca número 54.240, inscripción cuarta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Y, para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo 5 de julio de 1996.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—50.648.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 540/1994, a instancia de Instituto Hipotecario Español, representado por el Procurador don Manuel Martínez, contra doña Rosa María Barbosa Bades, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrá presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Edificio Canyer, s/n, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran

el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 5 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regal décimo-segunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra en parte regadío y en parte secano, campa, sita en término municipal de Serós partida Litera, con una superficie de 6 hectáreas 17 áreas 74 centiáreas. Linda: norte, don Antonio Peralta Latorre y don Alberto Puivert Sabatè y don Antonio Albà Jové y Pablo Ibars Pena; sur, municipio y don Rafael Roca; y oeste, don Salvador Montull Sapietro, doña Francisca Aresté Calzada y doña María Aresté Pena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, en el tomo 1.740 del archivo, libro 39 de Serós, folio 3, finca número 3.466, inscripción sexta.

Valorada en 6.000.000 pesetas.

Rústica.—Porción de tierra, secano, en término de Fraga, partida Litera-Vincament, de 2 hectáreas 71 áreas de superficie. Linda: norte, resto de finca matriz; este, con dicho resto, mediante acequia que lo atraviesa de oeste a este; sur, cabañera; y oeste, Veremundo Gallinat, mediante camino del Canal y el propio canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 453, libro 129, folio 104, finca número 12.338, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—50.386.

## LLEIDA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 12/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra «Edificaciones Antonio Arjona, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notificará al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de noviembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 11 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 13.—Local comercial en planta baja, del edificio sito en Torrefarrera, con fachada principal a la calle en proyecto, sin nombre y sin número, que actualmente es prolongación de la avenida de Lleida, con acceso por diversas puertas ubicadas en la fachada posterior del inmueble. Tiene forma irregular, y ocupa una total superficie construida de 683 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con acceso a este inmueble que la separa de la propiedad de doña Josefa Casanovas Llanses; fondo, con portales y cajas de escaleras letras A, B y C del inmueble y locales números 1 al 12, inclusive, de la planta baja de este mismo edificio; derecha entrando, con muro del edificio que la separa de finca de otro propietario, e izquierda, con muro que la separa de don Carlos Casanovas y don Rosendo Maldonado, que a su vez las separa del camino del Convento. Cuota: 17,19 por 100.

Inscrita al tomo 1.934, libro 21 de Torrefarrera, folio 217, finca número 1.711.

Valorada en 28.431.200 pesetas.

2. Número 11 (14).—Plaza de aparcamiento número 14, sita en la planta altílo, a la que se accede desde la planta baja a través de una rampa, por la fachada principal del edificio sito en Torrefarrera, calle prolongación de la avenida de Lleida, sin número. Tiene una superficie de 12 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso y maniobras; derecha, con plaza de aparcamiento número 13; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 15, y fondo, con muro del edificio. Coeficiente: 0,62 por 100.

Inscrita al tomo 2.024, libro 23, folio 167, finca número 1.794.

Valorada en 875.000 pesetas.

3. Número 11 (15).—Plaza de aparcamiento número 15, sita en la planta altílo, a la que se accede desde la planta baja a través de una rampa, por la fachada principal del edificio sito en Torrefarrera, calle prolongación de la avenida de Lleida, sin número. Tiene una superficie de 13 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso y maniobras; derecha, con plaza de aparcamiento número 14; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 16, y fondo, con muro del edificio. Coeficiente: 0,63 por 100.

Inscrita al tomo 2.024, libro 23, folio 170, finca número 1.795.

Valorada en 875.000 pesetas.

4. Número 11 (16).—Plaza de aparcamiento número 16, sita en la planta altílo, a la que se accede desde la planta baja a través de una rampa por la fachada principal del edificio sito en Torrefarrera, calle prolongación de la avenida de Lleida, sin número. Tiene una superficie de 13 metros 26

decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de accesos y maniobras; derecha, con plaza de aparcamiento número 15; izquierda, con la plaza de aparcamiento, número 16, y fondo, con muro del edificio. Coeficiente: 0,63 por 100.

Inscrita al tomo 2.024, libro 23, folio 173, finca número 1.796.

Valorada en 875.000 pesetas.

5. Número 11 (17).—Plaza de aparcamiento número 17, sita en la planta altílo, a la que se accede desde la planta baja a través de una rampa por la fachada principal del edificio sito en Torrefarrera, calle prolongación de la avenida de Lleida, sin número. Tiene una superficie de 13 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de accesos y maniobras; derecha, con plaza de aparcamiento número 16; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 18, y fondo, con muro del edificio. Coeficiente: 0,62 por 100.

Inscrita al tomo 2.024, libro 23, folio 176, finca número 1.797.

Valorada en 875.000 pesetas.

6. Número 11 (18).—Plaza de aparcamiento número 18, sita en la planta altílo, a la que se accede desde la planta baja a través de una rampa, por la fachada principal del edificio sito en Torrefarrera, calle prolongación de la avenida de Lleida, sin número. Tiene una superficie de 13 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de accesos y maniobras; derecha, con plaza de aparcamiento número 17; izquierda, con la plaza de aparcamiento, número 19, y fondo, con muro del edificio. Coeficiente: 0,63 por 100.

Inscrita al tomo 2.024, libro 23, folio 179, finca número 1.798.

Valorada en 875.000 pesetas.

7. Número 11 (19).—Plaza de aparcamiento número 19, sita en la planta altílo, a la que se accede desde la planta baja a través de una rampa por la fachada principal del edificio sito en Torrefarrera, calle prolongación de la avenida de Lleida, sin número. Tiene una superficie de 13 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de accesos y maniobras; derecha, con plaza de aparcamiento número 18; izquierda, con la plaza de aparcamiento, número 20, y fondo, con muro del edificio. Coeficiente: 0,63 por 100.

Inscrita al tomo 2.024, libro 23, folio 182, finca número 1.799.

Valorada en 875.000 pesetas.

8. Número 11 (20).—Plaza de aparcamiento número 20, sita en la planta altílo, a la que se accede desde la planta baja a través de una rampa por la fachada principal del edificio sito en Torrefarrera, calle prolongación de la avenida de Lleida, sin número. Tiene una superficie de 13 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de accesos y maniobras; derecha, con plaza de aparcamiento número 19; izquierda, con la plaza de aparcamiento, número 21, y fondo, con muro del edificio. Coeficiente: 0,62 por 100.

Inscrita al tomo 2.024, libro 23, folio 185, finca número 1.800.

Valorada en 875.000 pesetas.

9. Número 11 (21).—Plaza de aparcamiento número 21, sita en la planta altílo, a la que se accede desde la planta baja a través de una rampa por la fachada principal del edificio sito en Torrefarrera, calle prolongación de la avenida de Lleida, sin número. Tiene una superficie de 13 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de accesos y maniobras; derecha, con plaza de aparcamiento número 20; izquierda, con la plaza de aparcamiento, número 22, y fondo, con muro del edificio. Coeficiente: 0,63 por 100.

Inscrita al tomo 2.024, libro 23, folio 188, finca número 1.801.

Valorada en 875.000 pesetas.

10. Número 11 (22).—Plaza de aparcamiento número 22, sita en la planta altílo, a la que se accede desde la planta baja a través de una rampa por la fachada principal del edificio sito en Torrefarrera, calle prolongación de la avenida de Lleida, sin número. Tiene una superficie de 13 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de accesos y maniobras; derecha, con plaza de apar-

camiento número 21; izquierda, con la plaza de aparcamiento, número 23, y fondo, con muro del edificio. Coeficiente: 0,63 por 100.

Inscrita al tomo 2.024, libro 23, folio 191, finca número 1.802.

Valorada en 875.000 pesetas.

11. Número 11 (23).—Plaza de aparcamiento número 23, sita en la planta altillo, a la que se accede desde la planta baja a través de una rampa por la fachada principal del edificio sito en Torrefarrera, calle prolongación de la avenida de Lleida, sin número. Tiene una superficie de 13 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de accesos y maniobras; derecha, con plaza de aparcamiento número 22; izquierda, con la plaza de aparcamiento, número 24, y fondo, con muro del edificio. Coeficiente: 0,65 por 100.

Inscrita al tomo 2.024, libro 23, folio 194, finca número 1.803.

Valorada en 875.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.661.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos, seguidos en este Juzgado número 2, bajo el número 62/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra la compañía mercantil «Irlerge de Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores, podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado

y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta, el día 9 de enero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Solar sito en esta ciudad, calle Plateria, número 25, de superficie 117 metros 9 decímetros cuadrados, en el que consta un edificio destinado a local comercial u oficinas, con acceso por la calle Hermanitas, número 6, y que consta de planta semi-sótano, planta baja, plantas primera y segunda y planta ático. Inscrita al tomo 1.949, libro 1.159, folio 205, finca 73.096. Valorada en 65.526.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.279.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 497/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales señor Rull, contra don Daniel y don José Marañón Garriga, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de noviembre de 1996 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 19 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Golmes, destinada a fabricación de muebles, de superficie 1.140 metros y 6 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, construida con pavimento de hormigón, paredes de ladrillo tipo «gero» y cubierta de placas de fibrocemento, y linda: Al frente, oeste, camino; derecha entrando, sur, esposos Marañón-Garriga; izquierda norte, don José Antonio Ruiz García, y fondo, este, don Eugenio Niubó.

Inscrita al tomo 1.815, libro 33, folio 104, finca número 2.916. Inscripción primera.

Valorada en 14.970.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de julio de 1996.—El Secretario.—50.345.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 648/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, contra «Promotora General Ricardos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000648/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle Irlanda, número 4, A. 2, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.047, folio 171, finca registral 59.501, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.654.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.012/1994, a instancia de don José María Ruiz Martín, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Miguel Garciafilia Carazo y doña Rosario Revilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 10 de octubre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación para la finca número 51.189 será de 1.250.000 pesetas y para la finca número 51.229 será de 10.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 14 de noviembre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 19 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 249000001012/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Fincas sitas en la calle San Modesto, número 42-quinto B y plaza de garage número 7 de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Finca número 51.189, inscrita al tomo 1.183, libro 823 de Fuencarral, folio 61, inscripción trigésimo-primer.

Finca número 51.229, inscrita al tomo 1.082, libro 739 de Fuencarral, folio 51.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.693.

#### MADRID

##### Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 429/1994-A, a instancia de «Esil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Alfonso Galindo Sánchez y en ejecución de la sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996,

a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017 de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso ático exterior de la casa en Madrid y su calle del General Yagüe, número 66, situado en la última planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 14 de Madrid, al tomo 523, libro 282, folio 120, finca número 11.023-N.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Álvaro Araujo.—50.760.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 386/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Prieto Lara-Barahona, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Dolores Bustos Villajo, don Rafael Tejero Regidor, doña Dorotea Regidor Polos y don Aristides Tejero Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Aristides Tejero Parra y doña Dorotea Regidor Polo: Piso segundo letra A de la escalera A, en la calle Mandarina, número 5 de Madrid, con vuelta a la calle Prudencio Alvaro. Tiene una superficie aproximada de 73 metros 98 decímetros cuadrados, incluida terraza, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 481, libro 340, folio 223, finca registral número 25.298.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 de Madrid, el próximo día 7 de octubre del presente año, a las doce y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre del presente año, a las doce y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre del presente año, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Aristides Tejero Parra y doña Dorotea Regidor Polo.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.286.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 1.165/1994, seguidos a instancia de «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima» (MASIDERSA), representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig, contra don Pablo Grande de Lucas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el día 9 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de 1.500.000 pesetas para la registral número 137/67 y 9.341.055 pesetas para la registral número 37.614. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, para que tenga lugar la

celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

- 1. Registral número 137/67.—Aparcamiento subterráneo, situado en la urbanización La Princesa, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, con entrada y salida por dicha calle y entrada peatonal por avenida del Alcalde de Móstoles, plaza de garaje, número 66, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.231, libro 38, folio 59.
- 2. Registral número 37.614.—Vivienda urbana, sita en calle Gomeznarro, número 255, planta 3.ª, del poblado dirigido de Canillas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 727, libro 506 de Canillas, folio 31.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, Carmen Delgado Suárez.—50.700.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Ivarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 384/1990, a instancia de doña María Dolores González Marqueta y don Luis Almagro Casado, representados por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, contra doña Ana Isabel Aizpurua Sáenz-Alonso, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992 de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 6.000.000 de pesetas; para la segunda, será

el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas

- Primera subasta: El día 3 de octubre de 1996, a las once quince horas.
- Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1996, a las once quince horas.
- Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1996, a las once quince horas.

Bien objeto de subasta

Urbana A 35. Estudio número 6, de la planta baja del edificio en Madrid, y su calle Pilar de Zaragoza, número 80, con vuelta a la de Méjico. Descrito en la inscripción segunda de la finca matriz. Este estudio tiene una superficie aproximada de 23 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, con estudio número 5 de la misma planta, y por el fondo, con la calle de Méjico, a la que tiene un hueco. Inscrita bajo el número 62.158, al folio 162, del libro 1.740 del Archivo, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Ivarez-Valdés.—La Secretaria.—50.258.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra «Ambilu Internacional, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación 26.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 31 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 19.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000165/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El descrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle Ros de Olano, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, libro 2.460, folio 73, finca número 39.870-N, inscripción novena.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.688.

#### MADRID

##### Edicto

Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio con el número 541/1992 a instancia de «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima», contra don Marcos Montoro Iglesias, don Antonio José Montoro Morales y doña Dolores Iglesias Avilés y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por lotes separados, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades siguientes:

- Finca número 6.590: 1.125.000 pesetas.
- Finca número 6.591: 825.000 pesetas.
- Finca número 8.221: 1.500.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

— En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

— Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas rústicas en término municipal de Cambil, fincas números 6.590, 6.591 y 8.221.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.384.

#### MADRID

##### Edicto

Don Álvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra doña María Luisa Flores Rojas y don Vicente Puerto Echevarría, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1996, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.300.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente; para la segunda, 8.475.000 pesetas, descontando ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que lo supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Niño Jesús, número 2, piso 1.<sup>o</sup>, letra B, de Arganda del Rey (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.626, folio 82, finca número 20.323-N.

Asimismo los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación a los demandados

de los señalamientos de las subastas en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Haciéndoles saber a los demandados que para la suspensión de las subastas, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—50.250.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Federico Muñoz Pérez y doña María Isabel Ortiz Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Número 20: Urbana designada con el número 20 general de la manzana D, que forma parte de

la edificación denominada Conjunto número 2, en la zona residencial Entremontes, en la manzana D del polígono 4-A del Plan Parcial Las Matas A y B, en término de Las Rozas, de Madrid. Es del tipo 3-P. Se compone de planta semisótano de 74,46 metros cuadrados, planta baja de 60,86 metros cuadrados, planta primera de 76,50 metros cuadrados; terrazas: 17,42 metros cuadrados, solarium de 18,70 metros cuadrados. Total, 211,82 metros cuadrados. En el jardín interior existe una rampa de garaje común a cada dos viviendas, cuya superficie mínima es de 12,50 metros cuadrados, que quedan contabilizadas en el cómputo de espacios libres dados a la vivienda. Cuota: 3.987 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.313, libro 320, folio 46, finca número 19.249, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de abril de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—50.444.

## MÁLAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de los acordados en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 703/1995, a instancia del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en representación de Banco Popular Español, contra el demandado don Antonio Sánchez Campos y doña Carmen Navarro Rosa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 13 de febrero de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores; sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

### Fincas objeto de subasta

A) Finca número 46, local comercial ubicado en la planta baja del edificio situado en la travesía de los Tilos, 4 y 6, actualmente Maestro Lecuona, 6 y 8 de Málaga. Finca número 8.453-B, folio 30 del libro 201, tomo 1.983, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

B) 27. Vivienda tipo D, en planta quinta del Edificio número 72 del bloque 13, sito en la Barriada Nuevo San Andrés de Málaga, hoy calle Alpargaterito, número 5. Finca número 5.697, folio 41 del libro 70, tomo 1.860, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tipo de la subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.756.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 845/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Vellibre Vargas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las fincas que se describen al dorso.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 7 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, que seguidamente se indica para cada finca, tras su descripción, en total 101.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0845/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados «Maderas Godino, Sociedad Limitada», en caso de hallarse en ignorado paradero, expido el presente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela A.—Nave industrial, totalmente diáfana, sita en el polígono industrial «Villa Rosa», partido de Arraijanal, Málaga. Superficie 1.009,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 8.311-B, tomo 661, folio 201, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 17.556.553 pesetas.

2. Parcela B.—Nave industrial, totalmente diáfana, sita en el mencionado polígono industrial «Villa Rosa», partido de Arraijanal, Málaga. Superficie 1.011,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 8.313-B, tomo 661, folio 203, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 17.584.729 pesetas.

3. Parcela C.—Nave industrial, totalmente diáfana, sita en el mencionado partido y polígono industrial. Superficie 1.012,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 661, folio 205, finca número 8.315-B, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 17.614.469 pesetas.

4. Parcela D.—Nave industrial, totalmente diáfana, sita en el mismo término y polígono que las anteriores. Superficie 640,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 8.317-B, tomo 661, folio 207.

Tipo para la subasta: 11.140.114 pesetas.

5. Parcela E.—Nave industrial, totalmente diáfana, sita en el mismo término y polígono que las anteriores. Superficie 602,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 8.319-B, tomo 661, folio 209, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 10.646.353 pesetas.

6. Parcela F.—Nave industrial, totalmente diáfana, sita en el mismo término y polígono que las anteriores. Superficie 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 8.321-B, tomo 661, folio 211, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 8.696.012 pesetas.

7. Parcela G.—Nave industrial, totalmente diáfana, sita en el mismo término y polígono que las anteriores. Superficie 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 8.323-B, tomo 661, folio 213, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 8.696.012 pesetas.

8. Parcela H.—Nave industrial, totalmente diáfana, sita en el mismo término y polígono que las anteriores. Superficie 550 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 8.325-B, tomo 661, folio 215, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 9.565.758 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1996.—El Secretario.—50.703.

#### MÁLAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1996, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», contra «Remal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

1. Finca número 64.—Aparcamiento número 4. Situado en la planta sótano del bloque 2, portal 2, de la urbanización El Cantal, polígono E-1, sita en Rincón de la Victoria. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 25,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 17.804. Valorada a efectos de subasta en 820.000 pesetas.

2. Finca número 106.—Apartamento tipo E-2. Situado en la planta baja del portal 2, bloque 3, de la urbanización El Cantal, polígono E-1, sita en Rincón de la Victoria. Designado en obra con la letra B. Consta de hall, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 67,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 17.888. Valorada a efectos de subasta en 7.050.000 pesetas.

3. Finca número 163.—Apartamento dúplex-12. Situado en plantas baja y primera del bloque 4 de la urbanización El Cantal, polígono E-1, sita en Rincón de la Victoria. Designado en obra con el número 12. Su acceso se efectúa a través de la planta baja, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Consta de jardín, pasillo, salón-comedor, cocina, dormitorio y terraza, en planta baja, y pasillo distribuidor, cuarto de baño, aseó, dos dormitorios y terraza, en planta alta. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes, entre ambas plantas, de 83,83 metros cuadrados, y en jardín de 17,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.002. Valorada a efectos de subasta en 9.550.000 pesetas.

4. Finca número 230.—Apartamento tipo 12-C-6. Situado en la planta segunda del bloque 4 de la urbanización El Cantal, sita en Rincón de la Victoria, designado en obra con el número 216. Consta de pasillo, salón-comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terrazas. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 63,71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.136. Valorada a efectos de subasta en 7.380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 13 de diciembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido para cada una de las fincas y antes referenciado, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que no resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1977, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.772-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 516/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Andalucía Motors, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 17 0516 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas subsistentes y sin preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de notificar al demandado el triple señalamiento en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de no ser hallado, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Nave industrial letra C, en planta baja del Módulo II, punto kilométrico 189,400, carretera Nacional 340, frente a Polígono Industrial La Ermita en Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 989, libro 45, folio 37, finca registral número 3.499.

Tipo de tasación: 13.960.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—50.400-58.

#### MARÍN

##### Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez en comisión de servicio en el Juzgado mixto número 1 de Marín (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 433/1992, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada en legal forma por el Procurador don Senen Soto Santiago, contra don José Cerqueiro Pousada, don Julio Díaz del Río, doña Isabel Díaz del Río y doña María Gloria Lorenzo Buceta, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca «Monte Cabelo», destinada a la edificación, sita en la parroquia de Aldán, del municipio de Cangas. Mide 2.300 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Manuel Martínez Estévez y otros; este, don Manuel Muños y otros, y oeste, camino particular. Inscrita al folio número 4, libro 87, tomo 846, finca número 8.486.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Marín (Pontevedra), el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que es la número 3595, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Septima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre, a la misma hora que la primera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre a la misma hora que las anteriores en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Marín a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez en comisión de servicio, José Luis Albés López.—El Secretario.—50.788.

#### MARTEORELL

##### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Ivarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 230/1992 a instancias de doña Remedios Carbonell Fabregas, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Gallardo, contra «Transportes Duopal, Sociedad Limitada», don Carlos Palomares Cegarra, doña Mercedes Villegas López y don Román Palacin Farre, en reclamación de 12.070.232 pesetas por principal, más otras 4.050.000 pesetas, calculadas por intereses y costas, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación la finca embargada que se relacionará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y en su caso, para la tercera subasta se señala el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca y que es 23.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal de la misma.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana situada en Esparraguera zona «La Plana» con frente a la calle Pintor Fortuny, número 1, compuesta de planta baja y una planta alta con superficie total construida de 94 metros cuadrados edificada sobre una parcela de 254,18 metros cuadrados, habiéndose edificado posteriormente 45,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.180, libro 151, folio 111, Esparraguera, finca número 10.735. Titular registral, doña María de las Mercedes Villegas López.

Dado en Martorell a 7 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Ivarez.—El Secretario.—50.372-60.

#### MARTEORELL

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111 del año 1996, promovido por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, en representación de don Caixa d'Estalvis de Terrasa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 19.250.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de octubre de 1996, a las once veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.250.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en frente de la calle Pompeu Fabra, número 38, parcela número 7, la cual consta de planta baja, primera planta y segunda planta, de superficie total entre todas las plantas de 187 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales la planta baja ocupa 62 metros 38 decímetros cuadrados, destinados a garaje, escalera y vestíbulo de acceso; la primera planta, de superficie 62 metros 38 decímetros cuadrados, se distribuye en escalera interior, recibidor, despacho, cocina, aseo, comedor-estar y terraza; y planta segunda de superficie 62 metros 38 decímetros cuadrados y comprende escalera interior, cuatro dormitorios y baño, edificadas en un solar de superficie 195 metros 75 decímetros cuadrados; y linda: frente, en línea de 8,70 metros, con calle Pompeu Fabra, número 38, derecha entrando, en línea de 22,50 metros, con parcela número 6 (calle Pompeu Fabra, número 36), izquierda entrando, en línea de 22,50 metros, con propiedad particular y por el fondo, en línea de 8,70 metros, con zona verde pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.188 del Archivo, libro 68 del Ayuntamiento de Abrera, folio 133, finca número 4.307, inscripción segunda la de hipoteca y tercera la de compraventa y subrogación.

Dado en Martorell, a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—50.354.

## MATARÓ

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1995, instado por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Francesc d'Àsís Mestres Coll contra finca especialmente hipotecada por don Genis Viñals Lloveras y don Vicente Viñals Monpart, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 11 de noviembre a las doce horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de diciembre a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de enero a las doce horas; si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 35.880.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra cultivo, situada en término de Cabrera de Mar, paraje llamado «Las Barqueras» y partida «La Riera», que tiene una superficie de 1 hectárea 97 áreas 46 centiáreas, en la que existe una casa compuesta de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, constituyendo dos viviendas unifamiliares, con una superficie edificada en conjunto de ambas plantas de 336 metros cuadrados, y una nave almacén, armada de planta baja y cubierta de tejado, de superficie 200 metros cuadrados, y que en conjunto, linda: Por el norte, con finca de don Joaquín Llibre Gradú; por el sur, con resto de finca de «Florispania Internacional, Sociedad Anónima»; por el este, con el Torrente de las Barqueras, y por el oeste, con la Riera de Cabrera y finca propiedad del señor Rovira Brull. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.028, libro 87 de Cabrera de Mar, folio 56, finca número 4.151, inscripción cuarta.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.678.

## MATARÓ

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 648/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Rosario Vargas Uclés y don Jorge Figueras Vargas, por medio del presente, acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que, no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 65.390.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo se señala en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 20 de diciembre de 1996, a las 12 horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Casa de Labranza denominada Can Padellás o Casa Padellás, señalada con el número 173, antes 99, antiguamente 84, situada en el término de Teiá, paraje denominado San Berger. Inscrita al tomo 3.062, libro 73 de Teiá, folio 76, finca número 433, inscripción C.

Dado en Mataró a 18 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—50.679.

## MONZÓN

### Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 409/95-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mora Duarte contra don Mariano Campamelos Galindo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996 a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 26 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de la sexta planta alta denominada piso sexto, letra D, con una superficie útil de 80 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Linderos: Derecha, entrando, callejón a la calle Caballeros; izquierda, caja de escaleras y patio interior de luces; fondo, vulo del solar de la Caja Rural, y frente, la entidad o dependencia número 27. Le corresponde una cuota de 2,30 por 100, en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas.

Tipo de la subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Monzón a 4 de julio de 1996.—La Juez, Ana Flores Molina.—La oficial en funciones.—50.473.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 61/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra don Alfonso Canales Bonilla y doña Carmen Varo Girona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

71. Piso primero, letra D, tipo D, en planta primera que es la tercera de construcción, de la casa 3, del edificio en Móstoles (Madrid), con fachada a las calles de Rio de Janeiro y al camino de Humanes, hoy calle Montevideo, número 11. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 35 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, piso letra A, tipo D, del portal 2; izquierda, con piso letra A, tipo B, de esta planta; fondo, con piso letra C, tipo C, de esta planta, y frente, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al folio 245 del libro 680, tomo 744, 149 y 150 del libro 41, tomo 1.202, 11 y 12 del libro 140, tomo 1.301, número 2.859, antes número 58.452.

Tipo de subasta: El precio fijado para el procedimiento judicial es de 33.660.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—50.245.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Carlos Jesús Jimeno Fraile y doña María Mercedes Rodríguez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana 18.—Piso letra B, en planta quinta de la casa número 4 del bloque denominado Nucleo II de la Urbanización Villa Fontana, en Móstoles (Madrid), hoy calle Montevideo número 3. Ocupa una superficie de 62 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina que también abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Linda: al frente, caja de escalera y piso letra A y fachada izquierda; derecha, fachada principal; fondo, fachada derecha; e izquierda, piso letra C. Le corresponde como anejo una plaza de

garaje en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, en el tomo 1.254, libro 93, folio 117, finca número 10.574, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.092.800 pesetas.

Dado en Móstoles, a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—50.401.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 111/1992, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra don Juan José Martín Rodríguez y otra, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, a las trece horas y por el tipo de tasación que se fija para cada finca.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1996 a las trece horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor o ser día inhábil hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil y misma hora.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y, en su caso, segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinadas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas:

### Bienes a subastar

1. Vivienda situada en la calle Marquesa de Esquilache, número 5, cuarto C, de la localidad de Motril (Granada), inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril I al tomo 1.083, libro 67, folio 152, finca número 6.503, con una superficie cons-

truida de 152,23 metros cuadrados. Tipo de subasta: 10.370.669 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento situada en Marqués de Esquilache, 5, de Motril, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, número 1, finca número 26.040/3. Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—50.894.

## MOTRIL

### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Granada contra «Ciudad de Motril, Sociedad Anónima», y doña Josefa Medina Alabarces, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018008296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, piso cuarto A, designado con el número 6, dedicado a vivienda, con superficie de 151 metros

98 decímetros cuadrados, situado en la ciudad de Motril, calle Posta, número 7.

Finca registral número 9.426, tomo 1.114, libro 89, folio 134, Registro número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—50.275.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 216/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Frias Ortiz y doña Isabel Montoya González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero de 1977, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra de secano en el pago de Carchuna, del término de Motril, de cabida 25

marjales, equivalentes a una hectárea, 32 áreas, 10 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.091, libro 99, folio 74, finca número 7.779, antes 29.723.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—50.347.

## MULA

### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1995, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Seguros e Información Comercial, Sociedad Limitada», en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 16.801.764 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igual consignación deberá realizarse en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Para el caso de que quede desierta la primera subasta se señala segunda subasta para el día 20 de noviembre de 1996 a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo se señala el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sexta.—Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1. Rústica.—Un trozo de terreno seco en la Diputación de Esparragal, sitio de Los Guirados, término de Puerto Lumbreras, de superficie 3 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, con don Fernando Cabrerías; sur, don Emilio López González; este, camino viejo, y oeste, don Lázaro Saez. Sobre dicha finca hay construido, de altura una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, una edificación de dos plantas, la baja constituida por una sola nave sin distribución interior, y la alta, destinada a vivienda, distribuida en pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Se accede a esta planta alta por una escalera situada a la derecha de la fachada del edificio.

Inscripción: Registro número 2 de Lorca, al tomo 2.057, libro 21, folio 116, finca número 3.622-P, inscripción primera.

Responde de 3.800.000 pesetas de capital, de 2.000.052 pesetas de intereses, de 304.000 pesetas de prestaciones accesorias y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: 5.758.312 pesetas.

2. Número 1.—Vivienda en planta baja de la casa situada en Mula, avenida de Juan Antonio Pérez Martínez, número 21, que tiene su entrada directa por la calle de su situación y linda: Por la derecha entrando, con tierras de don Jesús Artero Pérez y Pérez; izquierda, pasillo de servicio al huerto lindero y espalda, huerto de don Leopoldo y doña Josefa Moreno Ortiz. Consta de entrada, cocina, comedor, un dormitorio y aseo, cimbra y porche, mide la vivienda 82 metros 73 decímetros 75 centímetros cuadrados, y el porche 26 metros 85 decímetros cuadrados, sobre la cimbra piso solamente la vivienda.

Cuota: 34 por 100. No participará en los gastos de las escaleras de subida a las viviendas en plantas altas.

Inscripción en el Registro de Mula al tomo 942, libro 165 de Mula, folio 118, finca número 13.876, inscripción quinta.

Responde de 4.300.000 pesetas de capital, de 2.322.000 pesetas de intereses, de 344.000 pesetas de prestaciones accesorias y de 1.100.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: 6.452.800 pesetas.

3. Vivienda en la villa de Mazarrón, paraje de las Ermitas, constituida por dos plantas interiormente comunicadas, la primera en semisótano, destinada a garaje, sin distribución interior alguna, y la planta piso distribuida en varias dependencias. La superficie útil entre ambas plantas es de 189 metros 28 decímetros cuadrados, y la superficie construida entre ambas plantas es de 219 metros 25 decímetros cuadrados. La vivienda tiene su entrada por la travesía de la calle Paco Rabal a través de un zaguán de entrada y la plaza de garaje por la calle San Blas. La edificación ocupa la total superficie del solar. Linda: Frente, travesía de la calle Paco Rabal; derecha entrando, calle San Blas; izquierda, don José Sánchez Blaya, hoy don Antonio Rubio; fondo, don Cayetano Avilés Martínez; derecha entrando, doña Juana Pérez Martínez; izquierda, don Alfonso Espejo Díaz, y fondo, don Cayetano Avilés Martínez. La edificación cuenta con todos los servicios urbanísticos.

Inscripción: Registro de Totana, al tomo 1.539 de Mazarrón, libro 447, folio 198, finca 39.096, inscripción quinta.

Responde de 4.200.000 pesetas de capital, 2.268.000 pesetas de intereses, de 336.000 pesetas de prestaciones accesorias y de 1.100.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: 6.323.200 pesetas.

4. Casa de morada sin número, de la localidad de Totana, barrio de Triana, calle de los Prietos, número 78; consta de planta baja y otra alzada, la planta baja es un bajo comercial o almacén con salida directa a la calle disponiendo a su espalda de un patio descubierto, y la planta alzada es una vivienda, también con acceso independiente mediante una escalera a la derecha, según mira a la fachada; esta vivienda consta de vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. El suelo en que se alza el edificio ocupa una superficie de 172 metros 34 decímetros cuadrados 14 centímetros, del edificio la de 250 metros cuadrados, de los que corresponden 150 al bajo comercial (el resto hasta la total superficie del suelo es un patio descubierto a la espalda) y 100 metros cuadrados la vivienda de la planta alzada. Todo linda: Derecha entrando, don Juan Andrés López Martínez; izquierda, don Juan Lorca, y espalda, don Andrés Romera Cabas.

Inscripción: Registro de Totana, al tomo 1.577, libro 529, folio 24, finca número 14.488, inscripción undécima.

Responde de 4.700.000 pesetas de capital, de 2.538.000 pesetas de intereses, de 376.000 pesetas de prestaciones accesorias y de 1.100.000 pesetas de costas y gastos.

Valor de subasta: 6.971.200 pesetas.

Dado en Mula a 30 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—50.690.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 170/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Baeza Pérez, don Francisco Sánchez Puerta, doña Candelaria Hurtado Cifuentes, don Alfonso Sánchez Baeza y «Filtros Murcia, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1996, a las trece treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—34. Piso primero tipo F, orientación Levante, de la segunda escalera, destinado a vivienda, del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, Barriada de Santiago el Mayor, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 106,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, sección octava, folio 40, finca número 8.570.

Valorada a efectos de subasta en 3.180.000 pesetas.

Urbana.—5, piso cuarto situado en la planta de las superiores, sin contar la de tierra de la casa sita en esta ciudad de Murcia, calle Diego Hernández, número 4 y 6 que mide una superficie útil

de 58,50 metros cuadrados, está distribuido en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con ducha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, sección primera, libro 97, página 75. Finca número 292-N.

Valorada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda dúplex, en planta baja y alta comunicada interiormente por escalera del edificio en construcción, situado en término de Murcia, partido de Churra, Paraje de Cabezo de Torres. Es la primera situada al sur o a la izquierda de las cuatro que tiene su fachada orientada a Levante. Su superficie construida es de 113,27 metros cuadrados y que está distribuida en estar-comedor, cocina y aseo en planta baja y cuatro dormitorios y cuarto de baño, arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 1, tomo 2.876, folio 62, finca 12.440.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.423-58.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 332/1990, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulque, contra don Vicente Alcaraz Marín, doña María del Carmen Alcaraz Marín, doña Josefa Conesa Jiménez y doña Josefa Alcaraz Marín, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de octubre de 1996, para la celebración de la segunda el día 29 de octubre de 1996 y para la celebración de la tercera el día 26 de noviembre de 1996, todas ellas a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana 39.—Vivienda en sexta planta alta, del edificio sito en término de Murcia, polígono Infante don Juan Manuel, calle Jorge Manrique, número 1, partido de San Benito, es de tipo D, que linda: Frente, vivienda tipo C de la misma planta y finca de don Juan García Cánovas; izquierda, la citada finca de don Juan García Cánovas; derecha, hueco de ascensor y descansillo de acceso, y espalda, vivienda tipo E de la misma planta. Tiene una superficie construida de 136 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 119, folio 7, del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 9.712.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2. Urbana 1.—Una treinta y seis avas parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número 19 de un local en planta de sótano, del edificio en término de Murcia, Polígono Infante don Juan Manuel, partido de San Benito, calle Jorge Manrique, número 1, destinado a aparcamiento, que linda: Frente, avenida Infante don Juan Manuel; derecha, calle Jorge Manrique; izquierda, finca de don Juan García Cánovas, y espalda, local número 2. Tiene ubicado en su interior la escalera de acceso y ascensores del edificio y tiene su acceso directo a la calle a través de una rampa que parte de la citada calle Jorge Manrique.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 118, folio 105, finca registral número 9.636.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1996.—La Secretaria.—50.687.

## ORDES

### Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ordes,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Ricardo García Piccoli Atanes, contra don Manuel Cancelada Veiras, con documento nacional de identidad número 32.191.190, domiciliado en calle General Mola, número 10 (Ordes), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 25 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 15690001715494).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle General Mola de Ordes, en terreno de la finca denominada La Mina, finca número 2.639, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes al folio 159, del libro 147 de Ordes, tomo 593. Valor estimado de la finca 11.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Ordes a 11 de julio de 1996.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—50.323.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 126/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Mediterráneo, contra don Filomeno Marcos Rocamora y doña Rosario Botella Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: 8.—Vivienda en planta primera, del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Pola de Siero y Mar Báltico. Es de tipo 5. Según se mira el edificio desde la calle Pola de Siero y contando de izquierda a derecha, es la primera. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con calle Mar Báltico; izquierda, con la vivienda número correlativo anterior y el pasillo común de acceso; derecha, con la calle Pola de Siero, y fondo, con la vivienda número correlativo siguiente.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.901 del archivo, libro 787 de Torrevieja, folio 39, finca número 53.973, inscripción tercera.

Valorada en: 8.748.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—50.443.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 611/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Josefa de la Torre Molina, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca; por primera vez, el día 8 de octubre de 1996; por segunda, el día 6 de noviembre de 1996, y por tercera, el día 10 de diciembre de 1996; todos, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

Primer lote: Finca urbana 54.—Vivienda en la Fase IV, número 401, tipo G3, dúplex, de planta baja, primera y cubierta, unidas por escalera interior, del conjunto residencial Villas Cristina, en término de Orihuela, partido de los Dolces, Campo de Salinas, urbanización La Chismosa, parcela número 6. Es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde la piscina, por donde tiene su entrada independiente, le corresponde una superficie construida de 71 metros 54 decímetros cuadrados. Distribuida: La planta baja, en porche, estar-comedor, cocina, aseo y escalera; tiene además al frente e izquierda, un jardín de 50 metros 50 decímetros cuadrados, y un patio al fondo de 5 metros 12 decímetros cuadrados; la planta primera es escalera, paso, dos dormitorios y baño, destinándose la cubierta a solarium.

Inscrita en tomo 1.518, libro 113 de Orihuela, folio 25, finca número 90.570 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valor a efectos de la primera subasta: 13.468.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario.—50.767-58.

### PADRÓN

#### Edicto

En virtud de lo acordado por doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el ordenamiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1994, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Paz Montero, contra don Francisco Ferrón Martínez y herederos desconocidos de doña María Estrella Villaverde Rey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 4, en el régimen de propiedad horizontal.—Vivienda o local norte en el piso segundo, que mide 180 metros cuadrados; tiene una entrada por el oeste. Linda: Norte, huerta de don Manuel Varela Fontela; sur, vivienda o local número 5 y caja de escalera; este, avenida de Calvo Sotelo, y oeste, caja de escalera y terreno no edificado anejo al local o vivienda número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 389, libro 105, folio 241, finca número 8.642, inscripción primera. En la actualidad se llama Arrendada.

Número 5, en el régimen de propiedad horizontal.—Vivienda o local sur en el piso segundo que mide 104 metros cuadrados. Tiene su entrada por el oeste. Linda: Norte, vivienda o local número 4 y caja de escaleras; sur, almacén de herederos de ngela Pérez Artime y huerta de don Ramón Baltar; este, avenida de Calvo Sotelo, y oeste, terreno no edificado, anejo al local o vivienda número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 389, libro 105, folio 243, finca número 8.644, inscripción primera, en la actualidad se llama Arrendada.

Número 6, en el régimen de propiedad horizontal.—Vivienda o local norte en el piso tercero, que mide 108 metros cuadrados. Tiene su entrada por

el oeste. Linda: Norte, huerta de escalera; este, avenida de Calvo Sotelo, y oeste, caja de escalera y terreno no edificado anejo al local o vivienda número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 389, libro 105, folio 245, finca 8.646, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es para la número 4 de 9.476.000 pesetas; para la número 5, de 9.476.000 pesetas, y para la número 6, de 12.696.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500018-300-94 del Banco de Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 28 de junio de 1996.—La Secretaria.—50.300.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1018/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Jaime Suñer Requena y doña Esperanza Llabrés Far, en reclamación de 3.688.484 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Primera.—Número 17 de orden. Vivienda puerta tercera de la planta de piso quinto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 81, hoy 29, de la calle Ausias March de esta ciudad. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando desde la expresada calle, propiedad de tercera persona; izquierda, vivienda puerta segunda, hueco de ascensor, rellano y escalera; fondo, vuelo de la terraza aneja a la vivienda puerta tercera del piso primero; parte superior, la planta de piso sexto, y parte inferior, piso cuarto. Cuota de copropiedad: 3,195 por 100. Inscripción: Folio 247, tomo 3.417 del archivo, libro 253, de Palma-III, finca número 14.709, inscripción cuarta. Valor de tasación: 1.755.000 pesetas.

Segunda.—Número 16 de orden. Vivienda puerta segunda de la planta de piso quinto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 81, hoy 29, de la calle Ausias March, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 117 metros 73 decímetros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando desde la expésada calle, vivienda puerta tercera; izquierda, calle de San Joaquín; fondo, vivienda puerta primera, rellano y hueco del ascensor; parte superior, planta de piso sexto, y parte inferior, la de piso cuarto. Inscripción: Folio 244, tomo 3.417 del archivo, libro 253, de Palma-III, finca número 14.707, inscripción cuarta. Valor de tasación: 4.387.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 13, el próximo día 1 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000-18-1018-93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las trece horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.—50.456.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 407/1996 se sigue a instancia de don Ignacio Paredes Raja y doña Magdalena Domingo Vadell, expediente para la declaración de falcimiento de don Bartolomé Paredes Domingo, natural de Alcudia (Balears), vecino de Palma de Mallorca, de treinta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Palma de Mallorca, no teniendo de él noticias desde el 29 de octubre de 1985, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Palma de Mallorca, a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—50.743.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Balears, contra don Hilario Serrano Muñoz y doña Gloria Martínez Alfaro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 30 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

Número ocho de orden. Vivienda letra E de la planta baja (bajos E), con acceso por la escalera número 3. Tiene una superficie de 106 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros 81 decímetros cuadrados corresponden a porche y terraza. Se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, paso, un baño, un aseo, un porche y una terraza cubierta. Mirando desde la calle Cuba, linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra F de la misma planta, y por el fondo, con terraza de uso exclusivo.

Le es inherente el uso exclusivo de una porción de terraza descubierta, situada en la parte fondo de la propia vivienda, con una superficie de 32 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con la vivienda descrita; al fondo, con vuelo del resto del solar; a la izquierda, con terraza de la vivienda letra F, a la derecha, con terraza vivienda D, y por la parte inferior, con la planta semisótano, de la que es la cubierta. La vivienda tiene asignado, como anejo inseparable, el uso exclusivo del siguiente espacio para el aparcamiento de vehículos: espacio de aparcamiento para vehículos señalado con el número 23, situado en la parte común de la planta semisótano, que tiene una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con zona común de maniobra; a la derecha, entrando, con el espacio de aparcamiento número 24; a la izquierda, con el espacio de aparcamiento número 22, y al fondo con contraterreno. Inscrita al folio 163, libro 374, finca número 18.081.

Número diez de orden. Vivienda letra A de la planta primera (1-A), con acceso por la escalera número 1. Tiene una superficie de 131 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales 10 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a porche y terraza. Se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, paso, dos baños, un porche y una terraza cubierta. Mirando desde la calle Cuba, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha con vuelo del vial sin nombre; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, y por fondo, en parte con vuelo de la terraza de la vivienda A de la planta baja, y en parte con vuelo de la cubierta del local número uno de orden, de la planta semisótano.

La vivienda tiene asignado, como anejo inseparable, el uso exclusivo del siguiente espacio para el aparcamiento de vehículos: espacio de aparcamiento para vehículos señalado con el número 10, situado en la parte común de la planta semisótano, que tiene una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con zona común de maniobra; a la derecha, entrando, con espacio de aparcamiento número 11; a la izquierda, con el trastero letra D, y al fondo con contraterreno.

Su cuota en la comunidad es del 4,15 por 100. Inscrita al folio 169, libro 374, finca número 18.083.

Número once de orden. Vivienda letra B de la planta primera (1-B), con acceso por la escalera número 1. Tiene una superficie de 101 metros 41 decímetros cuadrados, de los cuales 10 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a porche y terraza. Se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, paso, un baño, un aseo, un porche y una terraza cubierta. Mirando desde la calle Cuba, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha, con la vivienda letra A de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta, y por fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda B de la planta baja.

La vivienda tiene asignado, como anejo inseparable, el uso exclusivo del siguiente espacio para el aparcamiento de vehículos: Espacio de aparcamiento para vehículos señalado con el número 3, situado en la zona urbana del fondo del solar, que mide 12 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con rampa de acceso; a la derecha, entrando, con zona común de maniobra; a la izquierda, con el aparcamiento número 2, y fondo, con el aparcamiento número 4.

Su cuota en la comunidad es del 3,20 por 100. Inscrita al libro 374, folio 172, finca número 18.084.

Número diecisiete de orden. Vivienda letra B de la planta segunda (2-B), con acceso por la escalera número 1. Tiene una superficie de 101 metros 41 decímetros cuadrados, de los cuales 10 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a porche y terraza. Se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, paso, un baño, un aseo, un porche y una terraza cubierta. Mirando desde la calle Cuba, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha, con la vivienda letra A de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta, y por fondo, con vuelo de la tercera de la vivienda B de la planta baja.

La vivienda tiene asignado, como anejo inseparable, el uso exclusivo de vehículos: Espacio de aparcamiento para vehículos señalado con el número 6, situado en la parte común de la planta semisótano, que tiene una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con zona común de maniobra; a la derecha, entrando, con espacio de aparcamiento número 7; a la izquierda, con los espacios de aparcamientos números 2 y 3, y al fondo, con el local número 3 de orden.

Su cuota en la comunidad es del 3,20 por ciento. Inscrita al folio 190, libro 374, finca número 18.090.

#### Tipo de subasta

Finca número ocho de orden número 18.081, tipo 10.773.000 pesetas.

Finca número diez de orden número 18.083, tipo 13.148.000 pesetas.

Finca número once de orden número 18.084, tipo 10.020.000 pesetas.

Finca número diecisiete de orden número 18.090, tipo 10.020.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—50.335.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

En méritos de lo dispuesto por la señora Juez doña María Angeles Berrocal Vela, en resolución de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Inverbroker Balear, Sociedad Anónima», autos 626/1994, promovidos contra la misma a instancias del Procurador don Alejandro Silvestre, se concede a los acreedores un plazo que expirará el 4 de septiembre de 1996, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos bajo los apercibimientos legales a que hubiera lugar en derecho y se convoca a los acreedores para el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a celebrar la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos y, en la misma Junta, una vez concluido el reconocimiento de sus créditos, en su caso, y por aquéllos acreedores que sean reconocidos en la misma, se procederá a la deliberación y votación del convenio propuesto, copia del cual se halla en la Secretaría de este Juzgado. Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1996.—El Secretario.—50.631.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto de rectificación. Cédula de notificación

En el procedimiento número 1.326/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra doña Josefa Lampres Vila, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución de la Secretaria doña Aurora Pérez Portero:

Providencia del Magistrado-Juez don José Miguel Bort Ruiz.—En Palma de Mallorca a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase, teniéndose por hechas las manifestaciones en él contenidas y como se solicita, librense oportunos edictos en el sentido de rectificar el tipo de subasta; en donde dice: "Tipo de subasta: Tasada en nueve millones seiscientos cincuenta mil (9.650.000) pesetas"; debe decir: "Tipo de subasta: Tasada en doce millones novecientos veintiséis mil cuatrocientas ochenta (12.926.480) pesetas.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Dado en Palma de Mallorca a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.972-58.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Jorge Gómez Deaño y doña Catalina Flexas Amado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0385-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 26 de orden.—Vivienda situada en planta de piso cuarto, puerta B, de la Zona I,

con acceso por el zaguán, escalera y ascensor B, de la calle del Capitán Salom, de esta ciudad, donde tiene su fachada. Forma parte de un edificio en construcción, situado en la manzana comprendida entre las calles Capitán Salom, Fray Francisco Palou, Arquitecto Forteza y calle sin nombre, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 78,35 metros cuadrados, incluida su terraza y mirando desde la calle del Capitán Salom, linda: por frente, dicha calle; por la derecha, con vivienda mismo rellano y escalera puerta A; por la izquierda, con vivienda Zona II; y por el fondo, con patio de manzana. Le son anexos: 1.º Aparcamiento situado en planta de sótano donde está señalado con el número 9, con acceso por rampa común y su correspondiente ascensor. Mide 18,84 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, con el aparcamiento número 10; por la izquierda con el número 8; y por el fondo, escalera y vestíbulo escalera B de la zona I. 2.º Y cuarto trastero sito, también, en planta de sótano, donde está señalado con el número 62, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 3,93 metros cuadrados, y linda: por frente, con zona de paso; por la derecha, con trastero número 63; por la izquierda, con el número 61; y por el fondo, con subsuelo de calle sin nombre. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma, al folio 85, del tomo 2.090, libro 1.014 de Palma III, finca número 58.996.

Tipo de subasta: 7.023.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—50.728.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1239/1994 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra y don Antonio Espinar Delgado, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el BOE, BOCAIB y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 3 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la pre-

via consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Finca A.—Urbana: Número 139 de orden. Espacio de la planta de sótano, marcado con el número 47. Mide 10,50 metros cuadrados y se sitúa en el cuerpo o bloque denominado C, el cual forma parte de un complejo urbanístico denominado Edificios Record, sito en La Porrassa, término de Calviá. Tiene su ingreso desde la Avenida SÓlivera, a través de la rampa que enlaza con la embocadura del sótano y la zona de paso de esta planta, e igualmente desde la prolongación de la calle Galeón, por medio de la rampa que llega al sótano de este cuerpo, por su fachada de Poniente. Figura inscrita al libro 642, tomo 2.085, folio 110, finca número 34.360. Valorado en 449.998 de pesetas.

Finca B.—Urbana: Número 147 de orden. Vivienda letra B o centro, del piso primero, del bloque C. Mide 89,790 metros cuadrados, útiles; tiene acceso por la escalera y ascensor de su cuerpo, más pasos de plantas y los exteriores del complejo peatonales y rodados desde las vías limítrofes del solar; forma parte de un complejo urbanístico denominando Edificios Record, sito en La Porrassa, término de Calviá. Figura inscrita al libro 642, tomo 2.085, folio 134, finca número 34.368.

Valorado en 9.849.060 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—50.653.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en autos de suspensión de pagos número 457/1996, sección D, seguidos en este Juzgado a instancia de «Armaduras para Construcción Gae, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, carretera Tajonar, km. 1.5, se ha dictado la siguiente resolución:

Seis civil. Suspensión de pagos 457/1996. Sección D.

Exposición Magistrado Juez señor Delgado Cruces.

En Pamplona a 9 de julio de 1996.

Dada cuenta; el anterior escrito de solicitud de suspensión de pagos, junto con el balance, memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio, escrito inicial y demás anexos, registrese y numérese en

el libro de Registro del Juzgado, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Armaduras para Construcción Gae, Sociedad Anónima». Se tiene por parte al Procurador señor Taberna en la representación que acredita de la solicitante. Devuélvase el poder original aportado, dejando testimonio bastante en los autos.

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante para que los conserve y continúe haciendo los asientos de sus operaciones, con la autorización pertinente, y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores interventores, que se nombre, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la solicitud en el libro correspondiente de este Juzgado y librese oficio con testimonio de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente.

Dese publicidad a esta providencia mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», en uno de los periódicos de circulación en toda la Comunidad Foral y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992. Librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Navarra.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante a cuyo efecto se nombrarán tres interventores: don Eduardo Javier Martínez Lecumberri, con domicilio en avenida Pío XII, número 16, escalera derecha, 2.º-A (Pamplona), don Javier Troyas Bermejo, con domicilio en calle Vinculo, número 2-6 (Pamplona) y al acreedor Tesorería Territorial de la Seguridad Social con domicilio en Pamplona, calle Conde Oliveto, debiéndose designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente representación. A los interventores se les hará saber el nombramiento en debida forma, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada. Y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente. Se establece la retribución de los interventores en el 0,8 por 100 del pasivo exigible, según la lista definitiva de acreedores, tal y como establecen las normas de honorarios profesionales del Colegio de Economistas.

Hágase saber además a los interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Los interventores, a partir de que tomen posesión de su cargo, y dentro del plazo de sesenta días, redactarán previo informe de peritos si lo estiman necesario, un dictamen que versará sobre los extremos previstos en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Librese boletín de estadística al INE en Madrid. Particípese, sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, con domicilio en Pamplona, calle Monasterio Cilveti, número 4, a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Del diligenciamiento de todos los despachos acordados se encargará el Procurador de la entidad solicitante de la suspensión de pagos.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y para que conste y dar publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Pamplona a 9 de julio de 1996.—El Secretario.—50.337.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por S.S.ª que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1996, promovido por el Procurador don Jesús Balseira Palacios en nombre y representación de «Entidad Mercantil Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Tocados Aranda, don Pedro Tocados Velasco y don Anselmo Aranda Nogales, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.180.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018010696 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar sito en la presente ciudad, calle Samaniego, sin número de gobierno, tiene una superficie de 657 metros cuadrados, existiendo dentro de su superficie una cochera cubierta, con una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con don Rafael Monge de la Cruz; izquierda, con resto de finca de que se segrega, y fondo con don Francisco Díaz Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 610, libro 66, folio 2, finca número 9.393, inscripción segunda.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—50.306.

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

#### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por S.S.<sup>a</sup> en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1996, promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios en nombre y representación de «Entidad Mercantil Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Manuel Murillo Peña, doña Francisca Monto García y doña Esther Yolanda Murillo Montoro, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de octubre de 1996, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.695.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.695.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018010796 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refirió la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio sito en la presente ciudad, con fachada a la calle Doctor Fleming, sin número de gobierno, que consta de una vivienda en planta alta y un local comercial en planta baja. La planta baja consta de acceso, escalera de subida a la planta primera y local teniendo en total una superficie construida de 114 metros y 26 decímetros cuadrados. La planta alta, destinada a vivienda, consta de estar comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, tendero, vestíbulo y pasillos, con una superficie útil de 89 metros 87 decímetros y 50 centímetros cuadrados y una superficie construida de 128 metros y 78 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado queda como patio de luces. Valoración 6.695.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al tomo 628, libro 71 del Ayuntamiento de Peñarroya, folio 87, finca número 8.343, inscripción sexta.

2. Urbana. Edificio sito en la presente ciudad, que se compone de dos plantas, la planta baja destinada a bar, y la planta alta, a vivienda, y de una planta inferior de escasa altura, en la parte posterior del edificio y como consecuencia del desnivel existente entre las dos calles en que se halla enclavado el mismo, destinada a almacén. Presenta el edificio forma rectangular, con fachada a la calle Ramiro Ledesma, sin número de gobierno, por donde tiene dos puertas de acceso, una para el bar y otra para la vivienda; y fondo a la prolongación, de la calle Jesús Obrero, también sin número de gobierno, por donde se accede al almacén. Tiene una superficie construida la vivienda de 128 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera de acceso, pasillo, distribuidor, cocina, estar comedor, baño y tres dormitorios y terraza. El bar tiene una superficie de 102 metros 41 centímetros cuadrados; el almacén

posterior, de 71 metros 62 decímetros cuadrados. Valoración: 6.695.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al tomo 584, libro 57, folio 94, finca número 8.586, inscripción segunda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, Violeta Jurado.—50.307.

### PONFERRADA

#### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/96 seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Nemesio Fernández-Quiñones Trabadelo para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.487.016 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 13.659.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de noviembre de 1996 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

#### Finca objeto de subasta

Número veintiuno.—Vivienda de la planta séptima derecha, de casa en Ponferrada, en la calle Felipe Herce, señalada con los números 1 y 2, con una superficie de unos 85 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor con balcón terraza, cocina, cuarto de baño, despensa, un armario empotrado, vestíbulo de entrada y pasillo de enlace. Linda, vista desde la calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha: frente, dicha calle; derecha, piso izquierda de esta misma planta, descansillo, caja de escalera y patio de luces, y fondo, herederos de doña Amalia Corral.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 5 por 100 en función del valor global del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.625, libro 43, finca número 4.841, folio 134, inscripción primera.

Dado en Ponferrada a 16 de julio de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—50.452.

## PONFERRADA

*Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada, procedimiento número 51/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 2 de agosto de 1996, se transcribe íntegro y debidamente rectificado*

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada,

**Hace saber:** Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de Sociedad de Garantía Recíproca Castellana Leonesa (SOGACAL), contra «Hostelería del Bierzo, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito de 42.478.475 pesetas, más intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de salida a subasta ha sido fijado en 73.487.761 pesetas.

Segunda.—Se celebrará nuevamente tercera subasta, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, celebrada en este Juzgado el día 11 de abril de 1996, siendo el tipo de ésta el de salida menos el 25 por 100.

Tercera.—Los autos, las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Ponferrada, número de cuenta 2147/0000/18/51/95.

## Finca objeto de subasta

Finca.—Cereal de regadío, en el término de Villamartin de la Abadía, del Ayuntamiento de Carracedelo (León), al sitio denominado «Barreiros o Fabero de Arriba», de una extensión superficial de 76 áreas 19 centiáreas, o sea, 7.619 metros cuadrados, y linda: Norte, don Ángel García Valle; este, con la autovía de accesos a Galicia; sur, doña Felicitas González Nieto y confluencia de la carretera comarcal a Cacabelos y la nacional VI, y oeste, doña Rosa Blanco López y don Amancio Yebra Nieto.

Sobre la finca descrita anteriormente se estaba construyendo la edificación siguiente:

Edificación destinada a establecimiento hotelero, en el término de Villamartin de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo (León), al sitio de Barreiros o Fabero de Arriba. Se compone de planta sótano, planta baja, dos plantas altas y planta de desván.

La planta de sótano ocupa una superficie construida de 590 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 505 metros 80 decímetros cuadrados, con acceso directo desde el exterior, y por el interior contiene las siguientes instancias: Cocina, comunicada con la planta baja mediante montaplatos, comedor, ascensor, aseos independientes para señoras y caballeros, lavandería y plancha, almacén.

La planta baja ocupa una superficie construida de 885 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 722 metros 67 decímetros cuadrados, con accesos directos al exterior por cocina, salón social (cafetería), comedor y «hall» distribuidor. Se organiza el edificio en dos alas principales, en las que se encuentran: A la izquierda, «hall» distribuidor con escalera principal, recepción y administración; salón social (cafetería), con acceso desde el exterior, a la derecha ascensor, aseos generales independientes para señoras y caballeros, comedor, con acceso directo desde el exterior, sala de TV, distribuidor, cuarto de caldera y almacén, escalera de sótano y a la primera planta.

La planta primera ocupa una superficie construida de 657 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 551 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso desde la escalera principal, ascensor y escalera secundaria; a la izquierda, «hall» distribuidor con escalera principal, corredor, a lo largo del mismo se distribuyen seis habitaciones dobles y cuatro habitaciones individuales, con un oficio al final del mismo; a la derecha, ascensor, cuarto de limpieza, aseos generales independientes para señoras y caballeros, corredor, a lo largo del mismo se distribuyen seis habitaciones individuales y ocho habitaciones dobles. Al final del mismo y opuestos entre sí, un oficio y la escalera primera de planta primera y el desván.

El desván tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados, y útil de 163 metros 20 decímetros cuadrados, consta de un almacén general sin distribuidor interior.

Tiene por lo tanto este establecimiento hotelero una capacidad para 28 habitaciones dobles y 20 habitaciones individuales, con un número total de 76 plazas.

El resto del terreno sin edificar está situado alrededor de la edificación y para servicio de la misma.

Los linderos del edificio son con el resto del terreno sin edificar por todos sus aires.

Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, León, al libro 64, folio 43, al tomo I.114.

Dado en Ponferrada a 3 de julio de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—49.027CO.

## REQUENA

## Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de Requena y su partido,

**Hago saber:** Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/1995 a instancias de «Hipotecban, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Mariano Casanova Valero y doña María del Carmen Alcalde Calatayud, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas

señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitar acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—nica casa situada en la zona residencial de Olimar, término municipal de Chiva, partida de la Alcantarilla de Navarra, las Muelas y Ventas de Miralcampos. Con fachada a la calle número 11 de dicha zona, sin número de policía. Se compone de planta de semisótano sin distribución interior, con una superficie de 35 metros cuadrados y de planta baja, que mide 163 metros, 61 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa un área edificada de 163 metros 51 decímetros cuadrados, estando el resto de 945 metros 49 decímetros cuadrados a terrenos que rodean la edificación, y linda: por frente o sur, calle número 11; por la derecha, entrando, parcela de la urbanización señalada en el número 86, por la izquierda, con la parcela número 82, y por el fondo, con las señaladas con los números 83 y 84. Es la parcela número 85 del plano de la zona residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, donde su antecedente consta inscrito al tomo 657, libro 196 de Chiva, folio 1, finca número 15.021.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.356.306 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a las partes demandadas, caso de no ser posible su notificación personal.

Dado en Requena, a 2 de julio de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—50.361-54.

## REUS

## Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

**Hace saber:** Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1995 a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Máximo Solé Torres, contra «Promotora California, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, y tercera subasta para el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Primera.—Número 2. Local destinado a garaje o almacén, sito en Vinyols, entrada por avenida de l'Esglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 1, al tomo 1.163, libro 44 de Vinyols, folio 223, finca número 1.692. Valorada en 5.297.500 pesetas.

Segunda.—Número 3. Local destinado a garaje o almacén. Entrando calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.223, libro 44 de Vinyols, folio 1, finca número 1.692. Valorada a efectos de subasta en 5.603.125 pesetas.

Tercera.—Número 5. Local destinado a garaje o almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.223, libro 44, folio 9, finca número 1.684. Valorada a efectos de subasta en 4.930.750 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus, a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—50.366.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Tomás Lucas Balaña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las once quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 23 de enero de 1997, a las once quince horas, y tercera subasta para el día 20 de febrero de 1997, a las doce veinte horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad

igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa en Reus, calle Carrer Dr. Robert, número 42, compuesta de bajos y dos pisos. Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 648, libro 264 de Reus, folio 56, finca 16.788. Valorada a efectos de subasta en 26.220.000 pesetas.

Dado en Reus a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—50.274.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 157/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Tronic-lectric, Sociedad Anónima Laboral», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 16.480.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 12.360.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta número 1690/18/157/95 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el Paseo Honorat Vilamanya, número 6, los días siguientes:

— La primera, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas.

— La segunda, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas.

— La tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo

licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en la Ribera de Sant Joan de les Abadesses, y en su término municipal, de superficie 45 áreas, lindando: Al norte, tierras de don Manso Guillot, mediante camino; al este, torrente Rogall, y al oeste y sur, resto de finca de la que se agregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 793, libro 39 de Sant Joan de les Abadesses, folio 211, finca número 2.694.

Dado en Ripoll a 26 de junio de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—50.312.

RUBÍ

Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 74/1996, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, por primera vez, el día 30 de octubre de 1996, por segunda vez, el día 27 de noviembre de 1996, y por tercera vez el día 23 de diciembre de 1996, siempre, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Casa sita en San Cugat del Vallès, calle de la Suerte, números, 17-19, hoy 16-18, antes número 15, compuesta de planta baja y un piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 2, al tomo 156, libro 32, de Sant Cugat del Vallès, folio 191, libro Sant Cugat del Vallès, número 32, finca número 1.263, inscripción décimosesta.

El precio de valoración de la finca es de 14.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

En caso de que los días señalados resultaren festivos o que por causas de fuerza mayor, no pudiesen celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán al siguiente día hábil excepto sábados.

Dado en Rubí a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—50.638.

## RUBÍ

### Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 104/1995 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 21 de octubre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, y por segunda vez el día 21 de noviembre, y por tercera vez el día 19 de diciembre, siempre a las trece horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está, de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 149.—Vivienda B del portal número cuatro, situada en la planta cuarta, del edificio sito en Rubí, con frente a la Avenida de Catalunya, número 12. Tiene una superficie aproximada de 81 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 67 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, comedor, estar, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero y zona de distribución. Linda, derecha entrando con vivienda A de esta planta y portal; izquierda entrando, con vivienda B de esta planta de portal número 5; fondo, con proyección vertical a zona libre de edificación de la parcela y frente, sur, por donde tiene su puerta de acceso con zona de distribución de esta planta y portal, ascensor y proyección vertical a patio interior común. Coeficiente: 0,521 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Tarrasa, al tomo 772, libro 381, folio 139, finca número 21.142, inscripción cuarta.

Dado en Rubí a 17 de julio de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—50.636.

## RUBÍ

### Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 224/1995 a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 11 de noviembre de 1996 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, y por segunda vez el día 11 de diciembre de 1996, y por tercera vez, el día 13 de enero de 1997, siempre a las nueve horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 6.315.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 2.—Vivienda en planta primera, puerta única, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle travesía de Trafalgar, número 35; consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, y una terraza de 57 metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle de su situación, por el frente, con la citada calle travesía de Trafalgar; por la derecha, con finca de don Francisco Ortuño López; por la izquierda, con finca de don Fernando Toribio y doña Lourdes Hernández; y fondo, parte don Dionisio Pérez y parte don Pedro Heredia.

Se les asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 por 100.

Título.—Les pertenece, en la forma indicada, según resulta de escritura de declaración de obra, división horizontal y adjudicación, de fecha 4 de mayo de 1990, ante mí, el suscrito notario.

Inscripción: Tomo 1.198, libro 600 de Rubí, folio 162, finca número 27.781, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dado en Rubí a 17 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—50.352.

## RUBÍ

### Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 517/1995 a instancia de Caixa d'Es-

talvis de Terrassa, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 11 de noviembre de 1996 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, y por segunda vez el día 11 de diciembre de 1996, y por tercera vez el día 13 de enero de 1997, siempre a las doce horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 11.859.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento 6, piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle de la Riera, números 6, 8, 10 y 12; vivienda compuesta de recibo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero en el patio de luces, tiene una superficie de 88 metros cuadrados, lindante: Suroeste, considerado como frente, con vuelo del patio posterior; sureste o derecha, con el departamento 5 (vivienda piso primero, puerta tercera); detrás, con la caja de la escalera, patio de luces y departamento 3 (vivienda piso primero, puerta primera); izquierda, con la casa número 4 de la calle de la Riera; debajo, con el departamento 1 (planta baja, tienda primera); y encima, con el departamento 10 (vivienda piso segundo, puerta cuarta). Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es de 4,20 por 100.

Inscrito en el tomo 540, libro 308 de Sant Cugat, folio 237, finca número 17.067, inscripción cuarta.

Dado en Rubí a 17 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—50.353.

## RUBÍ

### Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 33/1995 a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 18 de noviembre de 1996 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, y por segunda vez el día 18 de diciembre de 1996 y por tercera vez el día 17 de enero de 1997, siempre a las doce horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 38.850.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admi-

tiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Golfo de Méjico, número 8. Compuesta de planta baja, primera y segunda, con una superficie construida, en junto, de 194 metros 75 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de un solar de 1.658 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.388,34 palmos cuadrados. Linda: por el norte, en una línea de 33,80 metros, con camino o calle en proyecto, por el oeste, en línea de 35,75 metros, calle Océano Glacia, entre estos dos linderos hay un chaflán de 4,60 metros; por el sur, en línea de 38 metros, calle Golfo de Méjico; y por el este, en línea de 30 metros, parcela propia de doña Montserrat Argimón Maragall; en la confluencia de los linderos sur y oeste, hay otro chaflán de 4 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Terrassa, en el tomo 1.091, libro 545 de Sant Cugat del Vallés, folio 140, finca número 18.822-N.

Dado en Rubí a 17 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—50.351.

#### RUBÍ

##### Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido de este Juzgado bajo el número 316/1996 a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrasa, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 21 de octubre de 1996 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, y por segunda vez el día 21 de noviembre de 1996 y por tercera vez el día 19 de diciembre siempre a las nueve horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 78.525.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca industrial sita en el término municipal de Rubí, paraje llamado Can Jardí, en la que existe una nave industrial que ocupa una superficie de 1.168 metros 75 decímetros cuadrados, ocupando en junto 1.655 metros cuadrados. Linda: en junto, por el norte, en línea de 50 metros, con don Javier Gutiérrez de la Peña, sur, con calle Beethoven, este, en línea de 34 metros 36 centímetros, finca de «Sagremak, Sociedad Anónima»; y al oeste, con calle Wagner.

Inscrita. En el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al libro 453, tomo 914 de Rubí, folio 100, finca número 24.135, inscripción cuarta.

Dado en Rubí a 17 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—50.350.

#### RUBÍ

##### Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 395/1994 a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Tejada Rodríguez y doña Encarnación García Martínez, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 18 de noviembre de 1996 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1996, y por tercera vez, el día 20 de enero de 1997, siempre a las diez horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 12.400.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Piso primero, puerta cuarta, en la planta segunda, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, número 12, con acceso por el portal 7. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones,

cocina, baño, paso, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados, más 5 metros 88 decímetros cuadrados de terraza y lavadero. Linda: frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta y portal; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta y portal; derecha, bloque A, propiedad de «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima»; y fondo, finca de esta procedencia, propiedad de dicha compañía.

Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, de 1,167387 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Terrasa, al tomo 977, libro 485 de Rubí, folio 166, finca número 21.474-N, inscripción sexta.

Dado en Rubí a 19 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—50.356.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 695/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Abelda Hostau y doña Natividad Fernández Suárez, en reclamación de la suma de 12.268.845 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Narcís Giralt, números 74-73, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 27 de noviembre de 1996, para la segunda el día 7 de enero de 1977 y para la tercera el día 5 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas undécima y duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero y que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda, piso tercero, puerta tercera, escalera A, del edificio sito en Polinya, con frente a la calle Almendros, y haciendo chaflán con la carretera de Santa Perpetua. Tiene una total superficie construida de 126 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, dos baños, comedor, lavadero, paso y una terraza que da al vuelo de la carretera de Santa Perpetua y a la calle Almendros. Linda: Tomando como frente a la calle Almendros, con vuelo de dicha calle, y derecha entrando, con hueco de escalera y vivienda de igual planta y escalera puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.788, libro 61 de Polinya, folio 85, finca número 3.149, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subastas en 14.560.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—50.674.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 69/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Pere Fite Antonell y doña Emilia Pérez Radua, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1996, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 7 de febrero de 1997, a las once horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 2, sita en el piso primero, puerta única, del edificio sito en Castellar del Vallés, con frente a la calle San Lorenzo, número 1. Ocupa una superficie útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.533, libro 174 de Castellar, folio 88, finca número 8.346.

Tasada, a efectos de la presente, en 5.625.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Sabadell a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario.—50.708.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 439/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de don Clemente Galindo Pérez, contra don José Sánchez Fernández, representado por el Procurador señor don Miguel Ángel Gómez Castaño, en reclamación de cantidad, cuantía 3.937.549, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 15 de octubre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 16 de diciembre, todas a las diez horas en el lugar expresado.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en la planta de áticos del edificio sito en Salamanca, en la calle Fernando de la Peña, número 21, con fachada a la calle Fernando de Rojas, con luces y vistas a la terraza recayente al patio de manzana, a la izquierda del desembarque de la escalera, y señalada con la letra A. Tasada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—50.754.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Ana Amaya López Aláez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara contra don Honorio Miguel Peña Santana y doña María Dolores López González en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de octubre a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 11 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 9 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.780.000 pesetas la finca descrita con el número 11.214 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta:

Urbana.—Número 7.—Vivienda /izquierda mirando desde la calle Bilbao— situada en la planta segunda tercera de viviendas del edificio ubicado en la calle Bilbao, esquina a calle Murillo, en Sardina, del término municipal de Santa Lucía. Ocupa una superficie construida de 92 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 23 decímetros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle Bilbao: Al sur o frente, calle Bilbao; al norte o fondo, patio y solar de don Marcelino Juan Martel Martel; al naciente o derecha, por donde tiene su acceso, patio, pasillo común y caja de escaleras del edificio, y al poniente, o izquierda, calle Murillo.

Cuota: 12,92 por 100. Inscripción tercera al folio 70 vuelto de los mismos tomo y libro.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de Junio de 1996.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 150/1996 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Canto, y doña María Angeles Carballar Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, Plaza San José, s/n se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.399.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en BBV-1283000018015096, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 20 de enero, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y al amparo de lo establecido en la regla décimoquinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de aprobar el remate a favor de los que sigan al rematante que no haya cumplido su obligación, y ello en orden de sus respectivas posturas.

Así mismo, de conformidad regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las posturas del acreedor, se harán a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Descripción de la finca

Finca registral número 20.573, libro 495, folio 61, inscripción primera sita en San Fernando (Cádiz), integrantes del bloque 7 del Conjunto Residencial sito en la calle San Onofre Santo Entierro, actual calle Becquer, número 11. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra A. Es del tipo T-10. Tiene una superficie útil de 67 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza, cocina y tres dormitorios y dos baños, uno de ellos incorporado al dormitorio principal.

En San Fernando a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—50.634.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 78/1996, a instancia de Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador don Manuel Azcárate Goded, contra don Miguel Bartolomé Llompart Bravo, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 12.723.750 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, avenida de la Marina, número 16, cuenta número 128700018007896, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera,

sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Registral número 28.323, tomo 627, folio 134. Vivienda perteneciente al bloque 1 de un edificio en San Fernando, calle García de la Herrán, sin número, situada en la planta séptima, y con letra D, tipo F. Superficie de 78 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con núcleo escalera, ascensor y vuelo sobre el patio; derecha, entrando, con vuelo sobre el patio y con vivienda letra C de su misma planta, perteneciente al bloque número 2, señalada con el número 71; izquierda, con vivienda número 37, letra C de su misma planta y bloque, y núcleo de escalera, y por el fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Valoración: 12.723.750 pesetas.

Dado en San Fernando a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—50.192.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 41/1995, promovidos por «Roda, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Azcárate Goded, contra «Difoba, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Solar edificable en la hacienda «Santa Rosa», conocida también por «San Federico», sito en la población de San Carlos, que tiene una superficie según el título de 3.956 metros cuadrados. Finca registral número 2.020 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San José, sin número, de esta ciudad, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 128700017004195, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—50.115.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Herranz 3, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de octubre de 1996, a de las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores a la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 269600180155/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los títulos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Local número 12 de la calle Las Pozas, con vuelta a Claudio Coello y Cañada Nueva de San Lorenzo de El Escorial.

Linderos: Por su frente, por donde tiene la entrada, con pasadizo; por la derecha entrando, con el cuarto de contadores y el local señalado con número 13; por la izquierda, con el local número 11, y por el fondo, con el subsuelo de la calle Las Pozas. Tiene una superficie de 70 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.760, libro 200, folio 169, finca registral número 10.469.

Tipo de la subasta: 12.900.000 pesetas.

Local número 15 de la calle Las Pozas, con vuelta a Claudio Coello y Cañada Nueva de San Lorenzo de El Escorial.

Linderos: Por su frente, por donde tiene la entrada, con pasadizo; por la derecha, entrando, con el local número 16; por la izquierda, con el portal de acceso a las plantas y el local número 14, y por el fondo, con el subsuelo de la calle Las Pozas. Tiene una superficie de 66 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.760, libro 200, folio 181, finca registral número 10.472.

Tipo de la subasta: 12.200.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 22 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—50.449.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 18/1994, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Jorge Morell Feliu y doña Montserrat Rusiñol Pons-Harnau, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 41.701.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de 31.275.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

Edificio sito en término de Sant Hilari Sacalm, con frente a la plaza Dr. Robert, número 5, compuesta de planta baja y tres plantas altas. Planta baja, destinada a almacén, con superficie construida de 123,65 metros cuadrados en la que se ubican asimismo la escalera y el ascensor, que da acceso a las plantas altas. Planta ascensor, que da acceso a las plantas altas. Planta primera, igualmente destinada a almacén de superficie 105,70 metros cuadrados. Planta segunda, de superficie 105,70 metros cuadrados, destinada a vivienda y distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios. Planta tercera, de superficie 81,20 metros cuadrados y distribuida en trastero, lavadero, aseo y un estudio. Construido sobre un solar de 132 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, norte, parte con plaza Dr. Robert, y parte, con la calle Vernis y señores Pons y Carreras; al este, con casa de José Pons Villaret y parte con calle Rocosa; al sur y oeste, con casa de José Carreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.199, libro 80 de Sacalm, folio 59, finca número 45.

Asimismo, se hace constar que este edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—50.178.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

Don Miguel Angel Ivarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet, hago saber:

Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 58/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don Ramón Feixo Bergada, actuando en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Juana Navarro Giménez y don Pedro Juan Gallardo López, en reclamación de la suma de 480.868 pesetas de principal, más intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Piso primero, puerta primera, vivienda de la casa sita en Badalona, calle don Pelayo, número 92. Ocupa una superficie útil y aproximada de 42,37 metros cuadrados. Linda por su frente, oeste, tomando como tal la calle don Pelayo, con vivienda puerta segunda de la misma planta y con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, por el sur, con don Joaquín Rius o sus sucesores, por el este, con don Miguel Muñach o sus sucesores, y por el norte, con don Andrés Graner y doña Josefa Pinar o sus sucesores y con la vivienda puerta segunda de su misma planta. Esta entidad tiene dos patios de luces, uno por su linde noroeste y otro por su linde este. Coeficiente de participación con respecto al del total inmueble de 9,829 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.978 del archivo, libro 198 de Badalona 2, folio 119, finca número 11.095».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mosen Camilo Rosell, número 18, bajos, el día 8 de octubre a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.150.000 de pesetas, tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y los títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para que se haga público y para que sirva de notificación al deudor don Pedro Juan Gallardo López, en caso de que la que se le practique en la finca subastada fuere negativa, y para que sirva

de notificación a la co-demandada doña Juana Navarro Giménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet, a 1 de julio de 1996.—El Secretario, Miguel Angel Ivarez Pérez.—50.652.

## SEGOVIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio número 52/1995, instado por el Procurador don José Galache Ivarez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Nobel García y doña Consuelo García Monterde, en reclamación de 597.045 pesetas de principal y otras 180.000 pesetas de intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirán, los bienes propiedad del demandado que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 2 de octubre a las once horas, a los tipos que luego se indicarán, en los que pericialmente han sido tasados los bienes; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, con una rebaja del 22 por 100 de la primera, y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que luego se especifiquen en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960, y cuenta número 3924000017005295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inhe-

rentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallados los demandados este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Una participación indivisa de 2.246 por 100 de la finca plaza de garaje número 1, situada en el edificio conjunto Residencial Campo Verde en San Rafael, término municipal de El Espinar, de 15 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.067, libro 164, finca 10.148, y una mitad indivisa en pleno dominio y otra en usufructo vitalicio, y una octava parte en muda propiedad de la vivienda número 4 del edificio existente en la avenida de Capitán Perteguer, también conocida como carretera de Madrid, número 23, de 78,28 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.606, libro 99, folio 128, finca 8.145. Tasado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.682.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1996, a instancia del Procurador señor Galache Ivarez, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a doña María Jesús de los Reyes Ivarez, don José Antonio Ivarez Sanz, don Gregorio Ivarez Hernando y doña Milagros Sanz Gómez, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Finca urbana número 3.—Local comercial número 2, en planta baja del edificio en Segovia, calle Tejedor y calle número uno, también llamada La Albuera, en el Barrio del Carmen, denominado Bloque Eresma I; ocupa una superficie útil de 78 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.412, libro 610, folio 92, finca número 16.418 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018025596, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

### Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

### Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día

14 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—50.680.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 601/1991 C, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Eduardo Martín Duarte Delgado, don Sebastián Barrueco Toribio, don José Monje González y doña Amalia Díez Aguado, sirviendo el presente de notificación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 12 de noviembre de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 18 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de enero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento, ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría la certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda piso octavo derecha, sito en Madrid, avenida Pio XII, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 750, libro 10, folio 166, finca número 495. Sale a licitación por la suma de 52.925.600 pesetas.

3/304 avas partes de la finca registral 382 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, inscrita al tomo 746, folio 169, libro 7, que corresponde a tres plazas de garaje, sito en Madrid, avenida Pio XII, número 44, siendo las plazas de garaje las números 39, 44 y 45, saliendo a licitación cada una de ellas por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda piso primero izquierda sito en Madrid, calle Tiziano número 5, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 515, folio 173, finca número 8.334. Dicha finca sale a licitación por la suma de 18.888.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—50.758.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 858/1992, se siguen autos de declaración menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de Sociedad estatal de gestión para la rehabilitación y construcción «Vivien y Promiber, Sociedad Anónima», contra don Angel Sánchez Bermejo Sevillano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Angel Sánchez Bermejo Sevillano.

Urbana casa sita en la localidad de San Juan de Aznalfarache, en calle Calvo Sotelo, número 96, hoy calle de don Manuel López Farfán. Ocupa un solar de 200 metros cuadrados construida en una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.397, libro 187 de San Juan de Aznalfarache, folio 43, finca número 1.438.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, Edificio Viapol, planta 2, módulo 11 de esta capital, el día 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000015085892 el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—50.753.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Javier Moreno Utrilla y doña Concepción Pilar Vignote Prats, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018015096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre

de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra A, en el bloque I, fase primera de Andalucía Residencial de esta capital, finca número 4.353, del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Tipo de subasta: 8.000.018 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—50.771-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 774/1982-1 se tramita procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» contra don Juan Antonio y don Luis Bermudez Merlo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 399800017077482, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Local comercial, destinado a garaje en la planta baja del edificio en el camino de Suárez, sin número de orden, de Málaga, hoy le corresponden los números 30 y 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.056, folio 196. Finca número 48.655, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Urbana, finca número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio en el camino de Suárez, de Málaga, antes sin número de gobierno, hoy le corresponden los números 30 y 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.686, folio 58. Finca número 67.870, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, finca número 8. Piso tipo E en la planta alta del edificio bloque A, en la calle Santa Rosa de Málaga, con fachada también al camino de Antequera, finca número 27.830, folio 101 de este tomo, inscripción primera que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 579, antes 166, folio 158. Finca número 27.868. Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—50.407-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 370/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señora doña Estrada Aguilar, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Nieves García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o la siguiente finca embargada a la demandada doña Ana María Nieves García.

Urbana.—Casa en la ciudad de Jerez de la Frontera, con frente a la calle José Luis Díez, señalada con el número 13 accesorio, con una superficie de 91 metros y 8 decímetros cuadrados. La referida finca consta de una sola planta, destinada a bar, con entradas por la calle de su situación y por la calle Cruces. Tiene una terraza de verano en la azotea del edificio, que a su vez, está ubicado en pleno centro de Jerez y en zona donde existen centros oficiales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.394, folio 23, finca número 24.216.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Ramón y Cajal, s/n, edificio Viapol el día 25 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de enero de 1977, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla, a 5 de julio de 1996.—El Secretario.—50.657.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1996, promovido por el Instituto de Fomento de Andalucía, contra «Wisal Industria Mecánica de Precisión, Sociedad Anónima Laboral», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 48.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 1, procedente de la finca rústica conocida por Los Espartales y la Cabaña, del término municipal de La Rinconada (Sevilla); ocupa una superficie de 5.216 metros cuadrados, sobre la que existen las siguientes construcciones:

- Nave industrial que ocupa una superficie de 2.783 metros 19 decímetros cuadrados.
- Edificio destinado para oficinas que ocupa una superficie de 323 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 483, libro 220 de La Rinconada, folio 52, finca número 11.926, inscripción primera.

2. Parcela de terreno señalada con el número 2, procedente de la finca rústica conocida por Los Espartales y la Cabaña, del término municipal de La Rinconada (Sevilla); ocupa una superficie de 5.216 metros cuadrados, sobre la que existen las siguientes construcciones:

- Nave industrial, que ocupa una superficie de 2.532 metros 7 decímetros cuadrados.
- Edificio destinado a oficinas, que ocupa una superficie de 323 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 459, libro 206 de La Rinconada, folio 28 vuelto, finca número 11.008, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—50.769-58.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Juez de Provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1996, instado por Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosario Bermúdez Losada, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 13.585.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas BBV y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 16.—Vivienda dúplex en planta baja y primera. Designada con la letra D. Tiene una superficie total de 110,30 metros cuadrados. La planta baja, tiene una superficie útil de 58,42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina con tendedero y cuarto de aseo. Linda: Frente, patio, vivienda; derecha, vivienda designada con la letra C; y fondo, corralillo de San Miguel.

La planta primera tiene una superficie útil de 51,88 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, patio central de luces; derecha, vivienda designada con la letra E; izquierda, vivienda designada con la letra C y fondo corralillo de San Miguel.

Cuota de participación. Tiene una cuota de 7,94 por 100.

Valorada en la suma de 13.585.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 4 de junio de 1996.—El Juez.—Secretario.—50.734.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 249/1995, que se sigue por lo trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra don Raúl Alonso Martín y doña Sagrario Manzano Manzano, y en cuyos autos se publicó edicto de fecha 20 de mayo de 1996, en el «Boletín Oficial del Estado» número 141 y «Boletín Oficial» de la provincia número 131, ambos de fecha 14 de junio próximo pasado, para el señalamiento de subastas, y en los que por error, se hace constar que el tipo de subasta es el de 10.455.910 pesetas, cuando el tipo es 26.325.000 pesetas, siendo correctos los demás datos y condiciones de la subasta.

Y para que conste y sirva de rectificación, en forma, mediante su publicación, expido y firmo el presente en Toledo a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—52.379.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1996 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmoco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 39. Tipo E-12, consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 70 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscripción. Pendiente de inscripción, reseñándose la del tomo 711, folio 125, finca número 22.974, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—50.738.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 204/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Taller Aluminio y Cerrajería, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 73.—Local destinado a comercial, señalado con el número 8, situado en el nivel octavo, cota más 29,60 del bloque II, con acceso directo a través de la avenida de las Mercedes, en Torremolinos, a la que tiene fachada. Tiene una extensión superficial de 72 metros cuadrados. Linda: Por su frente, avenida de las Mercedes; por la derecha, entrando, zona común; por la izquierda, resto de finca matriz, porción que se señalará con el local número 7, y por el fondo, zona común que le separa del bloque I.

Tipo de subasta: 20.800.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de julio de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Nuñez Martínez.—La Secretaria.—50.774-58.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Enrique Bolín Pérez Argemí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 5. Apartamento situado en la tercera planta contando desde la plaza y a la que se accede por el lado de la carretera subiendo al piso primero y a mano izquierda, del edificio ubicado en terrenos procedentes de la finca Santa Ana, en el partido de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, denominado Apartamentos Carola. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 443, folio 172, finca número 3.255-N.

2. Urbana. Número 4. Apartamento situado en la tercera planta entrando desde la playa y a la que se accede por el lado de la carretera subiendo

al piso primero a la mano derecha, del edificio denominado Apartamentos Carola. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 443, folio 175, finca número 3.253-N.

3. Urbana. Número 3. Apartamento situado sobre la parte superior del bar o local comercial número 1 del edificio denominado Apartamentos Carola y a mano izquierda según se baja, ya que el acceso a dicho apartamento y descendiendo desde la carretera, por hallarse a nivel más bajo que ésta y sobre la parte superior del bar, piso situado mirando desde la playa como planta segunda al igual que el apartamento número 2. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 443, folio 177, finca número 3.251-N.

4. Urbana. Número 2. Apartamento vivienda situada encima del local comercial número 1 y con entrada independiente, esto es, sin pasar por el local número 1, o bar y a la mano derecha según se baja, del edificio denominado Apartamentos Carola. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 433, folio 179, finca número 3.249-N.

5. Urbana. Número 1. Apartamento vivienda distinguido con la letra A o derecha entrando de la planta baja del edificio denominado La Roca de Oro, sito en el kilómetro 228 de la carretera de Málaga a Cádiz, término de Benalmádena. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 443, folio 189, finca número 858-N.

6. Urbana. Número 2. Apartamento vivienda distinguido con la letra B o izquierda entrando de la planta baja del edificio denominado La Roca de Oro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 443, folio 193, finca número 860-N.

7. Urbana. Número 3. Local A de la planta alta del edificio denominado La Roca de Oro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 443, folio 193, finca número 862-N.

8. Urbana. Número 4. Local B de la planta alta del edificio denominado La Roca de Oro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 443, folio 195, finca número 864-N.

#### Tipo de subasta

1. Para las fincas descritas bajo los números 1, 2, 3 y 4, 16.266.390 pesetas.

2. Para la finca descrita bajo el número 5, 7.308.000 pesetas.

3. Para la finca descrita bajo el número 6, 3.899.679 pesetas.

4. Para la finca descrita bajo el número 7, 7.364.900 pesetas.

5. Para la finca descrita bajo el número 8, 16.402.813 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de junio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—50.792.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 912/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José María Díaz Daza y doña Andrea Rodríguez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Biénes objeto de subasta

Finca número 58.—Vivienda tipo F, situada en planta tercera del bloque número 2. Es la tercera contando desde la derecha conforme se desemboca en el distribuidor común de este bloque. Ocupa una superficie útil de 80 metros 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza lavadero. Linda: Frente, distribuidor común y vivienda tipo H, de este bloque, finca número 57; derecha entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, distribuidor común y vivienda tipo E de este bloque, finca número 59, y fondo, vuelo sobre zona común. Situada en el predio de San José, partido del Calvario, en la barriada de Torremolinos de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 489, folio 115.

Finca número 87.—Vivienda tipo I situada en la planta cuarta del bloque número 4. Es la tercera contando desde la derecha conforme se desemboca en el distribuidor común de este bloque. Ocupa una superficie útil de 43 metros 73 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, un dormitorio, terraza, baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Frente, distribuidor común y vivienda tipo J de este bloque, finca número 86; derecha, entrando, vuelo sobre zona común, y fondo, vuelo sobre zona común, vivienda tipo E del bloque número 3, finca número 81. Situada en el predio de San José, partido del Calvario en la barriada de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Pro-

riedad número 3 de Málaga al tomo 489, folio 173.

Tipo de subasta: Para la finca número 58, 7.254.028 pesetas; para la finca número 87, 3.921.022 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de junio de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—50.791.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Francisco Javier Olivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el señor Castro Fornas, contra don ngel Tomás Prieto García y doña Marina Beamud Vieco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4362/000/1837/96 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Partida de terreno, situada en término de Torrent, partida La Marchadella o Vedat, que ocupa una extensión superficial de 3 áreas 55 centiáreas; dentro de la misma y en su parte central existe una edificación destinada a vivienda de tipo unifamiliar con

una superficie construida de 75 metros cuadrados y compuesta de planta baja con comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente o este, calle Murillo, demarcada con el número 7; derecha, entrando norte, calle Murillo; izquierda o sur, doña Josefina Moreno, y fondo u oeste, don Benjamín Moreno.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.171, libro 541 de Torrent, folio 156, finca número 43.588, inscripción sexta (finca número 43.588).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Torrent a 24 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Olivera.—50.784.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Cristina Carolina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 55/1996-M se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 15 de julio de 1996, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, doña María Ángeles Gilsanz Reyes, en calidad de denunciante, y don Agustín Zarco Díaz, en calidad de denunciado, no compareciendo ninguno de ellos al acto del juicio a pesar de estar citados en forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Agustín Zarco Díaz de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a doña María Ángeles Gilsanz Reyes, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 17 de julio de 1996.—La Secretaria.—49.839-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Ángeles Valls Genovard, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 662/1984 a instancia del Procurador don Ricardo Martín Pérez, en nombre a don José Esteban Peiró Alonso, contra «Parkvi, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que señala el día 21 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de noviembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992, —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 1), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplán, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación al demandado, en ignorado domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Planta baja en Liria, calle Alcublas y calle La Ventas, sin número, local número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.054, libro 324, folio 101, finca número 35.270. Valorado en 10.300.000 de pesetas.

Dado en Valencia, a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Maria ngeles Valls Genovard.—El Secretario.—50.741.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 107/1994, seguido a instancia de doña Rosario Padilla Camacho y doña Rosario Padilla Palacio, representada por el Procurador señor Mansilla Robert, contra don Josep Maria Masip Perpiña, sobre reclamación de 11.807.388 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 4 de julio de 1996, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 16.000.000 de pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio desigando para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial de la planta baja solamente, cubierta, del conjunto locales comercial de Port Ginesta, en el bloque tres o módulo comercial número 3, situado en el paraje denominado Vallbona, término municipal de Sitges, provincia de Barcelona. Está compuesto por dos módulos de 5 por 5 metros y por uno más de 5 por 4 metros, de figura rectangular y con una superficie total de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada de acceso, con zona de paso y de terrazas de la finca resto de que procede su matriz; por la derecha entrando, con resto de que procede su matriz y módulo comercial número 3 original; por la izquierda, con resto de que procede su matriz, módulo comercial número 3, y por el fondo, patinejo destinado a suministros y servicios. A efectos de identificación se le asigna el número 422. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.257 del archivo, libro 307, folio 220, finca 16.248, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—49.404-58.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### ALBACETE

##### Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 313/1994 de procedimiento y número 244/1994 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Jiménez Bonillo, contra don Ángel Moya Sánchez, en reclamación de 1.200.589 pesetas de principal y 160.000 pesetas de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores,

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064024494.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adquisición en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar al exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Constan en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

#### Bienes objeto de la subasta

Una pala cargadora en cadena, marca «International Harvester», tipo 175-C, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Una retroexcavadora, marca «Guria», tipo 520, valorada en 2.200.000 pesetas.

Una casa sita en la localidad de Villarrobledo, en la calle Carrasca, número 49, compuesta de portal de entrada, patio con pozo aljibe, cuatro dormitorios, cocina, corral y cuadra, ocupando una superficie de 184 metros cuadrados aproximadamente, valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—La Secretaria.—50.905.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en la ejecución que se sigue en este Juzgado bajo el número 97/1993, sobre despido, a instancias de don Aquilino Suárez Nieto y otros, contra la empresa «Automociones Suca, Sociedad Limitada», y el fondo de garantía salarial, acordé sacar a subasta pública, por término de veinte días, el siguiente bien embargado:

Rústico denominada Basis, sita en la parroquia de Caleiro, municipio de Vilanova, de 19 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Piñeiro; sur, camino; este, camino, y oeste, don Manuel Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Número 8.741, al folio 167, del libro 82 de Vilanova; tomo 736.

El justiprecio que sirve de tipo para la subasta asciende a la cantidad de 14.509.187 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5 (bajos del Palacio de Justicia) de Pontevedra, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad antedicha, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la calle General Mola, de Pontevedra, número de cuenta 35880000.

Tercera.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda, para el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta

horas, en el mismo lugar, con una rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Quinta.—Una tercera subasta se señala para el día 2 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad inicial.

Sexta.—Téngase en cuenta lo establecido en los artículos 1.496 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—La hipoteca que pesa sobre el inmueble quedará subsistente tras la venta o adjudicación judicial.

Octava.—No se ha detraído cantidad alguna, a efectos de fijar el justiprecio, respecto a las anotaciones de embargo que obran en el Registro, procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social y de Hacienda, por ser créditos preferentes los de los trabajadores y, si se adjudicara el bien, se procedería a la cancelación de dichas cargas.

Y para que conste y sirva de citación a los posibles postores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido, sello y firmo la presente en Pontevedra a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Galiño.—La Secretaria.—50.740.